



H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2012 – SEPTIEMBRE 2015**

**DIP. LUZ DANIEL CAMPOS LANGO
ELECTO POR EL PRINCIPIO
DE MAYORÍA RELATIVA.
DISTRITO III LEÓN (PARTE)
SUPLENTE: C. JUDIT RAMÍREZ LOZANO**



**Última participación: 28 de mayo de 2015
Participaciones (24)**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO, SOBRE
LOS ACONTECIMIENTOS DE UTILITARIOS PROHIBIDOS POR EL INE, E
INCAUTADOS EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.**

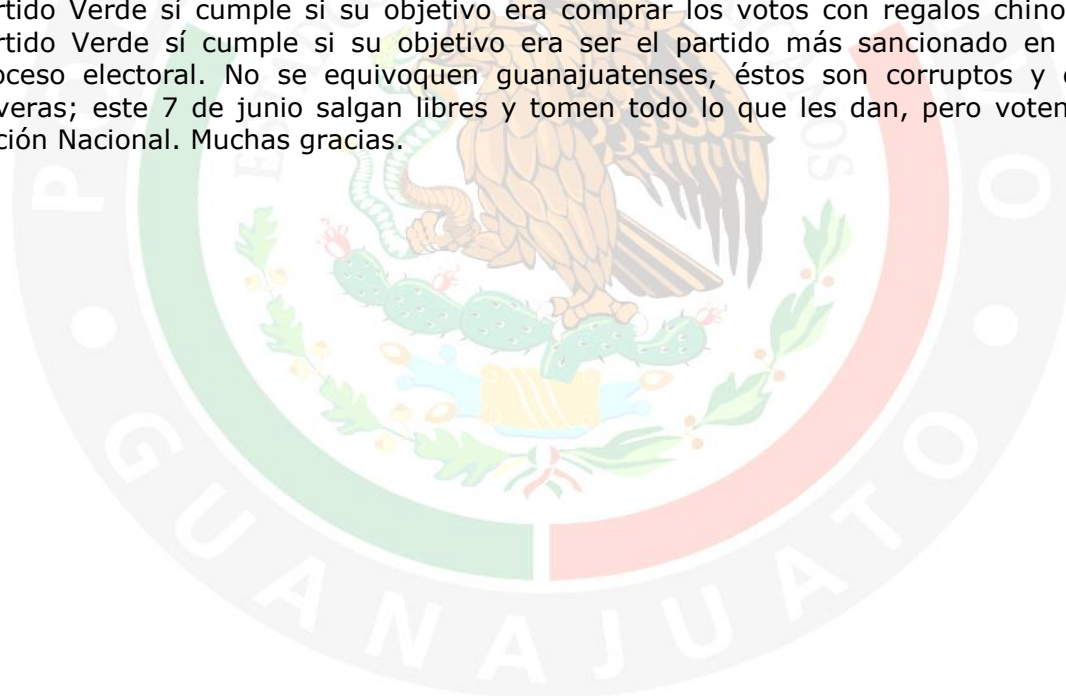
Sesión Ordinaria 28 de mayo de 2015

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Muchas gracias presidente. Hoy escucho un discurso con tanta demagogia, cinismo y poca vergüenza por parte del Partido Verde Ecologista de México. Me hacen recordar, con los hechos de ayer, en la bodega que se detectó en la ciudad de León, donde encontraron artículos que el INE había prohibidos repartir. Y cínicamente dicen que solamente había libretas, lápices, plumas y gomas. ¡No señores! Esa parte también la prohibió el INE. Hoy me hacen recordar al alcalde de San Blas de Nayarit, al señor Hilario Ramírez que dice que «*solamente robó poquito*», así están los del Partido Verde hoy, solamente violamos la ley poquito, ino se equivoquen señores! Aquí no estamos viendo cuántos lápices, cuántas gomas o cuántas libretas; eso está prohibido por la ley y han violado la ley, eso que quede claro. Hoy *viene el burro a hablar de orejas*, el partido más sancionado y que más ha corrompido el proceso electoral es el que hoy pide que se le respete y que se aplique la ley. ¡No señores del Partido Verde! No quieran desviar la atención de lo que hoy, a todas luces, demuestra su perversidad por obtener el poder a como dé lugar con regalitos chinos pagados con los impuestos, con el sudor, con el trabajo de todos los mexicanos; pretenden comprar estas elecciones con este tipo de regalos y que, además, el diputado dice que se pueden dar, ¡efectivamente! Esta mochilita china sí se la permitió el INE, pero los demás productos no son utilitarios textiles, esto está prohibido por el INE y lo están repartiendo a lo largo y ancho del estado y del país.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Pudiéramos hablar, también, de estos Verdi cilindros; éstos que te quitan la sed y lo único que demuestran es la violación a las instituciones, la violación a la ley que, además, ustedes aprobaron a nivel federal y que aprobaron aquí. Hoy vienen a decir, como si fuéramos tontos, que no sabían que no se iban a regalar estas cosas; esto – desde hace un año en la ley electoral-, se estableció que se iba a prohibir. Un cilindro, un reloj, una mochila, un boleto para el cine, no justifican los malos gobiernos, como el de Bárbara Botello Santibáñez y sus cómplices del Partido Verde Ecologista de México. Los regalos chinos que nos ha dado el Partido Verde, tomémoslos los mexicanos, los guanajuatenses y los leoneses, como un pequeño pago de lo mucho que nos ha robado este Partido Verde, tómenlo a cuenta. Además, lo que nos preguntamos todos los mexicanos, los guanajuatenses y los leoneses es de dónde viene todo ese financiamiento a favor del Partido Verde, ¿vendrá del rey de las farmacias de medicinas genéricas similares y conexas? Víctor González Torres, hermano de Jorge, fundador del Partido Verde y tío del eterno legislador Jorge Emilio González, conocido como el Niño Verde. ¿Vendrá del grupo de la empresa Grupo México? Porque, además, esto no nos decían los del Partido Verde, ¿quién les financia esos boletos que nos dan gratis para el cine? ¿Saben quiénes son los dueños de CINEMEX en este país?, ¡claro! Es el Grupo México, esa fue la empresa que contaminó con metales pesados el Río Sonora, ¡qué incongruencia del Partido Verde! Aliarse con la empresa que contamina este país. Hoy están en contubernio y gracias a unos boletos que les dio esta empresa de Grupo México, hoy el Partido Verde calla la boca y no denuncia todo lo que está haciendo esta empresa en el país y que, además, contamina nuestra naturaleza en el estado y en el país. Esto lo único que habla es de incongruencia del Partido Verde, lo único que nos demuestra es la corrupción que se vive dentro del Partido Verde y que, además, no respetan las leyes de este país; por eso hoy confirmo que el Partido Verde sí cumple, si su objetivo era violar la ley, el Partido Verde sí cumple si su objetivo era comprar los votos con regalos chinos; el Partido Verde sí cumple si su objetivo era ser el partido más sancionado en este proceso electoral. No se equivoquen guanajuatenses, éstos son corruptos y de a de veras; este 7 de junio salgan libres y tomen todo lo que les dan, pero voten por Acción Nacional. Muchas gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE QUE SE INSTRUYA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LA PRÁCTICA DE UNA AUDITORÍA ESPECÍFICA, RESPECTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS DE 2013 Y 2014, POR EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., PARA OPERAR EL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE DICHO MUNICIPIO.

Sesión Ordinaria 26 de marzo de 2015

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con el permiso de la presidencia.

(Leyendo) **»DIPUTADO LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes suscribimos, las y los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 56 fracción II de la Constitución Política para Estado de Guanajuato, 155 y 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Pleno la propuesta de **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución** por medio del cual, ésta asamblea acuerde solicitar al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, practique una auditoría específica respecto a todos y cada uno de los procesos de licitación y contratación realizados durante los años de 2013 y 2014 por el municipio de León, Guanajuato, para operar el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) de dicho municipio y, en su caso, dictamine las probables responsabilidades administrativas, civiles o penales que procedan a cargo de los funcionarios públicos que hayan incurrido en irregularidades, en los términos de Ley, al tenor de los siguientes:

HECHOS Y CONSIDERACIONES

Durante el año 2013, la administración municipal de León encabezada por la ahora exalcaldesa Bárbara Botello Santibáñez, hizo público el anuncio de un nuevo sistema de recolección de residuos sólidos en la ciudad, lo que llevó a la desaparición del anterior esquema y generó gran número de inconformidades de los anteriores concesionarios, quienes promovieron sendos juicios de amparo.

Tras ese anuncio, se lanzó la convocatoria pública nacional para llevar a cabo la licitación del servicio de basura, en donde participaron 12 empresas nacionales y de la ciudad de León, de las cuales citamos algunas:

1. Red Recolector y Promotora Ambiental La Laguna (PASA), ambas con sede en Monterrey, Nuevo León.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

2. Proactiva Medio Ambiente Setasa; Técnicas Medio Ambientales de México; Carrocerías y Equipos del Estado de México; todas con sede en el Distrito Federal.
3. Gestión e Innovación en Servicios Ambientales (GISA); Profesionales en Mantenimiento y Limpieza; JS Hermanos; José Alfredo Martínez Vela; Víctor Castillo Zacarías; todos estos con sede en León.

El 16 de mayo del 2014, con el voto en contra los regidores del PAN y Nueva Alianza, el Ayuntamiento de León aprobó por mayoría otorgar el contrato a las empresas GISA y Red Recolectora o Red Ambiental, para operar el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) de León, el cual arrancó operaciones el 1 de septiembre.

El costo mensual del contrato, con base a lo declarado por el titular del SIAP, Otto Portugal, es de 12.5 millones de pesos; lo que representa un incremento del ciento veinte por ciento respecto al anterior servicio de recolección.

Cabe destacar que la administración 2009 -2012 de León pagaba 89 millones de pesos al año por la recolección de las mil 400 toneladas de basura que generan millón y medio de habitantes al día (el costo promedio por tonelada era de 176 pesos). Monterrey Red Recolector cobrará 390 pesos por tonelada y GISA 350 pesos, lo que incrementará hasta 120 por ciento el costo del servicio.

El día de ayer, 25 de marzo del presente año, se difundió a través de un medio de comunicación que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo emitió la resolución referente al proceso administrativo 1029/4º Sala/14, que dio inicio en el 2014 luego de que la ciudadana Luz Janette Vallejo Aceves, en representación legal de la empresa JS Hermanos S.A de C.V. demandó la nulidad de la resolución emitida por el Ayuntamiento de León, Guanajuato, a través de la cual asignó este contrato.

De acuerdo con el medio de comunicación, el pasado 20 de marzo, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) revocó la decisión que tomó el Ayuntamiento de León de otorgar a la empresa Red Recolector, la concesión para recoger la basura que se genera en la ciudad de León, debido a que consideró que esta decisión dejó en **“evidente estado de indefensión” a la empresa que se quejó, “pues se le impide conocer cuáles son las razones reales por las cuales la autoridad no consideró su propuesta como apta para obtener la concesión”**.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo consideró que “es procedente declarar la nulidad de la resolución de fecha 16 de mayo de 2014, emitida por el Ayuntamiento de León (...) dentro de la licitación pública número 001/2014”.

Además, el Tribunal determinó que el Municipio debe realizar otra licitación “en la que de manera fundada y motivada analice de nueva cuenta la postura de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

actora (quejosa) en confrontación con las restantes y resuelva lo que en derecho corresponda”.

Ahora bien, la fracción del Partido Acción Nacional en el Ayuntamiento de León, en todo momento ha manifestado su rechazo al proceso de licitación para la recolección de residuos sólidos, y hoy con la resolución emitida por el Tribunal de lo Contencioso se confirma la duda fundada de que el proceso de licitación pudo estar amañado y pudo haber existido algún manejo indebido por parte de los funcionarios vinculados al proceso de licitación y contratación.

Las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura, nuevamente nos manifestamos a favor de la transparencia y legalidad de los procesos que involucren la aplicación de recursos públicos, porque esa es una de nuestras atribuciones más importantes como legisladores, la de fiscalización, pues hoy al conocer el fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, confirmamos la sospecha expresada por los regidores del PAN en el Ayuntamiento de León, por la comisión de presuntas irregularidades en el proceso de licitación y contratación aquí referido.

Por las consideraciones antes expuestas y con un compromiso con la transparencia es que solicitamos:

ACUERDO

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda ordenar al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, inicie la práctica de una auditoría específica respecto a todos y cada uno de los procesos de licitación y contratación realizados durante el año 2014 por el municipio de León, Guanajuato, para operar el Sistema Integral de Aseo Público (SIAP) de dicho municipio, y en su caso, dictamine las probables responsabilidades administrativas, civiles o penales que procedan, a cargo de los servidores o ex servidores públicos que hayan incurrido en irregularidades.

Guanajuato, Gto., 26 de marzo de 2015. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Dip. Francisco Arreola Sánchez. Dip. Óscar Arroyo Delgado. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas. Dip. Luz Daniel Campos Lango. Dip. René Carmona Gómez. Dip. Galo Carrillo Villalpando. Dip. Francisco Flores Solano. Dip. Juan José García López. Dip. Javier González Saavedra. Dip. Juan Carlos Guillén Hernández. Dip. Fernando Hurtado Cárdenas. Dip. Karla Alejandrina Lanuza Hernández. Dip. José Juventino López Ayala. Dip. Martín López Camacho. Dip. Luis Manuel Mejía Barrañeda. Dip. Karina Padilla Ávila. Dip. Juan Rendón López. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico. »



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**TRATANDO EL TEMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LEÓN, GTO.,
PARTICIPA EL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO.**

Sesión Ordinaria 4 de marzo de 2015

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con el permiso del señor presidente. Compañeras y compañeros diputados.

Uno de los rubros que más impacto tiene en la vida de los gobernados es el referente a la obra pública, es mediante la construcción de más y mejor infraestructura que las ciudades y los municipios se proyectan hacia un mejor desarrollo y progreso. Las obras son construidas con el dinero de los ciudadanos por eso es imperativo que el ejercicio de los recursos sea transparente y responsable.

Subir a esta tribuna a hablar de las irregularidades cometidas por la priista Bárbara Botello Santibáñez en León, ya no es una novedad y como diputados lo seguiremos haciendo porque somos representantes de los ciudadanos y ellos exigen que antes de abandonar el cargo la alcaldesa rinda cuentas de su actuar y explique, entre muchas otras cosas, el por qué una obra como el Boulevard Timoteo Lozano fue pagada al triple valor que realmente debiera tener. No aceptamos que con explicaciones absurdas quieran justificar lo injustificable, para muestra basta un botón; el Eco Boulevard León-San Francisco del Rincón en términos de construcción, de características idénticas al Timoteo Lozano, ambas obras de concreto hidráulico, con el mismo número de carriles, con ciclo vías, alumbrado, banquetas y drenaje pluvial; la única diferencia radica en que el Eco Boulevard ejecutado por el Gobierno del Estado, cada kilómetro lineal costó 15 millones 75 mil pesos; y en el Timoteo Lozano, obra realizada por el ayuntamiento de León, el costo se elevó al triple, de 15 a 45 millones 522 mil pesos. La buena noticia para los leoneses es que la priista en unos días más dejará la administración municipal para ir por una diputación plurinominal que ha sido manejada como un reconocimiento a su trabajo pero que, en realidad, es una protección para contar con el fuero constitucional que no le permitirá responder a los ciudadanos ante la larga lista de denuncias por irregularidades en su administración. Se va con serios señalamientos de corrupción, calificaciones reprobatorias de los leoneses, índices de inseguridad históricos y desfalcos al erario público mediante empresas fantasmas.

Desde la llegada de esta administración encabezada por el Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México, vimos lo que nunca antes, ciudadanos hartos que se manifestaban en las calles, robos desmedidos, decisiones sin ninguna estrategia o lógica como los bolardos colocados en la zona centro, obras infladas como los paraderos del CIL, la remodelación del malecón del centro histórico y de la Calzada; además del ya mencionado Boulevard Timoteo Lozano; compra de juegos infantiles a precios de oro y ipor supuesto! La concesión de servicio de limpia que pasó de costar 89 a 159 millones de pesos; incremento de la nómina de la presidencia que benefició a familiares directos de la alcaldesa, ien fin! La lista de irregularidades es interminable.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Desde esta tribuna los diputados del Partido Acción Nacional nuevamente queremos hacer un llamado a que se rinda cuentas de cara a los leoneses, a que nos explique el uso y destino de los recursos, y a que de una vez por todas se sancione a quienes utilizando sus cargos han abusado del poder que les confirieron los ciudadanos.

Señora Bárbara Botello, en múltiples ocasiones los leoneses le han pedido su renuncia, por fin los escuchó y le reconocemos que en este sentido sí nos cumplió, se va porque así lo exige el pueblo, pero antes de que lo haga, exigimos a que haga pública su declaración patrimonial, es una obligación mínima que tiene con los ciudadanos. Las expectativas que generó su gobierno fueron muy altas y ahora también muy alta es la decepción de los leoneses. En estas últimas horas de su administración no más cortes de listón, no más reuniones de alabanzas de los suyos; la exigencia es a rendir cuentas, a transparentar lo que ha estado en la opacidad; a reconocer las graves omisiones y errores y por el bien de todos los que vivimos en León, tratar de corregir el rumbo de un gobierno que en mucho le ha fallado a los leoneses.

Bárbara Botello, que quede claro, no solamente va a hacer historia en León por haber sido la primera mujer en gobernar esta ciudad, va a ser historia en León por haber encabezado la peor administración de los últimos años de esta ciudad. Es cuánto diputado presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO, INTERVIENE A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA ESPECÍFICA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, GTO., RESPECTO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2013 Y 2014, RELATIVOS A OPERACIONES REALIZADAS CON DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

Sesión Ordinaria 19 de febrero de 2015

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

La rendición de cuentas constituye uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de un sistema democrático; es a través de esta institución que permite que las acciones de los gobernante sean controladas por el escrutinio público; herramienta fundamental que le permite a la sociedad poder conocer el uso y destino de los recursos públicos. Es un llamado a dar cuentas en el marco jurídico e institucional que permite el equilibrio entre poderes y actores políticos; por tal motivo apoyamos el Punto de Acuerdo que hoy la Junta de Gobierno y Coordinación Política pone a nuestra consideración para que el Órgano de Fiscalización Superior practique una auditoría específica por los hechos denunciados referentes a los probables responsables en los procesos de contratación con diversas personas físicas y morales efectuados por la administración municipal de León, Gto., durante los ejercicios fiscales de 2013 y 2014; hechos que son de dominio público y que en el Partido Acción Nacional comprometidos con la transparencia decidimos denunciar con el objeto de que todos los ciudadanos, y ante todo los leoneses, conozcamos una claridad sobre los procesos de contratación de las siguientes empresas que han sido muchas de ellas clasificadas como fantasmas:

- a)** Advise Experts Trilogy S.A. de C.V.
- b)** Asesoría Especializada Especta Aeesa, S.A. de C.V.
- c)** Asesores y Gestiones del Pacífico, S.C.
- d)** Servicios Opcionales de Guanajuato, S.A. de C.V.
- e)** Participación en Proyectos GA. VA., S.A. de C.V.
- f)** Grupo Asesor Comisionista, S.A. de C.V.
- g)** Grupo Itec de León.

La auditoría específica que mandatamos realice el Órgano de Fiscalización Superior nos permitirá conocer, entre otras, las respuestas cómo, sobre, por qué se eligieron a estas empresas; ¿Fue la elección técnicamente correcta y en el marco de libertad de contratación? ¿Tenían la capacidad para prestar los servicios? ¿Quiénes las representan? ¿En dónde realizan sus operaciones? ¿Presentaron sus servicios de manera eficiente y acorde a una programación y control?, entre otras interrogantes que deberán salir a la luz, porque nos resulta extraño –por no decir inverosímil-, que



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

una empresa constructora también haya sido contratada para distribuir frituras, golosinas, verduras, etc., con un monto de 5 millones 217 mil pesos; y otra empresa pueda hacer servicio de seguimiento de correspondencia en dependencias y, al mismo tiempo, apoyar las actividades de revisión de la cuenta pública; o la elaboración de un programa como lo es *Taxi Seguro* y que sobra decir que es en una materia altamente sensible para todos los que habitamos León; todos estos hechos que sucedieron durante los años 2013 y 2014 deberán ser esclarecidos por la vía institucional de la fiscalización.

Reitero la postura de Acción Nacional porque el ejercicio del servicio público sea realizado con estricto apego a la legalidad y con base en los principios que rigen el ejercicio de la función pública. Asimismo, el que los servidores públicos que infrinjan la ley reciban la sanción que por su indebido actuar sea de corresponder.

Por las consideraciones antes expuestas, solicitamos el voto a favor del presente acuerdo. Es cuánto señor presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE SOLICITAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORÍA ESPECÍFICA, PARA INVESTIGAR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES REALIZADAS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., RELACIONADAS CON LA FIRMA DE CONTRATOS CON PARTICULARES.

Sesión Ordinaria 18 de diciembre de 2014

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con el permiso de la presidencia.
(Leyendo)

»DIPUTADA KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNANDEZ. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. LXII LEGISLATURA. PRESENTE.

Quienes suscribimos, las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 56 fracción II de la Constitución Política para Estado de Guanajuato, 146 fracción II, 155 Y 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, sometemos a la consideración del Pleno la propuesta de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por medio del cual esta Asamblea acuerde solicitar al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, practique una auditoría específica para investigar las presuntas irregularidades realizadas por funcionarios públicos del municipio de León, Guanajuato, relacionadas con los realización de contratos con particulares y, en su caso, dictamine la probable responsabilidades que procede en los términos de Ley.

Al tenor de los siguientes hechos y consideraciones el 24 de octubre del presente año, se publicó en un diario de circulación estatal una nota periodística que daba a conocer que la administración pública de León, Guanajuato y, en concreto, la tesorería municipal, había contratado ocho empresas «fantasma», es decir, que no se pudo localizar su domicilio o eran inexistentes y les había pagado 10 millones de pesos.

El medio de comunicación se dio a la a la tarea de verificar los domicilios de las empresas contratadas, teniendo como resultado que no se localizaron esos domicilios o eran inexistentes.

Los contratos que se mencionan a continuación fueron firmados por la Lic. María Bárbara Botello Santibáñez, presidenta municipal; Lic. Martín Eugenio Ortiz García, entonces secretario del H. Ayuntamiento; C.P. Roberto Pesquera Vargas, tesorero municipal, funcionario que además autorizó y revisó todos a los contratos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Adicionalmente firmaron los representantes, apoderados legales y administradores únicos de las empresas y en algunos casos un par de testigos.

Las empresas contratadas fueron las siguientes:

1. Advise Experts Trilogy S.A. de C.V.:

Constituida el 13 de agosto de 2012 por Leonardo Enríquez Bautista y Antonio Olvera Jiménez.

Realizó dos contratos con el municipio de León el año pasado. Uno por 127 mil 600 pesos con vigencia del 15 de julio de 2013 al 31 de diciembre del mismo año; y otro celebrado el 16 de diciembre del mismo año por 278 mil 400 pesos, que estaría vigente y concluye en diciembre de 2014.

En el primer contrato dicha empresa se obligó a prestar sus servicios en la Tesorería Municipal. Y el objeto fue realizar las siguientes actividades:

- Revisión jurídica de escrituras públicas para su validación;
- Realización de proyectos de dictámenes de desafectación, ya sea de permutas, compraventa o donación en los cuales sea parte el municipio de León;
- Revisión y trámite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de las diferentes inscripciones a favor del Municipio;
- Realizar el trámite de baja de inmuebles propiedad municipal, según sea el caso;
- Atención y seguimiento de la correspondencia que le sea asignada, por parte de la Tesorería;
- Solicitud de información a diferentes direcciones municipales, estatales o federales, así como a personas físicas o morales con la finalidad de completar la información que se requiera en la Tesorería.

El domicilio legal de la empresa para efectos de este contrato fue el ubicado en Prol. Blvd. Campestre 1515, interior 303 colonia Lomas de Campestre en León, Gto.

En este domicilio se encuentra una empresa llamada Sanac Precision México. Y de acuerdo a una persona encargada de la seguridad del lugar, acudieron personas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público buscando a dicha empresa.

Otro domicilio proporcionado fue el de Blvd. Campestre 2744, interior 2, en Cañada del Refugio. Tampoco se encuentra la empresa y aquí estaba instalada la consultora Central Marketing. De acuerdo con una empleada de ese despacho, no conocen, ni han tenido relación con personas de esta empresa.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

2.- Asesoría Especializada Especta Aeesa S.A. de C.V.

Constituida el 13 de octubre de 2010, por Leonardo Enríquez Bautista y Antonio Olvera Jiménez.

Esta empresa realizó el mismo número de contratos y cobró la misma cantidad que la empresa mencionada anteriormente.

El primero de los contratos tuvo como vigencia del 15 de julio de 2013 0131 de diciembre del mismo año y; el segundo del 2 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

En ambos contratos dicha empresa se obligó a prestar sus servicios en la Tesorería Municipal. Sus objetos fueron los mismos, el realizar las siguientes actividades:

- Apoyo en la elaboración de los manuales operativos y organizacionales de las dependencias adscritas a la Tesorería.
- Colaboración en la actualización de los sistemas de seguridad e higiene.
- Realizar una supervisión para que sean aplicados de forma correcta los manuales, y sistemas operativos en las dependencias adscritas a la misma dependencia.
- Revisión y trámite de la Cuenta Pública.
- Análisis de los estados financieros que tengan relación con las paramunicipales.
- Apoyos administrativos en las auditorías internas que sean parte la Tesorería.
- Colaboración en la elaboración de las contabilidades financieras.
- Atención y seguimiento de la correspondencia que le sea asignada, por parte de la Tesorería.
- Solicitud de información a diferentes direcciones municipales, estatales o federales, así como a personas físicas o morales, con la finalidad de completar la información que se requerirá en la Tesorería.

El domicilio legal de la empresa para efectos de estos contratos fue el ubicado en la calle Fuego 313 colonia Jardines del Moral, en León, Gto.

Sin embargo, de acuerdo al medio informativo, en este sitio se encuentra el despacho de abogados Firma Legal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Las empresas señaladas en los puntos 1 y 2 anteriores señalaron como domicilio fiscal la calle Once (11), manzana 96, lote 12, colonia Valle de los Reyes en La Paz, Estado de México.

Para sorpresa de todos, los domicilios señalados es una vecindad habitada por seis familias y de acuerdo a uno de los inquilinos, una persona que allí habitó se ostentaba como representante de varias empresas y hace más de un año se había ido del lugar.

3.- Asesores y Gestiones del Pacífico S.C.

Constituida el 29 de marzo de 2012 en León, Gto., siendo su apoderada legal la C.P. Silvia Irene Ortega Barajas.

Esta empresa celebró un contrato con el municipio por 580 mil pesos.

Se firmó el 22 de enero de 2013 Y su vigencia fue de cuatro meses o hasta que se cumpliera el objeto del contrato.

Su objeto fue proporcionarle al municipio servicios de auditoría específica al rubro de Adquisiciones, por el periodo comprendido del 10 de octubre de 2009 al 9 de octubre de 2012.

Señaló como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, el ubicado en Circuito de la Eucaristía 132, la Rioja, en León, Gto. Ahora encontramos que en esta dirección hay una casa de interés social.

4.- Servicios Opcionales de Guanajuato, S.A. de C.V.

Constituida el 3 de febrero de 2010 en León, Gto., siendo su apoderada legal la C. María Magdalena Quintanilla Hernández.

El 22 de enero de 2013 firmó un contrato con el municipio de León, Gto., por 464 mil pesos, con vigencia de cuatro meses naturales o hasta que se cumpliera el objeto del contrato.

Su objeto fue proporcionar al municipio servicios de auditoría específica al rubro de Talleres Mecánicos, por el periodo comprendido del 10 de octubre de 2009 al 9 de octubre de 2012.

El domicilio legal de la empresa para efectos de este contrato fue el ubicado en Avenida Paseo de los Insurgentes 304 interior 1, colonia Jardines del Moral en León, Gto.

De acuerdo a la información del medio periodístico, el administrador del lugar señaló que en ese lugar no estuvo esa empresa, solo la empresa Aplica Bajío S.A. de C.V. que desocupó el lugar un año nueve meses antes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Esvi Carrasqueado es socio fundador de esta empresa y aparece el mismo nombre como socio de la empresa VC Integral, quien también prestó servicios de auditoría al municipio por 2.5 millones de pesos. Ambas empresas - Servicios Opcionales de Guanajuato y VC Integral - ofrecían servicios idénticos.

En el caso de VC Integral, tiene como domicilio en Loma del Pocito 108, colonia Lomas del Campestre. En este lugar se encuentra una residencia.

5.- Participación en Proyectos GA. VA. S.A. de C.V.

Constituida el 31 de octubre de 2011 en León, Gto., siendo la administradora única de la empresa la C. Xóchitl Leticia Hernández Valdivieso.

El 22 de enero del 2013 firmó un contrato con el municipio de León, Gto., por 464 mil pesos (IVA incluido), con vigencia de cuatro meses o hasta que se cumpliera el objeto del contrato.

Su objeto fue proporcionar servicios de auditoría específica al rubro de Recursos Humanos, por el periodo comprendido del 10 de octubre de 2009 al 9 de octubre de 2012.

Señaló como domicilio Avenida Cubilete 2953, interior 101, Jardines de Plaza del Sol, en Guadalajara, Jalisco. Una empleada del lugar informó que la empresa Proyectos GA. VA. Había desocupado las oficinas, sin conocer el motivo y se desconocen los datos de su domicilio.

6.- Grupo Asesor Comisionista S.A. de C.V.

Constituida el 10 de febrero de 2010, en León, Gto., siendo el C. Ricardo Ulises Ascencio López su representante legal.

Realizó un contrato con el municipio de León por 336 mil **410** pesos con **44** centavos (IVA incluido), con vigencia de un mes, del 01 al 31 de noviembre de 2013.

El objeto del contrato fue realizar una investigación de mercado y recabar la opinión del contribuyente, respecto a los servicios y atención de la Dirección General de Ingresos.

Señaló como domicilio fiscal en Avenida Panorama 1701 A 3H, de la colonia Valle del Campestre, de León, Gto. Aquí se encuentra un departamento y no la persona moral contratada.

Un día después de que se dieron a conocer estos casos, el mismo medio periodístico dio a conocer dos casos más con probables irregularidades:

1.- Grupo Itec de León.

Cobró al municipio de León, Gto. 11 .8 millones de pesos por el programa «Taxi Seguro», aportando un domicilio falso.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Quien se dijo dueño de esta empresa ante el medio informativo, Pedro de Jesús Durán Hernández, no acreditó su identidad. Además, el notario que protocolizó la venta de este Grupo no identificó al supuesto dueño.

2.- Constructora Dagusa.

A los cuatro meses de constituida ya era proveedora del municipio de León, Gto. Ha acumulado 28 contratos por 5 millones 217 mil pesos: 27 por asignación directa y uno por concurso simplificado. Los socios de la constructora son Arturo Navarro Orozco y María del Sol Valadez Rodríguez.

A pesar de ser una constructora, vendió al municipio frituras, mazapanes, bolsas de cacahuates japoneses, entre otras golosinas; insecticidas contra hormigas y moscos; material eléctrico, herramientas, un sistema portátil de publicidad, flores de nochebuena y amaranto, duelas de pino, tubulares, lavamanos, láminas, semillas de cebollas, chile serrano y pepino, humus de lombriz, sulfato de amonio, lámparas y podadoras.

Resalta que uno de los contratos fue por más de 1 millón 186 mil pesos por concepto de golosinas.

Esta constructora no cuenta con oficinas o bodegas propias y los dos domicilios proporcionados por ésta y que fueron verificados en la investigación del medio informativo, son de una empresa de vitropisos (Valle de Señora 403, colonia Lomas de Campestre) y en el otro hay una vivienda con un cuarto acondicionado como despacho contable (Bruma 106, colonia Jardines del Moral).

Este último domicilio resultó ser, al parecer, el domicilio fiscal de la empresa, de acuerdo al testimonio de una persona, debido a que la empresa carecía de instalaciones.

A esta empresa se le pagaron sobrepagos. En un caso, vendió al municipio vigueta pretensada y bovedilla de poliestireno en 490 pesos el metro cuadrado, cuando el fabricante las cotizas a 225 pesos en promoción, teniendo un precio normal de 240 pesos.

Por las consideraciones antes expuestas y con un compromiso con la transparencia es que los diputados de Acción Nacional solicitamos:

ACUERDO

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, solicita al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones realice una auditoría específica para investigar las presuntas irregularidades realizadas por funcionarios públicos del municipio de León, Guanajuato, relacionado con la firma de contratos con particulares y en su caso, dictamine la probable responsabilidades que procedan en los términos de Ley en el ejercicio fiscal 2014.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Guanajuato, Gto., 17 de diciembre de 2014. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Dip. Francisco Arreola Sánchez . Dip. Óscar Arroyo Delgado. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas. Dip. Luz Daniel Campos Lango. Dip. René Carmona Gómez. Dip. Galo Carrillo Villalpando. Dip. Francisco Flores Solano. Dip. Juan José García López. Dip. Javier González Saavedra. Dip. Juan Carlos Guillén Hernández. Dip. Fernando Hurtado Cárdenas. Dip. Karla Alejandrina Lanuza Hernández. Dip. José Juventino López Ayala. Dip. Martín López Camacho. Dip. Luis Manuel Mejía Barrañeda. Dip. Karina Padilla Ávila. Dip. Juan Rendón López. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico.
»





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PROPUESTA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria 12 de diciembre de 2014

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: «La juventud es la edad del crecimiento y del desarrollo, de la actividad y de la viveza, de la imaginación y del ímpetu»

José Martí

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Solicité el uso de la voz en esta tribuna para pedir el voto a favor de este dictamen de la iniciativa de Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, misma que fue presentada por el Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional y porque, además, quiero dirigirme desde aquí a todos los jóvenes guanajuatenses; opinar, proponer, disentir, tomar decisiones, participar en el logro de metas comunes; mejorar en entorno y generar cambios a través de la participación, son sólo algunos ejemplos claros de lo que los jóvenes queremos y sabemos hacer.

Pocas tareas son tan importantes como atender a este sector de la población, pues los jóvenes no son sólo la generación de líderes del futuro, sino también piezas fundamentales del presente; reconocer sus capacidades y potencialidades es y ha sido siempre una prioridad para Acción Nacional. Muestra de ello es la iniciativa para la Juventud del Estado de Guanajuato, cuyo dictamen hoy es sometido a nuestra consideración.

Agradezco las valiosas aportaciones y comentarios que con relación a esta iniciativa hicieron los ayuntamientos de Apaseo el Grande, Celaya, Irapuato, León, Manuel Doblado, Acámbaro, Comonfort, Coroneo, Moroleón, Purísima del Rincón, Romita, San Francisco del Rincón, Santiago Maravatío, Santa Cruz de Juventino Rosas, Salamanca, San Luis de la Paz, Tierra Blanca, Uriangato, Villagrán, Pénjamo y Guanajuato.

También hay que reconocer al Instituto de la Juventud Guanajuatense y a la Secretaría de Educación de Guanajuato, a la Coordinación General Jurídica, así como las universidades de Guanajuato y a la Iberoamericana de León.

Celebro profundamente que en el análisis de una iniciativa como la que hoy nos ocupa, las y los jóvenes de Guanajuato hayan participado activamente en los siete foros que llevamos a cabo y en donde sus más de 159 ponencias nos hicieron saber sus propuestas e inquietudes.

ES gracias a ustedes jóvenes que hoy esta ley será una realidad, ustedes fueron quienes la enriquecieron, la hicieron suya, nos dieron su ímpetu y su liderazgo. Los mismos jóvenes nos lo dijeron en los foros, sabemos que tenemos derechos pero no cuáles o en dónde encontrarlos; sabemos que las instituciones públicas deben generar políticas públicas en su beneficio, pero quieren que esas políticas sean



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

permanentes y no momentáneas. Quieren más espacios de participación donde puedan ejercer plenamente sus derechos; quieren y demandan porque es justo más oportunidades de desarrollo y esa es una de las bondades de esta ley, pues a través de ella buscamos que se establezcan claramente cuáles son los derechos de los jóvenes de nuestro estado y a partir de ello se generan acciones transversales permanentes que detonan su desarrollo en un marco de atención integral a sus principales necesidades; el Parlamento Juvenil, la creación de un Sistema de Información especializado en materia de juventud, el fortalecimiento de los programas transversales de atención a este sector de la población, la creación en los municipios de una unidad administrativa que aplique programas focalizados a los jóvenes; la inclusión de cada vez más jóvenes a los espacios de toma de decisiones y el reconocimiento pleno a sus derechos humanos como lo son la educación, la salud, la asociación, la libertad, la identidad, el derecho a la cultura y al arte, a la autorrealización, a un medio ambiente sano, son algunos de los rubros que contempla esta nueva ley.

La solidaridad entre generaciones significa que juntos podamos hacer más, aprovechar los talentos y la sabiduría de todos; permitiéndonos construir una sociedad más justa e incluyente.

En un momento como el que atraviesa nuestro país, necesitamos una buena dosis del espíritu de los jóvenes para poner el ejemplo y el comprometernos con la construcción de un México y un Guanajuato mejor.

Es por esto que esta legislatura debe dar muestras de esa solidaridad y respaldo hacia los jóvenes.

Compañeras y compañeros diputados, dar un voto a favor de este dictamen es dar un voto también a favor de la juventud guanajuatense, es reconocer su valía y comprometernos con sus causas. Todos los que estamos aquí somos lo que somos hoy gracias a los anhelos y aspiraciones que tuvimos en la juventud.

Jóvenes de Guanajuato, en unos momentos más nosotros como sus representantes populares, que han sido fruto de sus aportaciones, votaremos este dictamen y estoy seguro que mis compañeras y compañeros diputados lo respaldarán porque es un beneficio para todos ustedes jóvenes de Guanajuato. Es cuánto presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

CLARIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO AL EXHORTO DE SEPARACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, INTERVIENE EL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO.

Sesión Ordinaria 2 de octubre de 2014

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias diputada presidenta. Nada más me gustaría hacer una precisión, hay que recordarle al diputado Vallejo que todas las leyes son perfectibles. Yo no conozco alguna ley que esté intacta y que no se le haya modificado algo. Si en siete años se han presentado tres leyes de la juventud, es precisamente por esa importancia que tenemos los panistas hacia los jóvenes del estado de Guanajuato y que, si es necesario, presentaremos una cuarta ley por las reformas necesarias que necesite esta Ley de la Juventud para el Estado de Guanajuato, con toda la intención de que pueda tener las mejores herramientas para que se puedan desarrollar, de una manera integral, cada uno de los jóvenes que habitan este estado; entonces diputado las leyes son perfectibles y lo invito a que pueda analizar la ley que presenté, que la estudie y que sepa qué es lo que quiere modificar y, si es necesario, lo invito a que presentemos una nueva ley con congruencia y no es ninguna ley fallida; yo creo que el trabajo de muchos jóvenes que hemos impulsado esta iniciativa, no es fallida yo creo que debe tener respeto hacia las iniciativas que presentamos cada uno de los diputados.

Nuevamente reitero mi posición de invitarlo a trabajar; yo no soy nadie para juzgarlo, pero si alguien quiere equiparar trabajo, me gustaría que los medios de comunicación y que ustedes consultaran en el Portal de Difusión del Congreso del Estado cuántas veces ha sesionado la Comisión de Asuntos Municipales que preside el diputado, cuántas faltas ha tenido y cuántas veces ha sesionado mi comisión y cuántas faltas he tenido. Ahí se verá el verdadero trabajo de un servidor y no simples expectativas. Es cuánto señora presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS RELATIVOS AL EXHORTO DE SU
RENUNCIA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, INTERVIENE EL
DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO.**

Sesión Ordinaria 2 de octubre de 2014

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con el permiso de la presidencia. Quisiera hablar un poco de lo que no precisó el diputado Roberto Vallejo. Me hubiera gustado que esto hubiera sido un debate de más altura, que citara artículos, que me hablara en específico de la Ley de la Juventud, qué es lo que no le parece y no simplemente lanzar una convocatoria para renunciar nada más por un simple hecho.

Primero comentarles que en la presidencia de la Comisión de Juventud y Deporte hemos hecho un trabajo extraordinario. El año pasado presenté, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, una nueva Ley de la Juventud que abarca todos los sectores del estado de Guanajuato y que, por supuesto, estará lista primero Dios en este año para que los diferentes sectores como el campo, como el empresarial, como el educativo, el cultural y el de deporte, se vean beneficiados con este tipo de leyes; y en específico le recuerdo al diputado que referente a lo que ha comentado de mi renuncia, yo más bien lo invitaría a trabajar; aquí necesitamos trabajar en conjunto, sumar talentos y no venir a grillar. Precisamente eso es lo que decía la convocatoria donde no aceptamos a los jóvenes de partidos políticos; yo no invité a los jóvenes de partidos políticos porque los jóvenes panistas sí se sienten representados en mí y sí confían en mis capacidades y no necesita venir ningún político joven panista a hablar a este Congreso; si él no se siente con la habilidad muy su problema. Y por supuesto decirles que no voy a aceptar la renuncia, que al contrario, seguiremos trabajando para poder seguir fortaleciendo a los más de 1 millón 800 mil jóvenes que hay en este estado. Estos jóvenes merecen políticos de altura, merecen políticos propositivos y que abarquen cada una de las iniciativas que vayan en beneficio de políticas públicas de todos estos jóvenes y de todos estos sectores; por eso mi invitación es para que se sume a trabajar diputado y nos dejemos de protagonismos; más trabajo y menos protagonismo. Es cuánto presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**EL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO, INTERVIENE PARA
HABLAR SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968.**

Sesión Ordinaria 2 de octubre de 2014

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: *»Aquel que no conoce su historia está condenado a repetirla»*

Napoleón Bonaparte

Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

Hoy 2 de octubre se cumplen 46 años del lamentable acontecimiento ocurrido en 1968 en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, estado de México. Un evento trágico que se considera un parte aguas en la historia del México contemporáneo que marcó a toda una generación; que a raíz de ello iniciaron desde sus diferentes trincheras procesos de democratización en la vida política y social de nuestro país.

Ese día un movimiento conformado por jóvenes estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional que realizaban un mitin en la Plaza de las Tres Culturas, fue reprimido brutalmente por la autoridad; causando la indignación de toda la nación.

Ese día quedó grabado en la memoria colectiva y la muerte de todos esos jóvenes ha inspirado la lucha de ciudadanos e instituciones por consagrar y velar por el pleno ejercicio de los derechos de libertad de expresión y de opinión. Hoy México, sin duda es diferente, pero no debemos olvidar ese día que hoy conmemoramos.

Justo ahora estamos siendo testigos de un movimiento de estudiantes, de una de las más importantes instituciones educativas a nivel superior; quienes de manera pacífica y ordenada ejercen su derecho a manifestarse y no sólo pedimos desde esta tribuna, sino exigimos que se les garantice a ellos y a cualquier ciudadano que se manifieste pacíficamente, el respeto a sus derechos fundamentales; haciendo votos por que las autoridades escuchen sus peticiones y atiendan lo que sea válido y procedente.

De igual forma, hacemos patente nuestra preocupación por la serie de atentados a jóvenes estudiantes en el estado de Guerrero; en donde las cifras oficiales indican que hay cuarenta y tres personas desaparecidas, al menos seis muertos y veinte personas heridas.

En Acción Nacional estamos a favor de que se agoten todos los mecanismos de diálogo y concertación, y estaremos atentos a que los actores busquen un consenso y no caigan un posiciones antagónicas que lo único que hacen es confrontar a una sociedad que más que nunca debe permanecer unida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Nuestro apoyo y respaldo a las manifestaciones pacíficas y responsables de las ideas y opiniones y, por supuesto, el repudio a hechos como los acontecidos aquel fatídico 2 de octubre del 1968.

¡Nunca más disparos como respuesta a peticiones ciudadanas! Es cuánto señora presidenta.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 29 de mayo de 2014

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con el permiso de la presidencia.

(Leyendo) **»DIPUTADO GALO CARRILLO VILLALPANDO. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXÁGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 146 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de reforma y adiciones a la **Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las tareas principales que tiene el Estado al momento de hacer uso del recurso público debe ser el consolidar una administración pública eficaz, que se traduzca en mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, en donde el orden, la eficiencia y la transparencia sean principios permanentes y rectores de todo buen Gobierno.

Dentro de la administración pública se utilizan a diario diversos recursos como los humanos, materiales y económicos de los cuales la sociedad espera el uso eficiente de los mismos, en donde se garantice el cumplimiento de las asignaciones para las que han sido contratados o destinados, siempre con un estricto apego a las normas.

En el caso concreto en nuestro Estado ya contamos con una Ley especial en la materia que tiene por objeto regular las acciones y operaciones relativas a los actos y contratos que lleven a cabo y celebren el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y los organismos autónomos, en materia de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y de prestación de servicios.

Debemos reconocer que las normas jurídicas son perfectibles y que estas no deben permanecer estáticas, si no por el contrario deben estar acordes a los cambios



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

que se dan dentro de la sociedad atendiendo a las nuevas tecnologías y a las conductas que se encuentran vigentes.

Como legisladores, una de nuestras principales funciones es la de legislar y la de perfeccionar nuestro marco normativo, en el caso que nos ocupa al dotar de las herramientas necesarias que permita a la administración pública su modernización para ejercer de forma responsable y transparente el ejercicio del gasto de los recursos públicos con acciones que redunden en hacer más eficiente el ejercicio del recurso público.

Tenemos que tomar en consideración que anualmente las entidades de la administración pública estatal gastan cientos de millones de pesos en adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, además de que necesitan contar dentro de su patrimonio con los recursos financieros suficientes para cubrir los gastos que se generan por su funcionamiento, es decir, que les permita dar cumplimiento a los fines para los cuales fueron creadas.

Sin lugar a dudas no es tarea fácil el tener la capacidad de prestar los servicios públicos y satisfacer las necesidades de la sociedad haciendo el mejor uso del recurso público, pues se requiere de un trabajo constante que necesita ser actualizado con nuevas herramientas que permitan cumplir con tan grande obligación.

Una forma en la que el Estado se hace de sus bienes y suministros es por medio de un proceso de licitación, entendiéndose por este el procedimiento administrativo mediante el cual se convoca a los posibles interesados para que, sujetándose a las bases establecidas, presenten sus ofertas con la finalidad de seleccionar la más conveniente a la administración pública.

Sin embargo los procesos bajo los cuales se desarrollan las licitaciones pueden ser sujetos de arreglos previos o a intereses ajenos a la buena administración es por ello que el tema de la transparencia debe ser fundamental y el reto que enfrentamos no es menor pues resulta necesario eliminar cualquier tipo de duda dentro de los procesos de las licitaciones públicas, en donde se debe hacer un esfuerzo por evitar la simulación entre los licitantes, quienes pudieran llegar a ponerse de acuerdo con la finalidad de pactar un precio mayor al que fluctúa en el mercado, generando con ello un perjuicio directo en contra del erario público.

Es por ello que a efecto de garantizar a las entidades de la administración pública estatal las mejores condiciones en precio que permitan fomentar la competencia entre los proveedores es que proponemos la creación de la figura denominada <<Oferta Subsecuente de Descuento>> y con ello se generen en los procesos de contratación las mejores condiciones para que los bienes y servicios del sector público puedan ser adquiridos al menor costo y con la mayor transparencia posible.

Con esta nueva figura, que ya es utilizada a nivel federal, se da la posibilidad a los licitantes para que mejoren el precio de su oferta inicial al mejorar sus propuestas



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

económicas con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica.

Además de adicionar la posibilidad de establecer el abasto simultáneo a efecto de distribuir entre dos o más proveedores las partidas de bienes o servicios, cuando así lo hayan establecido en la convocatoria a la licitación, siempre que con ello no restrinjan la libre participación y en los términos de la libre competencia y de la ley de la materia a nivel federal.

Este esquema ya venía siendo utilizado desde 1997 en otros países, tales como Estados Unidos, Italia, Brasil, China, Perú, Panamá, Paraguay, Ecuador, Colombia y Chile, en tal sentido, es inaplazable modernizar la normativa local.

Por todo lo anteriormente manifestado, las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponemos a esta Asamblea la iniciativa de reforma y adiciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

DECRETO

Artículo Único. Se **adicionan** los artículos 4, con una fracción XVI, recorriéndose en su orden las actuales fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XX como XVII, XVIII, XIX, XX y XXI; un 52 Bis; un 68 Bis; y se **reforma** el artículo 59, fracción VI, párrafo segundo y el artículo 65 segundo párrafo, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para los efectos...

I a XV...

XVI. Oferta subsecuente de descuento: modalidad utilizada en las licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello implique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

Los sujetos de esta Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, establecerán los montos a partir de los cuales se podrá hacer uso de esta modalidad.

XVII. Postor: La persona que presente su postura en un procedimiento de subasta;

XVIII. Proveedor: La persona que por virtud de un contrato transmita la propiedad o el uso de bienes muebles, o preste servicios a los sujetos de esta ley;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

XIX. Secretaría: La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;

XX. Servicios informáticos: Aquéllos que consisten en el desarrollo de sistemas, sitios, páginas de internet, procesamiento y elaboración de programas, digitalización de documentos, ploteo por computadora, mantenimiento de sitios y páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, y

XXI. Subasta: El procedimiento administrativo a través del cual, los sujetos de esta ley enajenan bienes de su propiedad al mejor postor.

Artículo 52 Bis. En las licitaciones públicas se podrá utilizar la modalidad de oferta subsecuente de descuento para la adquisición de bienes muebles o servicios cuya descripción y características técnicas puedan ser objetivamente definidas y la evaluación legal y técnica de las proposiciones de los licitantes se pueda realizar en forma inmediata, al concluir la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, siempre que las dependencias o entidades convocantes justifiquen debidamente el uso de dicha modalidad y que constaten que existe competitividad suficiente de conformidad con la investigación de mercado correspondiente.

Artículo 59. El acto de...

I a V...

VI. Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de oferta subsecuente de descuento, en el acto de apertura de las ofertas económicas y una vez que se conozca el contenido de éstas, los licitantes podrán mediante la figura de la oferta subsecuente de descuento, proponer rebajas sobre sus ofertas durante el tiempo que para tal efecto determine el comité, sin que ello implique modificar las características, términos y condiciones de las ofertas técnicas.

La modificación de...

VII a X....

Artículo 65. Una vez efectuada...

Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de oferta subsecuente de descuento se formulará el fallo de adjudicación a favor del licitante que oferte el precio más bajo, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

Artículo 68 Bis.- Los sujetos de esta Ley podrán utilizar el abastecimiento simultáneo a efecto de distribuir entre dos o más proveedores las partidas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

bienes o servicios, cuando así lo hayan establecido en la convocatoria a la licitación, siempre que con ello no restrinjan la libre participación. Los sujetos de esta Ley tomarán en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

En este caso, los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida y distribuidos entre dos o más proveedores, no podrán exceder del margen previsto por la convocante en la convocatoria a la licitación, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición solvente más baja.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ejecutivo del Estado deberá realizar los ajustes en los reglamentos y decretos que deriven del presente Decreto Legislativo en un término de seis meses, contados a partir del inicio de vigencia del presente Decreto.

Guanajuato, Gto., 29 de mayo de 2014. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Dip. Francisco Arreola Sánchez. Dip. Óscar Arroyo Delgado. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas. Dip. Luz Daniel Campos Lango. Dip. René Carmona Gómez. Dip. Galo Carrillo Villalpando. Dip. Francisco Flores Solano. Dip. Juan José García López. Dip. Javier González Saavedra. Dip. Juan Carlos Guillén Hernández. Dip. Fernando Hurtado Cárdenas. Dip. Karla Alejandrina Lanuza Hernández. Dip. José Juventino López Ayala. Dip. Martín López Camacho. Dip. Luis Manuel Mejía Barrañeda. Dip. Karina Padilla Ávila. Dip. Juan Rendón López. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico. »



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO, PARTICIPA ACLARANDO HECHOS EN EL TEMA DE PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA NUEVA LEY DE JUVENTUD.

Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2014

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Muchas gracias presidente. Primero comentar que lo que se discutió hoy en la Comisión de Juventud ha sido por acuerdos previos, que se han fijado metodologías dentro tanto de la iniciativa del diputado Roberto Vallejo en crear una Secretaría, como la iniciativa que presentó un servidor de hacer una nueva Ley de la Juventud; las dos se aprobaron, se aprobaron siete foros en todo el estado de Guanajuato y el diputado Roberto Vallejo estuvo de acuerdo en que su iniciativa solamente se abriera en un link en la Página del Congreso, en la cual también recibimos peticiones. La invitación que quiero hacer a todos ustedes es que empecemos a tener la mayor apertura hacia la ciudadanía. Yo creo que los políticos o los partidos políticos están representados en nosotros, si no, no tendríamos razón de ser, de estar aquí; la representación se encuentra en cada uno de nosotros, aquí no se trata de hacer nido de grillos, sino jóvenes que traten de aportar a las iniciativas del estado y así se llevó a cabo en los siete foros que se realizaron en todo el Corredor Industrial, con participación de los 46 municipios, esa es la intención de estas iniciativas de poder escuchar la voz de los jóvenes campesinos, jóvenes indígenas, jóvenes empresarios, deportistas y los que están en el ámbito cultural; los políticos somos nosotros y la representación de su partido la tiene usted; si no pueden, entonces traigamos otros participantes de su partido. Sería todo presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**EL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO PRESENTANDO SUS RESERVAS
EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO
LEÓN, GTO., REFERENTE A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE.**

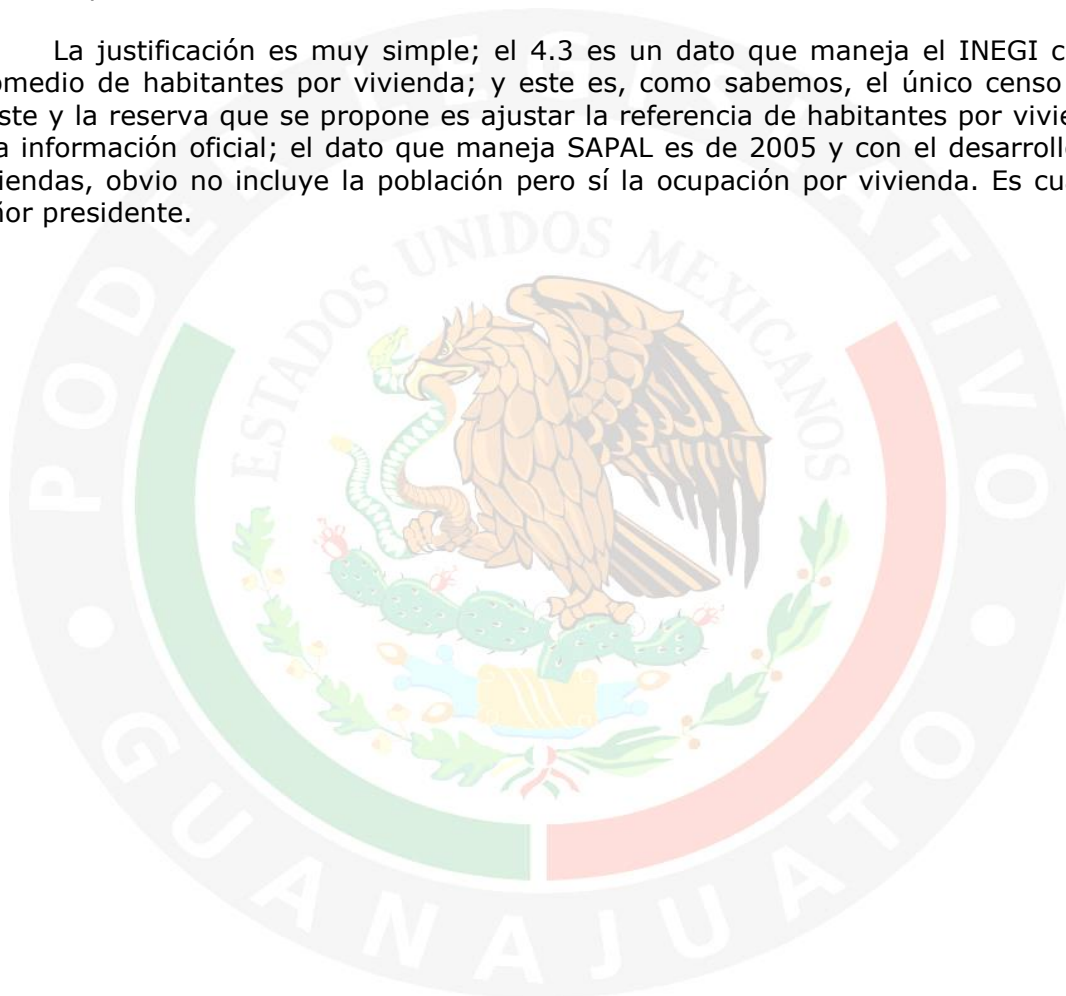
Sesión Ordinaria 13 de diciembre de 2013

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con su permiso señor presidente. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Es para reservarme el artículo 16 fracción tercera, de la Ley de Ingresos del Municipio de León, que hace referencia a los servicios de agua potable.

Dice la fracción tercera en lo referente a la incorporación de nuevas urbanizaciones: **la fórmula presenta un pequeño error con relación al coeficiente de hacinamiento;** en el dictamen dice que el **coeficiente de hacinamiento publicado de número de personas por vivienda, será de 4.7, y** el dictamen debe de decir que el coeficiente de hacinamiento publicado de número de personas por vivienda será de 4.3.

La justificación es muy simple; el 4.3 es un dato que maneja el INEGI como promedio de habitantes por vivienda; y este es, como sabemos, el único censo que existe y la reserva que se propone es ajustar la referencia de habitantes por vivienda a la información oficial; el dato que maneja SAPAL es de 2005 y con el desarrollo de viviendas, obvio no incluye la población pero sí la ocupación por vivienda. Es cuánto señor presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO, A FAVOR DE LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Sesión Ordinaria 3 de octubre de 2013

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con su permiso señor presidente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sensible a las problemáticas que aquejan a nuestra sociedad, se ha propuesto trabajar con un firme compromiso de la mano de todas las fuerzas políticas representadas en este recinto y de la mano de las ciudadanas y ciudadanos guanajuatenses que han depositado su confianza en nosotros para representarlos.

Con esa convicción hemos trabajado intensamente en un tema que merece toda nuestra atención como lo es la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. En este Congreso no existe uno solo de nosotros que no coincida en la urgente necesidad de emprender acciones para acabar, de tajo, con este fenómeno que afecta a las mujeres guanajuatenses y que ha sido en gran medida de objeto de nuestro quehacer legislativo.

La disposición de nuestro Grupo Parlamentario para atender de manera prioritaria este tema es incuestionable; hemos participado coordinadamente con el Poder Ejecutivo, con el Poder Judicial y con nuestros propios compañeros legisladores; siempre buscando acuerdos en beneficio de la sociedad.

Es un momento de estar unidos para atacar de fondo los problemas a los que se enfrentan hoy en día nuestras mujeres, donde las cuestiones de forma no nos hagan perder de vista lo verdaderamente importante, que sean las mujeres de Guanajuato la causa común de nuestro esfuerzo.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional...

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, ¿me permite?

¿Sí diputada Érika Arroyo?

C. Dip. Érika Lorena Arroyo Bello: A ver si mi diputado me permite hacerle una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, ¿le permite a la diputada Érika le formule una pregunta?

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Sí.

-El C. Presidente: Adelante diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Érika Lorena Arroyo Bello: Quiero saber que si prueba de esa buena voluntad y de esas acciones que han venido emprendiendo a favor de las mujeres, como ejemplo está la mesa que intolerantemente fue cerrada ayer a causa de la asistencia...

-El C. Presidente: Diputada Érika disculpe, ¿cuál es su pregunta?

C. Dip. Erika Lorena Arroyo Bello: Estoy preguntando señor, estoy dando el preámbulo, si ese es el ejemplo de esas acciones de las que viene hablando, porque es muy bonito escucharlo en discurso; sin embargo las acciones nos dicen otra cosa, ¿ese fue el ejemplo?, ¿ese es el ejemplo de las acciones de buena voluntad de las que están hablando?

-El C. Presidente: Adelante diputado Daniel Campos.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias diputado presidente. Efectivamente diputada Erika Arroyo, la mesa interinstitucional es el claro ejemplo de que estamos trabajando a favor de las mujeres guanajuatenses. Nosotros lo único que pedimos es que se respete la forma; nos va a dar mucho gusto que se integren las diferentes asociaciones que estén trabajando a favor de la mujer en el estado, pero que se integren en tiempo y forma, como lo establece la mesa interinstitucional.

Continúo con mi discurso, presidente.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos manifestamos a favor del trabajo institucional que se realiza en los tres poderes del estado; muestra de ello es la creación que determinaron, de manera conjunta, el Poder Judicial, Ejecutivo y Legislativo de la mesa interinstitucional para determinar acciones inmediatas a favor de la mujer; espacio propicio para pudiéramos tomar decisiones y lograr acciones que beneficien a este sector tan importante de nuestra sociedad.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reconoce la aportación que pueden realizar las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la atención de mujeres víctimas de la violencia, es muy loable su causa y cuentan con nuestro respaldo; siempre son y serán bienvenidas al trabajo del Congreso las voces que sumen y propongan por el bien de Guanajuato.

Nuestra invitación como Grupo Parlamentario es a seguir ocupándonos de estos temas con respeto y logrando los consensos necesarios para que nuestra función dé los frutos esperados. Es nuestra convicción y nos lo exigen nuestros representados, una verdadera atención a los problemas más sensibles de nuestra sociedad.

Estamos a disposición de los guanajuatenses para seguir trabajando para todas y para todos, sin distinciones, reiteramos que estamos aquí para trabajar para ustedes mediante un esfuerzo conjunto con los compañeros diputados, para alejarnos de todo



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

aquello que no abone a la solución inmediata de las demandas ciudadanas, esta es nuestra promesa y es nuestro compromiso con Guanajuato.

Lucero, a ti y a todas las mujeres de Guanajuato te decimos que son el motivo de este Congreso para seguir trabajando a favor de la mujer; porque tenemos que lograr que se prevenga, que se atienda y que se erradique la violencia contra las mujeres. ¡Estamos con ustedes! Es cuánto señor presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

CONTESTANDO ALUSIONES PERSONALES AL DIPUTADO ROBERTO MAURICIO VALLEJO RÁBAGO, EN EL TEMA DE JUVENTUD.

Sesión Ordinaria 3 de octubre de 2013

C. Dip. Daniel Campos Lango: Con su permiso diputado presidente.

Diputado Roberto Vallejo, me sorprende que en una tónica de poder sumar por los más de 1 millón 800 mil jóvenes que hay en este estado, creo que el quejarse no ayuda ni suma ni contribuye en una mejora para la juventud de Guanajuato. A mí me hubiera gustado escuchar propuestas más concretas sobre qué se pudiera hacer referente a los jóvenes.

Comentarle que la iniciativa que presentamos los diputados y las diputadas del Partido Acción Nacional, precisamente vienen a atender cada una de las problemáticas que hay en este estado de Guanajuato en diferentes sectores; primero decirles cuáles son los derechos que tienen los jóvenes guanajuatenses, pero también cuáles son sus deberes. Y por otro lado, provocar que se hagan políticas públicas en beneficio de la juventud de Guanajuato; hoy el tema en Guanajuato no es que un Instituto haga todo, sino provocar que todas las secretarías del estado hagan políticas públicas transversales en beneficio de la juventud. Ocupamos a la gente que sabe de educación, que atienda directamente a los jóvenes; ocupamos a la gente de salud que atienda directamente en el tema de salud a los jóvenes, pero no podemos centralizarlo todo en un instituto.

Además, consideramos que una Secretaría de la Juventud en el Estado de Guanajuato en ningún momento beneficia a los jóvenes guanajuatenses; no se trata de hacer más obesas las nóminas, sino de trabajar en conjunto en beneficio de los jóvenes.

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, ¿me permite?

Adelante diputado Roberto Vallejo.

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Presidente, preguntarle al diputado Daniel Campos si me acepta hacerle una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, ¿le acepta la pregunta al diputado Vallejo?

C. Dip. Daniel Campos Lango: Sí.

-El C. Presidente: Adelante diputado Vallejo.

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Diputado me sorprende lo que dice sobre la propuesta que formulamos en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sobre la Secretaría de la Juventud, cuando ni siquiera se



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

ha discutido en Comisión, no se ha analizado; entonces lo que yo quisiera saber es cuándo se va a discutir para que entonces se pueda hablar que no es viable la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

-El C. Presidente: Diputado Vallejo, ¿cuál sería su pregunta concreta?

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Cuándo diputado Daniel Campos Lango, va a dejar usted de hacer declaraciones sobre que conoce la propuesta de la Secretaría de la Juventud cuando no se ha discutido en Comisión, ¿cuándo?

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Daniel Campos Lango: ¡No sé!

C. Dip. Karla Alejandrina Lanuza Hernández: Presidente, pido el uso de la voz por favor.

-El C. Presidente: Adelante diputada.

C. Dip. Karla Alejandrina Lanuza Hernández: Solicito por favor que pida a mis compañeras y compañeros diputados que se abstengan de dialogar y se alineen a nuestro Reglamento por favor.

-El C. Presidente: Se les recuerda que no se permita el diálogo entre diputados.

¿Para qué efectos diputado Ruiz Chico?

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: Gracias, diputado presidente, es en el mismo sentido de la compañera diputada que para el buen desarrollo y el desenvolvimiento de la sesión, se pudiera hacer una moción de orden para solamente hacer uso de la voz para lo que se solicita. Muchas gracias.

-El C. Presidente Se toma en cuenta su participación y aclaración diputado Ruiz Chico.

Adelante diputado Daniel Campos.

C. Dip. Daniel Campos Lango: Gracias, diputado Presidente. Ojalá podamos conjuntar esfuerzos todos los grupos parlamentarios para seguir construyendo un estado fuerte en el ámbito de la juventud. Nosotros le apostamos a los más de 1 millón 800 mil jóvenes que existen en este estado y queremos trabajar por los jóvenes en el tema de la educación, en el campo, en el sector empresarial, en el sector deportivo y sector cultural. Esa es la verdadera apuesta para poder mejorar las condiciones de los jóvenes guanajuatenses. Ese es el apoyo que les pedimos a esta iniciativa que presentamos el día de hoy. Es cuánto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria 3 de octubre de 2013

«DIPUTADO PEDRO CHÁVEZ ARREDONDO. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LXII LEGISLATURA. PRESENTE.

Quienes suscribimos, **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 146 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta asamblea, la presente iniciativa de **LEY PARA LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el último censo poblacional del INEGI del año 2010, en nuestro Estado viven 1 millón 897 mil 135 jóvenes de cuyas edades van de los 12 a los 29 años, y representan el 35 por ciento del total de habitantes en el Estado.

Desde 2007, contamos con un *Instituto Estatal de la Juventud de Guanajuato*, como un órgano desconcentrado, en ese momento, de la Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud.

Posteriormente, la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado emite el Decreto número 266 mediante el cual se expidió la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato publicada el 4 de septiembre de 2009.

En nuestro Plan Estatal de Desarrollo 20-30, se considera la importancia de la juventud como un grupo poblacional, no solamente por la representatividad numérica que tiene en la sociedad, sino por la serie de demandas, necesidades y oportunidades, que requieren todas ellas, de una atención inmediata y que a su vez representan un gran desafío para el Estado.

En Guanajuato los jóvenes son un factor importante para el desarrollo y lo anterior se justifica con el impulso que se las ha dado en los últimos años en materia de educación, con la creación de 26 universidades públicas como los nuevos campus de la UNAM, IPN, la Universidad de Guanajuato, ITESI y demás Universidades Tecnológicas a lo largo y ancho del Estado y sus 38 nuevas preparatorias públicas de las que destaca, de manera importante en este año, la vocacional del Instituto Politécnico Nacional en las Joyas que se construye en el municipio de León.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Es por ello que la actualización de nuestros cuerpos normativos en materia de atención a los jóvenes se hace indispensable dado el impacto que tiene actualmente ese grupo poblacional y su proyección a futuro, por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone una nueva Ley para la Juventud, que permita a los jóvenes conocer sus derechos y deberes, al Gobierno Estatal y Municipal generar políticas públicas que les facilite aprovechar el desarrollo tecnológico, económico, educativo, deportivo y cultural que se tiene en Guanajuato, buscando el desarrollo integral de la juventud guanajuatense.

Es indispensable fortalecer el interés y el activismo de los jóvenes en las cuestiones públicas para generar una mayor inclusión social, a través de fortalecer la confianza en las instituciones.

Al crear una nueva Ley para la Juventud se avanza significativamente en materia de reconocimiento de sus derechos y se generan obligaciones gubernamentales para con ellos, propiciando el desarrollo de una generación que tiene en sus manos el futuro de nuestro país

Para lograr un desarrollo con justicia y equidad, nuestro Estado necesita de la participación plena de sus jóvenes, y brindarles condiciones y oportunidades de vida que propicien el desarrollo pleno de sus potencialidades.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tenemos la firme convicción de que la juventud es el motor que mueve a México, pues se atreve a descubrir nuevos caminos y enfrentar los desafíos de nuestro tiempo con valor, talento y creatividad, con la audacia para encontrar en cada problema una nueva oportunidad, y sabemos que resulta necesario el dotar de herramientas suficientes a los jóvenes que les permitan desarrollar su propio proyecto integral de vida.

Las y los jóvenes necesitan ser escuchados, las políticas en torno suyo deben ser incluyentes y participativas, y que sirvan además, para mejorar sus condiciones de vida y de bienestar.

En la presente iniciativa se hace especial énfasis en los derechos que los jóvenes tienen a una vida digna, a vivir en un medio ambiente sano; la libertad en todas sus expresiones. Derecho a poseer una identidad propia; a la autorrealización; a ser reconocido como un integrante de la sociedad y a participar en la toma de decisiones. Derecho a la salud; así como a la asistencia social, en todos sus aspectos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos. Desde luego derecho a la educación de calidad; a la cultura y el arte; a la integración y reinserción social. También a los derechos a la plena participación social, política y a la organización; a la recreación y al deporte; al trabajo, entre otros.

En esta iniciativa, también se aborda el funcionamiento del Instituto Estatal de la Juventud, se propone una serie de modificaciones a la Ley de juventud que fortalezcan el marco normativo en la parte orgánica al integrar el nuevo Consejo



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Estatutal de la Juventud por jóvenes líderes que permitan una verdadera interacción con el Gobierno del Estado.

Es importante señalar que en la actualidad el Consejo Estatal de la Juventud se reúne solo 2 veces por año, situación que complica aún más la retroalimentación sobre los problemas y necesidad que realmente aquejan a este sector de la población.

Al tener el Instituto poca interacción con jóvenes dentro del Consejo Estatal se puede presumir que el diseño de las políticas públicas enfocadas a este grupo social carece de realidad, lo que se le complica al Instituto atender las verdaderas necesidades que permitan mejorar la calidad de vida de los jóvenes guanajuatenses.

Se sugiere que las reuniones del nuevo Consejo Estatal de la Juventud sean, por lo menos, una cada mes.

Así mismo se propone la creación de un sistema de estímulos dirigidos a los jóvenes, que podrán ser en dinero o especie, beca educativa, crédito para incubadora de negocios, capacitación y asistencia, entre otros.

Los estímulos se podrán otorgar a jóvenes creadores, emprendedores, estudiantes con promedios de excelencia, estudiantes de escasos recursos económicos, a quienes participen en las campañas de alfabetización, a talentos deportivos, a talentos en las bellas artes, a quienes desarrollen proyectos y programas de apoyo a la juventud, a madres solteras que deseen seguir estudiando y no cuentan con recursos, por enlistar algunos.

De igual forma se propone la creación de un Sistema de información en materia de juventud el cual será administrado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, que tendrá como objetivo fundamental de concentrar, sistematizar y poner al alcance de la juventud la información que sea de utilidad para su pleno desarrollo.

En lo que corresponde al Poder Legislativo se promoverá a través de los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, la instalación anual de un Parlamento Juvenil, mismo que tendrá como objetivo el fortalecer la cultura política, promover la educación cívica y la cultura legislativa entre los jóvenes.

Por todo lo anterior, las Diputadas y los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del PAN, consideramos que esta nueva Ley vendrá a generar un ambiente de crecimiento y desarrollo integral de la juventud guanajuatense, dotándolos de un verdadero instrumento legal que les permita hacer efectivos y exigibles sus derechos, así como fomentar un compromiso generacional que impulsará una juventud más participativa y un gobierno más sensible e incluyente.

Con esta nueva Ley proponemos no solo "trabajar para las y los jóvenes" sino comenzar a cambiar la visión para "trabajar con las y los jóvenes", considerando que es precisamente en la adolescencia y durante la juventud temprana cuando tienen lugar decisiones y transiciones cruciales que influirán en los logros alcanzados por las



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

y los jóvenes en etapas posteriores de sus vidas, por lo que lo que los jóvenes necesitan, no es una estructura burocrática que se acrecenté, por el contrario se requiere eficientar los recursos existentes y crear un nuevo cuerpo normativo que detone políticas públicas a favor del futuro de Guanajuato: sus jóvenes.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo la presente iniciativa de:

DECRETO

Artículo Único. Se expide la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

LEY PARA LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Naturaleza y objeto de la Ley

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto establecer los derechos de los jóvenes, así como generar las medidas y marco normativo que regule las políticas públicas transversales que permitan al Estado y los municipios garantizar el desarrollo integral e inclusión social de la juventud, reconociéndoles su nivel de importancia, por virtud del cual, se les conciba como actores sociales estratégicos para la transformación y el mejoramiento del Estado.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- I. Consejo Directivo.** El Consejo Directivo del Instituto de la Juventud Guanajuatense;
- II. Desarrollo integral.** Todos aquellos elementos que contribuyan a potenciar las capacidades de los jóvenes para vivir en armonía consigo mismos, con el medio ambiente y el medio social, en cualquiera de los contextos en que se desarrolle la juventud;
- III. Director General.** El Director General del Instituto de la Juventud Guanajuatense;
- IV. Factores de riesgo y alteraciones del desarrollo.** Todos aquellos eventos, conductas y situaciones presentes en el entorno de los jóvenes, que incrementan la probabilidad de desarrollar adicciones y la predisposición física, económica o social de sufrir daños, al colocarlos en una situación de vulnerabilidad que afecte su desarrollo integral;
- V. Instituto.** El Instituto de la Juventud Guanajuatense;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- VI. Joven.** El ser humano ubicado en el rango de edad entre los 12 y 29 años cumplidos;
- VII. Organismo municipal.** La dependencia, organismo desconcentrado o entidad paramunicipal con que cuente cada municipio para el cumplimiento de esta Ley;
- VIII. Organizaciones de atención a la juventud.** Aquellas integradas por jóvenes o, en su caso, por adultos que se dedican a realizar acciones tendientes a la participación de los jóvenes en la sociedad, así como a su desarrollo integral; y
- IX. Vulnerabilidad.** Conjunto de circunstancias derivadas de los factores personales, familiares, económicos o sociales, que provocan un estado de amenaza en los jóvenes de sufrir daños físicos, psicológicos o emocionales, o cualquier otro que impida su desarrollo integral.

Autoridades competentes

Artículo 3. Son autoridades competentes para la aplicación de la presente ley:

- I.** En el ámbito estatal:
 - a)** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado; y
 - b)** El Instituto;
- II.** En el ámbito municipal:
 - a)** Los ayuntamientos; y
 - b)** Los organismos municipales.

**Capítulo II
Principios Rectores**

Principios Rectores

Artículo 4. Son principios rectores de las políticas públicas en materia de juventud, los siguientes:

- I.** La titularidad de los derechos de los jóvenes reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la particular del estado;
- II.** La universalidad en las acciones en política de juventud.
- III.** La protección y el desarrollo de los jóvenes;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- IV.** La igualdad y equidad de oportunidades entre los jóvenes y demás sectores de la población;
- V.** La generación de un proyecto de vida congruente con los valores humanos, basado en la competitividad de los jóvenes que les permita explotar al máximo sus capacidades para participar en la construcción de su entorno;
- VI.** La corresponsabilidad del estado, los municipios, la sociedad, la familia y los propios jóvenes en su desarrollo integral;
- VII.** La prevención de factores de riesgos psicosociales y alteraciones del desarrollo y la atención de los jóvenes en estado de vulnerabilidad;
- VIII.** La transversalidad en la planeación y ejecución de las políticas públicas entre las diferentes entidades y dependencias de la administración pública Estatal y municipal; y
- IX.** La participación de los jóvenes en la consolidación del sistema democrático y el desarrollo de valores democráticos y éticos en la juventud para su pleno desarrollo integral.

**Capítulo III
Derechos de los jóvenes**

**Sección Primera
Derechos Humanos**

Derecho a no ser molestados o discriminados

Artículo 5. Los jóvenes no pueden ser molestados o discriminados por su género, edad, preferencias, raza, color de piel, lengua, religión, opiniones, condición social, nacionalidad, pertenencia a un pueblo indígena o una minoría étnica, aptitudes físicas y psíquicas, el lugar donde vive o cualquier otra situación que afecte la igualdad de derechos entre los seres humanos.

Derechos inherentes a los jóvenes

Artículo 6. Son inherentes a los jóvenes, los derechos humanos que a continuación se mencionan:

Derechos de los Jóvenes con discapacidad

Artículo 7. Los jóvenes con discapacidad, tendrán los siguientes derechos:

- I.** Acceder en igualdad a la capacitación laboral y su incorporación a la vida productiva;
- II.** A ejercer de manera responsable e informada su sexualidad, libre de prejuicios;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- III.** A decidir con responsabilidad el ejercicio de su paternidad y maternidad;
- IV.** Contar con el apoyo del Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad, de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado y demás entidades estatales y municipales en lo relativo a la garantía, ejercicio y respeto de sus derechos;
- V.** Desplazarse libremente y con seguridad en los espacios públicos y en el transporte de pasajeros; y
- VI.** Recibir educación libre de barreras culturales y sociales.

Derecho a asistir a la escuela

Artículo 8. Las jóvenes en estado de gravidez tendrán derecho a asistir a la escuela y su estado no será impedimento para continuar o reanudar sus estudios.

**Sección Segunda
Derechos Fundamentales**

Derechos fundamentales

Artículo 9. Son derechos de los jóvenes los conferidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos aplicables, sin distinción de origen étnico, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, ideología, estado civil, o cualquier otra característica o situación que pudiera significar discriminación alguna.

**Sección Tercera
Derecho a una Vida Digna**

Garantía del Estado a una vida digna

Artículo 10. Los jóvenes son inviolables en su dignidad, el Estado garantizará el goce y disfrute que hagan posible la materialización de este derecho que permita el disfrutar de los servicios y beneficios sociales, económicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y convivencia para un desarrollo físico, moral e intelectual.

Además, tendrán derecho a:

- I.** Reconocimiento incondicional a su persona y a su integridad física, intelectual, psicoemocional y sexual.
- II.** Un trato cordial y respetuoso;
- III.** Una vida libre de violencia y de cualquier tipo de explotación:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- IV.** Mantener bajo confidencialidad, su estado de salud físico y mental, así como los tratamientos que le sean prescritos, de conformidad con la legislación aplicable;
- V.** Disfrutar y gozar de sus derechos humanos y libertades fundamentales, cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamientos con pleno respeto a su dignidad, creencias, necesidades e intimidad; y
- VI.** Los demás que contribuyan a su desarrollo armónico e integral.

Promoción y apoyo de iniciativas

Artículo 11. Las autoridades estatales, municipales, organismos públicos autónomos, deberán crear, promover y apoyar iniciativas e instancias para que los jóvenes tengan oportunidades de construir una vida digna, garantizando su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello.

**Sección Cuarta
Derecho a un Medio Ambiente sano**

Medio ambiente sano

Artículo 12. Los jóvenes tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar que respalde su desarrollo integral, el Estado promoverá, por todos los medios a su alcance una cultura que permita, la conservación, vigilancia y uso responsable de los recursos naturales, en la que participen los jóvenes.

**Sección Quinta
Derecho a la Libertad**

Libertad

Artículo 13. Los jóvenes tienen derecho a la individualidad, la libertad, al acceso a las instituciones educativas, culturales y recreativas; así como al disfrute de su tiempo, en función de un proyecto personal de vida que contribuya a su autorrealización.

Para ello, contarán con oportunidades que les permitan participar y desarrollar plenamente sus potencialidades, capacidades y aptitudes. Los jóvenes podrán, además:

- I.** Disfrutar de las libertades de pensamiento, credo, tránsito, expresión, manifestación, reunión y asociación;
- II.** Seleccionar el campo de estudio artístico, deportivo, técnico o profesional de su preferencia y laborar en él, generando ingresos que correspondan al trabajo desempeñado;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- III.** Tener acceso a programas educativos y de capacitación que le permitan alfabetizarse o continuar preparándose para su desarrollo personal y social;
- IV.** Tomar decisiones sobre el cuidado y su calidad de vida, siempre y cuando, no afecte su desarrollo integral y no contravenga disposición legal alguna;
- V.** Votar y participar en los procesos democráticos de elección popular establecidos en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Participación Ciudadana, promoviendo más y mejores oportunidades de participación.
- VI.** Mantener su identidad cultural, costumbres y tradiciones, así como, transmitir las a sus descendientes; y
- VII.** Las demás que contribuyan a su desarrollo armónico e integral.

**Sección Sexta
Derecho a la Identidad, Certeza Jurídica y Familia**

Identidad, certeza jurídica y familia

Artículo 14.- Los jóvenes tienen derecho a:

- I.** Proponer acciones legislativas, políticas públicas, estrategias y programas en materia de juventud en el estado y sus municipios por medio de las instancias correspondientes;
- II.** Tener una identidad, tomando como base el conjunto de atributos y derechos de la personalidad, conforme a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Guanajuato;
- III.** Solicitar y recibir información sobre su origen y la identidad de sus padres, salvo las excepciones previstas en la ley de la materia;
- IV.** Recibir, analizar, sistematizar y difundir información objetiva y oportuna que sea de interés para sus proyectos de vida, sus intereses colectivos y para el bien del Estado;
- V.** Vivir y crecer en el seno de una familia;
- VI.** Integrarse a una familia y recibir los beneficios de la adopción. En caso de incapacidad, deberá tomarse en cuenta la opinión de quien ejerza la tutela;
- VII.** Emitir su opinión en todos los asuntos que le afecten, salvo los casos de incapacidad que prevea el Código Civil para el Estado de Guanajuato;
- VIII.** Recibir un trato digno y apropiado cuando sean víctimas de cualquier tipo de ilícito o cuando ellos mismos cometan infracciones o delitos; y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- IX.** Los demás que contribuyan a su desarrollo armónico e integral.

**Sección Séptima
Derecho a la autorrealización, integración y participación**

Autorrealización, integración y participación

Artículo 15. Los jóvenes tienen derecho a contar con oportunidades que les permitan su autorrealización, su integración a la sociedad y su participación en la toma de decisiones de interés público, a través de:

- I.** Los poderes públicos del Estado y los organismos públicos autónomos, procuraran en el ámbito de sus respectivas competencias el acceso de los jóvenes a la vida pública e institucional del Estado.
- II.** Disfrutar de la protección y estímulo de su familia y comunidad, de conformidad con el sistema de valores culturales de la sociedad;
- III.** Contar con oportunidades que les permitan participar y desarrollar plenamente sus potencialidades;
- IV.** Compartir sus conocimientos, experiencias, habilidades y vivencias con otros jóvenes;
- V.** Ser valorados, independientemente de su contribución económica al seno familiar;
- VI.** Participar en la planeación del desarrollo de su comunidad;
- VII.** Proponer por los medios que corresponda, las acciones legislativas, sociales, culturales, deportivas y, en general, de cualquier naturaleza que sean de interés del sector juvenil;
- VIII.** Trabajar en forma voluntaria en distintas actividades de índole social, desempeñando cargos apropiados a sus intereses y capacidades;
- IX.** Crear o formar parte de movimientos, asociaciones u organizaciones lícitas de jóvenes; y
- X.** Las demás que contribuyan a su desarrollo armónico e integral.

**Sección Octava
Del derecho a la salud**

Salud

Artículo 16. En materia de salud, los jóvenes tienen derecho a:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- I.** Recibir los servicios médicos necesarios, para la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de enfermedades y discapacidades, de acuerdo con las bases y modalidades que establezcan las disposiciones jurídicas de la materia;
- II.** Recibir de los Sistemas Estatal y municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, centros de salud comunitarios u otras dependencias federales, estatales o municipales, los beneficios de programas propios para jóvenes, sobre orientación y capacitación en materia de salud, nutrición, higiene, saneamiento comunitario y ambiental, ejercicio de su sexualidad de manera responsable, así como todo aquello que favorezca su cuidado personal;
- III.** Ser orientados por las entidades de la Administración Pública competentes, a través de los programas que al respecto se formulen, sobre los efectos del consumo de drogas, estupefacientes o cualquier otra cosa que les genere estado de dependencia o adicción;
- IV.** Contar con una línea de atención telefónica por parte de la Secretaría de Salud para atender crisis psicológicas.
- V.** Conocer las acciones que permitan generar y divulgar información referente a temáticas de salud de interés y prioritarias para los jóvenes, adicciones, VIH-SIDA, infecciones de transmisión sexual, nutrición, salud pública y comunitaria, entre otros;
- VI.** Tener acceso a las campañas permanentes e intensivas dirigidas a los jóvenes, a fin de prevenir el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos alimenticios que para tales fines organice el Gobierno del Estado y los municipios;
- VII.** Solicitar información y atención a la Secretaría de Salud, para conocer las medidas de prevención y tratamiento del sobrepeso y la obesidad, así como de los trastornos alimenticios;
- VIII.** Recibir de la Secretaría de Salud atención a los jóvenes que padezcan sobrepeso, obesidad, o cualquier trastorno alimenticio así como anorexia y bulimia. Para ello, el gobierno deberá destinar recursos presupuestales suficientes a la prevención y tratamiento del sobrepeso y la obesidad, así como de los trastornos alimenticios, entre las y los jóvenes del Estado; y
- IX.** Las demás que contribuyan a su desarrollo armónico e integral.

Las autoridades de salud en el Estado, deberán implementar políticas y establecer los mecanismos necesarios que permitan a la juventud obtener los servicios médicos dependientes del Estado, promoviéndolos y difundiéndolos en lugares públicos para el conocimiento de los mismos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**Sección Novena
Derecho a la asistencia social, derechos sexuales
y reproductivos**

Asistencia social, derechos sexuales y reproductivos

Artículo 17. Los jóvenes serán sujetos de programas de asistencia social, cuando se encuentren o vivan en circunstancias de vulnerabilidad social, que coadyuven en su protección integral, en tanto puedan valerse por sí mismos y que se les auxilie para recuperar su salud y equilibrio personal. En caso de jóvenes con daño físico irreversible o mental, los programas de asistencia social serán implementados a través de los Sistemas Estatal y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia u otras dependencias federales, estatales o municipales en el Estado.

El gobierno del Estado implementará programas de apoyo y sensibilización que permitan a las jóvenes embarazadas alcanzar la aceptación consciente de su maternidad y relacionarse adecuadamente con su hijo. Asimismo, se les otorgará la información necesaria para evitar subsecuentes embarazos no deseados, mediante las medidas preventivas que les resulten más convenientes, facilitándoles el acceso a ellas.

Derecho a decidir de forma libre y responsable

Artículo 18. Los jóvenes tienen derecho a decidir de forma libre y responsable sobre su cuerpo y sexualidad, así como a ejercer y disfrutar plenamente su vida sexual y a recibir información completa, científica y laica sobre sexualidad. Tendrán acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, así como el derecho a decidir, de manera consciente y plenamente informada, el momento y el número de hijos que deseen tener.

Los programas que para tal efecto se emitan, deberán incluir lineamientos y acciones que permitan generar y divulgar información referente a temáticas de salud reproductiva, ejercicio responsable de la sexualidad, enfermedades de transmisión sexual, educación sexual, embarazo en adolescentes, maternidad y paternidad, entre otros.

**Sección Decima
Derecho a la Educación**

Educación

Artículo 19. Todos los jóvenes tienen derecho a acceder al sistema educativo y el estado tendrá la obligación de garantizar una educación integral, continua, pertinente y de calidad. En el Estado la educación impartida por el Gobierno será gratuita en todos sus niveles, incluyendo nivel medio superior y superior.

Adecuado desarrollo del sistema educativo

Artículo 20. La educación es el medio más importante para la transformación positiva de la entidad, por eso el Gobierno debe impulsar y apoyar, por todos los medios a su alcance, el adecuado desarrollo del sistema educativo, así como realizar



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

todas las acciones necesarias para que en todos los municipios del Estado exista cuando menos un plantel educativo de educación media superior.

Sistema único de becas

Artículo 21. El Gobierno Estatal y los municipales garantizarán un sistema único de becas, estímulos e intercambios académicos nacionales y extranjeros que promuevan, apoyen y fortalezcan el desarrollo educativo de la juventud.

Impulso a la investigación

Artículo 22. La educación se basará en el fomento al aprendizaje e impulso a la investigación de conocimientos científicos y tecnológicos, motivando a la juventud a generar proyectos para un mejor desarrollo.

Herramientas para el fomento a la investigación

Artículo 23. El Gobierno Estatal y municipal brindarán las herramientas para el fomento e impulso a la investigación científica y creatividad en la juventud.

Espacios educativos libres de violencia escolar

Artículo 24. Los jóvenes tendrán derecho a recibir educación en espacios educativos libres de violencia escolar y el Estado tendrá la obligación de erradicar y sancionar todas las formas de castigos físicos o psicológicos, o sanciones disciplinarias crueles, inhumanas o degradantes que se desarrollen dentro de la comunidad educativa.

**Sección Undécima
Derecho a la Cultura**

Cultura y el arte

Artículo 25. Los jóvenes tienen derecho a disfrutar libremente de su cultura, lengua, usos, costumbres, religión y formas específicas de organización social.

Promoción de las expresiones culturales

Artículo 26. El Gobierno Estatal y municipal promoverán a través de las instancias correspondientes la promoción de las expresiones culturales de los jóvenes del Estado, y el intercambio cultural a nivel nacional e internacional.

Acceso a espacios culturales

Artículo 27. Los jóvenes tienen derecho al acceso a espacios culturales, para expresarse de acuerdo a sus intereses y expectativas.

El Instituto de la Juventud elaborará un programa que deberá incluir un sistema de promoción y apoyo a iniciativas juveniles, sobre todo en los casos que signifiquen el rescate de elementos culturales de los sectores populares y de los pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo a la diversidad que hay en nuestro Estado.

Creación de espacios radiofónicos y televisivos

Artículo 28. El Ejecutivo del Estado fomentará la creación de espacios radiofónicos y televisivos, dedicados a temas de interés que ayuden a mejorar la calidad de vida de los jóvenes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Barras programáticas

Artículo 29. Es obligación de las estaciones radiofónicas y televisivas que reciban presupuesto estatal, el contar con barras programáticas que permitan a los jóvenes tener acceso a las diversas manifestaciones culturales.

**Sección Décima Segunda
Derecho a la integración y reinserción social**

Derecho a reinsertarse e integrarse a la sociedad

Artículo 30. Los jóvenes guanajuatenses en situaciones de pobreza, exclusión social, indigencia, situación de calle, discapacidad, privación de la libertad, tienen el derecho a reinsertarse e integrarse a la sociedad y a ser sujetos de derechos y oportunidades que les permitan acceder a servicios y beneficios sociales que mejoren su calidad de vida.

En cualquiera de estos casos, el Instituto, en colaboración con los Sistemas Estatal y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, centros de salud comunitarios u otras dependencias estatales o municipales, en coordinación con las autoridades de la administración pública centralizada y paraestatal y organizaciones no gubernamentales, deberán asesorar y brindar apoyo para la búsqueda y trámite de programas a fin de poder acceder a servicios y beneficios sociales y lograr que el derecho a integración y reinserción de la juventud a la sociedad sea pleno.

**Sección Décima Tercera
Derecho a la plena participación social, Política
y a la Organización**

Participación social y política

Artículo 31. Los jóvenes tienen derecho a la participación social y política como forma de mejorar las condiciones de vida de los sectores juveniles.

Formar organizaciones

Artículo 32. Los jóvenes tienen derecho a formar organizaciones que busquen hacer realidad sus demandas, aspiraciones y proyectos colectivos, contando con el reconocimiento y apoyo económico de las autoridades estatales y municipales y de otros sectores sociales e instituciones.

Con oportunidades

Artículo 33. Los jóvenes del medio rural deberán contar con oportunidades que les permitan desarrollarse en un medio equitativo para incorporarse al desarrollo del estado.

**Sección Décima Cuarta
Derecho al Turismo, Recreación y Deporte**

Disfrute de actividades de recreación

Artículo 34. Los jóvenes tienen derecho al disfrute de actividades de recreación y acceso a espacios recreativos proporcionados por las dependencias



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

estatales, federales o municipales en la Entidad, a través de programas que propicien el aprovechamiento positivo y productivo de su tiempo libre.

Practicar cualquier deporte

Artículo 35. Los jóvenes tienen derecho a practicar cualquier deporte de acuerdo a sus intereses, habilidades y aptitudes en los espacios destinados para tal efecto por las instancias gubernamentales correspondientes, mediante programas apropiados en cualquier rama o categoría, incluyendo deportes extremos.

El Programa deberá contemplar en sus lineamientos, los mecanismos para el acceso masivo de la juventud a la práctica deportiva y al disfrute de espectáculos deportivos, contemplando un sistema de promoción y apoyo de iniciativas deportivas para los jóvenes.

Difundir los beneficios

Artículo 36. Los Gobiernos Estatal y municipal deberán difundir permanentemente los beneficios que trae consigo la práctica cotidiana de actividad física y deportiva.

Costo preferente

Artículo 37. El Gobierno Estatal garantizará a los jóvenes que se encuentran estudiando la educación secundaria, media superior y superior la entrada con un costo preferente a sus instalaciones deportivas y en la medida de lo posible el Instituto, promoverá la celebración de convenios con los municipios con la finalidad de exentar del pago a los jóvenes estudiantes.

Promoción del turismo

Artículo 38. La promoción del turismo en todas las variantes, tales como ecoturismo, náutico y deportivo, de negocios, cultural y de salud o alternativo, estará a cargo de los gobiernos Estatal y municipales.

**Sección Décima Quinta
Derecho al Trabajo**

Trabajo

Artículo 39. Los jóvenes tendrán derecho al trabajo digno, socialmente útil y bien remunerado, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de mejorar la calidad de vida dentro de su entorno social, en un ambiente laboral sano.

Capacitación laboral

Artículo 40. Las autoridades estatales, a través del Instituto Estatal de Capacitación, proporcionarán la correspondiente capacitación laboral a los jóvenes del Estado que lo soliciten.

Sistema de empleo

Artículo 41. Las autoridades estatales, a través de sus diversos programas y apoyos, deben contemplar un sistema de empleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral y recursos económicos para proyectos productivos. Mediante convenios con las empresas del sector público y privado, buscarán favorecer laboralmente a los jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 20 años.

Programas de estímulo



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 42. Los gobiernos Estatal y municipales generarán programas que estimulen con incentivos la generación de micro y pequeñas empresas cuyos titulares sean considerados jóvenes emprendedores.

Promoción y protección del empleo

Artículo 43. La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, dentro de su Programa sectorial, deberá establecer lineamientos que incentiven la creación, promoción y protección del empleo para los jóvenes, por parte del Estado, considerando para ello la Ley de la materia.

Apoyo para las empresas que contraten jóvenes

Artículo 44. El Gobierno del Estado generará un programa de apoyo para las empresas que contraten jóvenes que están en busca de su primer empleo.

Beneficios y apoyos a las empresas

Artículo 45. Las autoridades estatales y municipales, en colaboración con el sector empresarial, establecerán anualmente, a más tardar el 31 de enero, los beneficios y apoyos a las empresas que se integren al programa mi primer empleo para los jóvenes.

Espacio para realizar servicio social

Artículo 46. Las autoridades estatales, municipales y organismos municipales, deberán crear los mecanismos necesarios para establecer un espacio destinado a la juventud que requiera realizar su servicio social, así como participar en la elaboración de un programa anual de prestadores del servicio social.

**Capítulo IV
Deberes de los Jóvenes**

**Sección Primera
Deberes contenidos en la Constitución**

Respetar y cumplir

Artículo 47. Es deber de los jóvenes respetar y cumplir las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen, en concordancia con el respeto, práctica y promoción de los valores humanos con el fin de promover la convivencia pacífica con la sociedad, la familia, el estado y con su misma juventud.

**Sección Segunda
Deberes de los jóvenes con la familia, la Sociedad y el Estado**

Deberes y obligaciones

Artículo 48. Los jóvenes tendrán, en general, los siguientes deberes y obligaciones:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- I.** Asumir el proceso de su propia formación, aprovechando de manera óptima las oportunidades educativas y de capacitación que brinden las instituciones para superarse en forma continua;
- II.** Preservar su salud a través del autocuidado, prácticas de vida sana, ejecución de buenos hábitos y deporte, como medios de bienestar físico y mental. Los jóvenes comunicarán a su familia cualquier tipo de problema o alteración en su salud;
- III.** Procurar el aprendizaje y práctica de los valores cívicos y éticos que lo conduzcan al pleno desarrollo de su persona;
- IV.** Informarse debidamente en materia de sexualidad, considerando no sólo el plano físico, sino también el afectivo, los riesgos de las enfermedades de transmisión sexual, la salud reproductiva y la planificación familiar; y
- V.** Conocer acerca de los efectos y daños irreversibles a la salud que produce el alcohol, el tabaco, las drogas y sobre qué hacer para evitar su consumo.

Deberes y obligaciones con la familia

Artículo 49. En relación con su familia, los jóvenes tendrán los siguientes deberes y obligaciones:

- I.** Convenir con sus padres y miembros de la familia, normas de convivencia en el hogar en un marco de respeto y tolerancia;
- II.** Contribuir en el cuidado, educación y enseñanza de otros miembros de la familia que lo requieran;
- III.** Brindar protección y apoyo, en la medida de sus posibilidades físicas, a todos los miembros de su familia, especialmente si son niñas o niños, personas con alguna discapacidad o adultos mayores;
- IV.** Evitar cualquier acto de discriminación, abuso, aislamiento, prepotencia o violencia familiar contra cualquier miembro de la familia;
- V.** No inducir, ni forzar a ningún miembro de la familia a realizar actos de mendicidad, a efectuar trabajos o actividades contra su voluntad que atenten contra su dignidad o que impliquen un esfuerzo tal que vaya en perjuicio de su salud física o mental; y
- VI.** Atender las recomendaciones de sus padres cuando éstas sean para su beneficio y no atenten contra su dignidad o integridad personal.

Deberes con la sociedad

Artículo 50. En relación con la sociedad, los jóvenes tienen los siguientes deberes y obligaciones:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- I.** Actuar con criterio de solidaridad social, contribuyendo a la realización de acciones para el desarrollo comunitario;
- II.** Participar activamente en la vida cívica, política, económica, cultural y social de su comunidad y del Estado;
- III.** Retribuir a la sociedad en su oportunidad, el esfuerzo realizado para su formación, tanto en la prestación de un servicio social y profesional efectivo, como en el desarrollo de su ejercicio profesional;
- IV.** Contribuir a la conservación y mejoramiento del medio ambiente, evitando la contaminación y desempeñando un papel activo en aquello que esté a su alcance;
- V.** Promover la convivencia pacífica y la unidad entre los jóvenes;
- VI.** Respetar los derechos de terceros; y
- VII.** Participar en forma solidaria en las actividades que emprendan las instituciones en las que realizan sus estudios que tengan como finalidad el mejoramiento y desarrollo.

Deberes en relación con el Estado

Artículo 51. En relación con el Estado, los jóvenes tendrán entre otros, los siguientes deberes y obligaciones:

- I.** Guardar el debido respeto a las autoridades legalmente constituidas, así como a los símbolos patrios que forman parte de la identidad nacional;
- II.** Ejercer su derecho al voto y contribuir al avance de la vida democrática del Estado, participando en los procesos que tengan lugar para la elección de las distintas autoridades y cargos de elección popular; y
- III.** Mantener, dentro y fuera del territorio Estatal, actitudes que dignifiquen el nombre de su municipio y Estado.

**Capítulo V
Programa Estatal de Juventud**

Programa Estatal de Juventud

Artículo 52. El Programa Estatal de Juventud establecerá los objetivos, metas, estrategias, lineamientos y acciones para la difusión, promoción, fomento, investigación, práctica, supervisión y evaluación de las actividades de atención a la juventud, con la participación del estado, los municipios y los sectores público y privado, con el fin de garantizar la atención integral a la juventud en forma ordenada y planificada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Contenido del Programa Estatal de Juventud

Artículo 53. El Programa Estatal de Juventud contendrá como mínimo:

- I.** La misión del Instituto;
- II.** La visión del sector juventud;
- III.** El diagnóstico de la situación del sector juventud en el estado, con el señalamiento específico de sus principales problemas y tendencias; así como la descripción de las oportunidades y obstáculos para su desarrollo;
- IV.** Los objetivos, políticas y metas que se pretendan implementar;
- V.** La concordancia con la planeación y programación en materia de desarrollo integral de la juventud;
- VI.** Los mecanismos de coordinación y concertación entre los distintos niveles de gobierno y los sectores social y privado; y
- VII.** La definición de indicadores y mecanismos de evaluación de avances.

Acciones del Programa Estatal de Juventud

Artículo 54. En el Programa Estatal de Juventud deberán considerarse entre otras, las siguientes acciones:

- I.** Fomentar el conocimiento y la observancia de los derechos y deberes de la juventud;
- II.** Promover el acceso, permanencia y seguimiento a la educación de los jóvenes;
- III.** Establecer mecanismos para fomentar la participación organizada de los jóvenes en el proceso de desarrollo del estado;
- IV.** Fomentar la cultura de la competitividad en los jóvenes;
- V.** Impulsar el gusto de los jóvenes por la cultura y por la conservación, vigilancia y uso responsable de los recursos naturales;
- VI.** Fomentar entornos y alternativas de vida saludable, así como el acceso a los servicios de salud;
- VII.** Establecer actividades de formación integral que favorezcan el desarrollo biopsicosocial y de trascendencia de la juventud;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- VIII.** Promover mecanismos de apoyo a la economía de la juventud y fomentar proyectos viables de negocios y empresas en el estado, al crear mayores oportunidades de empleo y autoempleo para los jóvenes;
- IX.** Promover alternativas de turismo juvenil para la recreación, el uso del tiempo libre y un medio de identidad para los jóvenes;
- X.** Atender de manera integral a jóvenes en situación de vulnerabilidad;
- XI.** Impulsar la creación y profesionalización de grupos y asociaciones juveniles para que sus acciones impacten positivamente en la sociedad;
- XII.** Promover los programas sobre créditos y financiamiento para vivienda con que cuente el estado a favor de los jóvenes;
- XIII.** Fomentar la creación y ejecución de proyectos de vida en los jóvenes que abonen al desarrollo del entorno y de su estado;
- XIV.** Impulsar las prácticas profesionales de los jóvenes con la finalidad de reforzar y aplicar los conocimientos adquiridos en la escuela y la experiencia en el campo profesional;
- XV.** Promover el acceso de los jóvenes a las tecnologías de información;
- XVI.** Fomentar la investigación científica y tecnológica, así como la creatividad en los jóvenes, e impulsar la realización de estudios en materia de juventud; y
- XVII.** Promover la creación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades en favor de la juventud.

Capítulo VI

Atribuciones de las Autoridades en materia de Juventud

Sección Primera

Competencia del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos

Competencia del Ejecutivo del Estado

Artículo 55. Compete al Titular del Poder Ejecutivo del Estado:

- I.** Incluir en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa de Gobierno, las metas, estrategias y acciones con una perspectiva de desarrollo integral de los jóvenes, en donde se abarquen los principios rectores a que se refiere esta Ley;
- II.** Emitir el Programa Estatal de Juventud, el cual le será propuesto por el Instituto;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- III.** Designar y remover al Director General del Instituto;
- IV.** Establecer acciones dirigidas a la creación, desarrollo y ejecución de políticas públicas, en beneficio de la juventud;
- V.** Facilitar el acceso a servicios y beneficios sociales que promuevan el desarrollo integral de los jóvenes;
- VI.** Celebrar convenios con la Federación, otras entidades federativas, con los municipios, organizaciones sociales o privadas, nacionales o internacionales, para concretar acciones que tengan por objeto la promoción, difusión, fomento, investigación, ejecución y supervisión en materia de juventud;
- VII.** Incluir en el Presupuesto General de Egresos correspondiente, una partida específica para la difusión, promoción, fomento, investigación, ejecución, supervisión y evaluación de programas en materia de juventud en el estado, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VIII.** Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Ley; y
- IX.** Las demás que le otorgue esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Competencia de los ayuntamientos

Artículo 56. Corresponde a los ayuntamientos:

- I.** Establecer en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Programa de Gobierno Municipal las metas, estrategias y acciones para el desarrollo integral de los jóvenes, en coordinación con el Instituto;
- II.** Contar con una unidad administrativa municipal en los términos de esta Ley;
- III.** Aprobar los planes y programas en materia de juventud, en el ámbito de su competencia;
- IV.** Emitir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, para regular lo relativo a la juventud, según lo señalado por esta Ley;
- V.** Establecer en sus presupuestos de egresos las partidas para difusión, promoción, fomento, investigación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes y programas en materia de juventud del municipio;
- VI.** Gestionar y promover ante organismos públicos, privados, estatales, nacionales e internacionales financiamiento para proyectos presentados por organizaciones e individuos, en materia de juventud;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- VII.** Celebrar acuerdos o convenios de coordinación con la Federación, el Estado, ayuntamientos, organismos sociales o privados, para el mejor cumplimiento de esta ley;
- VIII.** Generar las políticas públicas para la atención de la juventud y la prevención de factores de riesgos psicosociales y alteraciones del desarrollo; y
- IX.** Las demás que le otorgue esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

**Capítulo VII
Instituto de la Juventud Guanajuatense**

Naturaleza jurídica del Instituto

Artículo 57. El Instituto es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de juventud del Gobierno del Estado.

El Instituto tendrá su domicilio en la ciudad de León, Guanajuato, y podrá establecer oficinas en otros municipios del estado, atendiendo a la disponibilidad presupuestal.

Coordinación interinstitucional

Artículo 58. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán crear y promover, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, los programas preventivos y de atención destinados a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas y derechos, para lo cual deberán coordinarse con el Instituto.

Atribuciones del Instituto

Artículo 59. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Proponer al Titular del Ejecutivo del Estado el Programa Estatal de Juventud;
- II.** Coordinar la ejecución de la política nacional de la juventud que permita incorporar plenamente a los jóvenes en el desarrollo del estado, adecuándola a las características y necesidades de la entidad, a través de la definición e instrumentación de una política estatal de juventud;
- III.** Difundir y promover el respeto de los derechos y deberes de la juventud;
- IV.** Ejecutar las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo con la planeación y programación a nivel estatal;
- V.** Promover y coordinar la ejecución de políticas públicas transversales que garanticen el acceso a los servicios públicos e incrementen la potencialidad de los jóvenes para lograr su desarrollo integral;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- VI.** Fomentar y coordinar programas y acciones en materia de juventud en el estado, en colaboración con los organismos respectivos;
- VII.** Impulsar la creación y mejoramiento de instalaciones y servicios para la juventud y, en su caso, administrar su operación;
- VIII.** Mantener comunicación con el organismo responsable en materia de juventud a nivel nacional, a efecto de coadyuvar en la aplicación de los programas en el estado;
- IX.** Celebrar acuerdos y convenios con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud;
- X.** Proponer la integración de organizaciones de atención a la juventud que promuevan la participación de los jóvenes en los distintos ámbitos de la sociedad y atender a las organizaciones que lo soliciten;
- XI.** Asesorar en materia de juventud a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como a las autoridades municipales y a los sectores social y privado cuando lo soliciten;
- XII.** Establecer planes y programas para la prevención de factores de riesgo y alteraciones del desarrollo, en coordinación con los sectores público y privado;
- XIII.** Atender las demandas y propuestas emitidas por los jóvenes de manera individual o a través de las diversas organizaciones de atención a la juventud; y
- XIV.** Las demás que le otorgue esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Patrimonio del Instituto

Artículo 60. El patrimonio del Instituto se integrará con:

- I.** Los recursos que en su favor se establezcan en el Presupuesto General de Egresos del Estado;
- II.** Las aportaciones y subsidios que a su favor hagan la Federación y demás dependencias, entidades u organismos públicos o privados;
- III.** Los bienes muebles e inmuebles que se le asignen;
- IV.** Las aportaciones, herencias, donaciones, legados y demás recursos, en dinero o en especie, que reciba de personas físicas o morales por cualquier título legal; y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- V.** Los recursos que obtenga en las actividades que realice en cumplimiento de su objeto.

Seguimiento de los recursos

Artículo 61. Los recursos destinados a los programas y proyectos para las personas jóvenes serán objeto de seguimiento y evaluación por parte de la Secretaría de Desarrollo social y Humano del Estado, por lo que deberán contener la información sobre la población objetivo y metas específicas, así como las evaluaciones de impacto, eficiencia y eficacia.

Órganos del Instituto

Artículo 62. Para su gobierno, administración operación y funcionamiento, el Instituto contará con un Consejo Directivo y un Director General, así como con las unidades administrativas necesarias para cumplir con sus atribuciones y que permita su presupuesto.

Conformación del Consejo Directivo

Artículo 63. El Consejo Directivo es el órgano de gobierno del Instituto y se integrará por:

- I.** Un ciudadano quien fungirá como Presidente;
- II.** El Titular de la Secretaría de Salud;
- III.** El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- IV.** El Titular de la Secretaría de Seguridad Pública;
- V.** El Director General del Instituto;
- VI.** Un representante de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior designado de entre los directores de facultades, escuelas o planteles cuya población escolar sean predominantemente jóvenes;
- VII.** Un representante de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior designado de entre los directores de escuelas o planteles;
- VIII.** Un representante de organizaciones de atención a la juventud; y
- IX.** Un representante del sector privado.

Cada integrante del Consejo deberá designar a su suplente, los cuales deberán ser, preferentemente, personas con conocimiento en materia de atención a la juventud.

Carácter honorífico de los cargos del Consejo Directivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 64. El cargo de los integrantes del Consejo Directivo será de naturaleza honorífica, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

Método para designar representantes

Artículo 65. Los representantes señalados en las fracciones I, VIII y IX del artículo 63 se designarán mediante convocatoria pública, el procedimiento será señalado el Reglamento de ésta Ley.

Derecho a voto en el Consejo Directivo

Artículo 66. Los integrantes del Consejo Directivo tendrán derecho a voz y voto. El Director General designará a un Secretario Técnico que únicamente tendrá derecho a voz.

Sesiones del Consejo Directivo

Artículo 67. El Consejo Directivo celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que proponga el Director General o a petición de la mayoría de sus integrantes.

El Consejo Directivo sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes; en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Se podrá invitar a participar a las sesiones del Consejo Directivo a representantes de los sectores público, social y privado e instancias públicas, atendiendo al tema de que se trate en las mismas, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.

Atribuciones del Consejo Directivo

Artículo 68. El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Analizar y aprobar los programas, el plan de trabajo y, en su caso, las modificaciones que presente el Director General, así como el informe de actividades;
- II.** Aprobar el anteproyecto del presupuesto de egresos anual y los estados financieros trimestrales;
- III.** Aprobar y proponer modificaciones, en su caso, el Reglamento Interior del Instituto, y ponerlas a consideración del Gobernador del Estado, por conducto de la Coordinación General Jurídica;
- IV.** Aprobar la aceptación de herencias, donaciones, legados y demás liberalidades;
- V.** Proponer al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación General Jurídica, reformas al marco jurídico en materia de juventud;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- VI.** Establecer los lineamientos generales para el aprovechamiento de fuentes alternas de financiamiento y aprobar los proyectos que en la materia presente el Director General;
- VII.** Aprobar la suscripción de los convenios de coordinación o colaboración que celebre el Instituto;
- VIII.** Nombrar y remover, a propuesta del Director General, a los servidores públicos del Instituto que ocupen cargos de los dos niveles jerárquicos administrativos inmediatos inferiores al del propio titular;
- IX.** Autorizar la práctica de auditorías externas para vigilar la correcta aplicación de los recursos, la ejecución de programas y el cumplimiento de metas;
- X.** Autorizar actos o la celebración de contratos en los términos de la ley de la materia, sobre bienes muebles e inmuebles propiedad del estado;
- XI.** Autorizar actos de dominio sobre el patrimonio inmobiliario sujetándose a las disposiciones legales correspondientes;
- XII.** Aprobar la creación de las unidades administrativas necesarias para cumplir con los objetivos del Instituto y que permita el presupuesto;
- XIII.** Aprobar el proyecto del Programa Estatal de Juventud; y
- XIV.** Las demás que le otorguen esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Funcionamiento del Consejo Directivo

Artículo 69. El funcionamiento del Consejo Directivo se regulará en el Reglamento Interior.

Requisitos para ser Director General

Artículo 70. Para ser Director General se requiere:

- I.** Ser ciudadano mexicano, preferentemente guanajuatense, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II.** Contar con conocimiento y experiencia en la difusión, promoción, fomento o investigación en materia de juventud, así como en la administración pública; y
- III.** Gozar de reconocida honorabilidad.

Facultades del Director General

Artículo 71. El Director General tendrá las siguientes facultades:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- I.** Ejecutar los acuerdos y decisiones del Consejo Directivo;
- II.** Formular y proponer al Consejo Directivo, el programa anual de trabajo y rendir un informe anual de actividades;
- III.** Representar al Titular del Poder Ejecutivo, cuando éste así lo solicite, en materia de juventud;
- IV.** Evaluar y controlar el desarrollo de los planes y programas de trabajo del Instituto y, en su caso, proponer al Consejo Directivo las medidas correctivas que procedan, así como mantenerlo informado sobre dichas acciones;
- V.** Formular y someter a la aprobación del Consejo Directivo el proyecto del Programa Estatal de Juventud;
- VI.** Representar jurídicamente al Instituto, esta facultad podrá delegarla en la persona que designe;
- VII.** Otorgar y revocar poderes generales o especiales, comunicándolo al Consejo Directivo;
- VIII.** Presentar anualmente al Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto;
- IX.** Remitir trimestralmente al Consejo Directivo los estados financieros del Instituto;
- X.** Someter a consideración del Consejo Directivo, proyectos de fuentes alternas de financiamiento del Instituto;
- XI.** Proponer al Consejo Directivo la designación y remoción de los servidores públicos que ocupen cargos de los dos niveles jerárquicos administrativos inmediatos inferiores al del propio titular;
- XII.** Dar seguimiento a los programas y acciones en materia de juventud en el estado, en colaboración con los organismos respectivos;
- XIII.** Canalizar a las dependencias u organismos competentes con las que se hayan celebrado convenios de coordinación, todos aquellos casos de jóvenes que requieran de atención;
- XIV.** Proponer y celebrar convenios y acuerdos en materia de juventud con los diversos organismos públicos, sociales y privados relacionados con el tema; así como someter a la aprobación del Consejo Directivo las bases generales para la celebración de los mismos; y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- XV.** Las demás que le otorguen esta Ley, el Reglamento Interior o las que le encomiende el Consejo Directivo.

Órgano de Vigilancia

Artículo 72. El Instituto contará con un órgano de vigilancia, que será parte integrante de su estructura y desarrollará sus funciones conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

En dicho órgano de vigilancia participará un representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Atribuciones del Órgano de Vigilancia

Artículo 73. El órgano de vigilancia, además de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, tendrá las que le señale el Reglamento Interior.

**Capítulo VIII
Consejo Estatal de la Juventud**

Consejo Estatal de la Juventud

Artículo 74. El Consejo Estatal de la Juventud es el órgano de vinculación y consulta del Instituto con el propósito de asesorar, proponer, opinar y apoyar los planes y programas dirigidos al desarrollo integral de la juventud.

Conformación del Consejo

Artículo 75. El Consejo Estatal de la Juventud estará conformado por:

- I.** El Secretario de Desarrollo Social y Humano, quien fungirá como Presidente;
- II.** El Director del Instituto de la juventud, quien fungirá como Secretario Técnico;
- III.** El Secretario de Desarrollo Económico Sustentable o quien este designe;
- IV.** El Secretario de Educación Pública o quien este designe;
- V.** Un alumno en representación de la Universidad de Guanajuato del nivel superior;
- VI.** Tres alumnos en representación de las instituciones educativas del nivel superior;
- VII.** Tres alumnos en representación de las instituciones educativas del nivel medio superior;
- VIII.** Tres representantes del sector empresarial juvenil de Guanajuato; y
- IX.** Un representante de organizaciones de atención a la juventud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Carácter honorífico de los integrantes del Consejo

Artículo 76. El cargo de los integrantes del Consejo Estatal de la Juventud será de naturaleza honorífica, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

Sesiones del Consejo

Artículo 77. El Consejo Estatal de la Juventud celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes, conforme al Reglamento de la Ley.

El Consejo podrá asistirse de profesionales y expertos de los sectores público, social y privado que le auxilien e informen en determinados temas o asuntos.

Atribuciones del Consejo

Artículo 78. El Consejo Estatal de la Juventud tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Realizar propuestas al Instituto para la actualización del Programa Estatal de Juventud;
- II.** Contribuir a la solución de los problemas propios de la juventud, a través de la promoción y el fortalecimiento de los mecanismos y procedimientos destinados al fomento y desarrollo integral de los jóvenes;
- III.** Analizar información acerca del tema de juventud, a efecto de proponer soluciones y asesorar a quien lo solicite;
- IV.** Remitir a las instancias correspondientes los casos específicos que requieran de una atención o asesoría concretas; y
- V.** Las demás que le otorguen esta u otras leyes, el Reglamento de la Ley o las que le encomiende el Consejo Directivo.

Funcionamiento y organización del Consejo

Artículo 79. La elección de los integrantes del Consejo Estatal de la Juventud señalados en el artículo 75, de las fracciones VI a IX será a través de convocatoria pública, cuyo procedimiento, así como su funcionamiento y organización se regulará en el Reglamento de la Ley.

**Capítulo IX
Organismos Municipales**

Organismos municipales

Artículo 80. Para el aprovechamiento de los programas y recursos federales y estatales, los ayuntamientos deberán contar, en sus respectivos municipios, con la dependencia, órgano desconcentrado o entidad paramunicipal que consideren pertinente para el cumplimiento del objeto de esta Ley.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Atribuciones de los organismos municipales

Artículo 81. Los organismos municipales, en el ámbito de su competencia, tendrán las siguientes atribuciones:

- I.** Dirigir y coordinar los programas y acciones en materia de atención a la juventud en su municipio;
- II.** Proponer al Ayuntamiento el Programa Municipal de Juventud y coordinar su ejecución, previa aprobación;
- III.** Difundir y promover el respeto de los derechos y deberes de la juventud en el municipio;
- IV.** Representar a los jóvenes asociados del municipio que así lo soliciten, ante las instituciones del estado y la sociedad civil;
- V.** Establecer mecanismos de vinculación con organismos y entidades públicas y privadas para la difusión, promoción, fomento e investigación en materia de juventud;
- VI.** Procurar la aplicación de las políticas públicas integrales de juventud en atención a los principios rectores de esta Ley;
- VII.** Otorgar reconocimientos y estímulos a aquellos jóvenes que se hayan destacado en el ámbito del desarrollo integral de la atención a la juventud;
- VIII.** Realizar investigaciones en materia de juventud;
- IX.** Promover la celebración de convenios de coordinación o colaboración, así como ejecutar los que hayan sido aprobados por el Ayuntamiento, en materia de juventud;
- X.** Integrar en sus programas y anteproyecto de presupuesto, las acciones y recursos necesarios para el fomento del desarrollo integral de la atención a la juventud; y
- XI.** Las demás que le otorguen esta Ley y su Reglamento, así como otros ordenamientos en la materia.

Capítulo X

Sistema de Información en materia de Juventud

Sistema de Información público

Artículo 82. La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, generará y administrará un Sistema de Información público que tendrá como objetivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

fundamental sistematizar la información para el diagnóstico, formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia de juventud.

Contenido del sistema de información

Artículo 83. El Sistema de Información en materia de juventud deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- I.** Un directorio electrónico de fácil acceso y consulta de dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como de organizaciones de los sectores social y privado que realicen en el Estado actividades de desarrollo social a favor de los jóvenes;
- II.** Un portal electrónico de fácil acceso y consulta que informe de las vacantes y opciones que existen en las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo fundamental de facilitar a los jóvenes el acceso y prestación de su Servicio Social o Servicio Profesional al que están obligados;
- III.** Los resultados de las evaluaciones que se realicen a los programas y proyectos;
- IV.** Los Padrones de personas jóvenes atendidas en los programas y proyectos públicos o de organizaciones de los sectores social y privado, apoyados con recursos públicos; y
- V.** Los estudios e investigaciones realizados y la información estadística generada en la materia por las entidades públicas y organizaciones de los sectores social y privado.

Coadyuvarán los gobiernos municipales

Artículo 84. Los gobiernos municipales, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará a la integración y actualización del Sistema de Información referido en el artículo anterior.

De los contenidos en el sistema

Artículo 85. Los datos contenidos en el Sistema de información en materia de juventud, quedarán sujetos a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato y demás ordenamientos aplicables.

**Capítulo XI
De los Estímulos para proyectos Juveniles**

Estímulos

Artículo 86. El Gobierno del Estado podrá otorgar estímulos mediante una beca, previo estudio y selección, a los jóvenes destacados en los ámbitos siguientes:

- I.** Creadores;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

- II.** Emprendedores;
- III.** Estudiantes con promedios de excelencia;
- IV.** Estudiantes de escasos recursos económicos;
- V.** Desarrollen proyectos y programas de apoyo a la juventud;
- VI.** Fomenten las actividades de las asociaciones y organizaciones de jóvenes;
- VII.** Promuevan con las universidades la participación de los jóvenes en actividades de investigación y creación;
- VIII.** Realicen cualquier actividad que contribuya al mejoramiento y desarrollo de los jóvenes y que de acuerdo con la legislación vigente corresponda al Instituto;
- IX.** Empresarios; y
- X.** Profesionistas.

Tipos de estímulos

Artículo 87. Los estímulos podrán consistir en:

- I.** Dinero o especie;
- II.** Beca crédito, para concluir estudios de los niveles medio superior y superior;
- III.** Capacitación;
- IV.** Asesoría; y
- V.** Asistencia.

Beneficiarios

Artículo 88. Los jóvenes que sean beneficiados por los servicios educativos que proporciona el Estado, deberán prestar la totalidad de las horas de servicio social, en una institución no lucrativa o gubernamental en donde aplique los conocimientos adquiridos en su formación profesional en proyectos únicamente de apoyo a la comunidad.

Servicio social

Artículo 89. El servicio social a que se refiere el artículo anterior, no será menor a 6 meses y deberá estar concluido antes de la fecha programada para finalizar sus estudios.

Del funcionamiento y operación



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 90. El reglamento de esta ley preverá el funcionamiento y la operación de los estímulos y becas crédito que se entregarán de acuerdo a los lineamientos establecidos.

**Capítulo XII
Parlamento de la Juventud**

Disposiciones Generales

Artículo 91. El Congreso del Estado, con la autorización del Órgano de Gobierno, promoverá anualmente a través de los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, la instalación de un Parlamento Juvenil, mismo que tendrá por objeto promover la cultura legislativa entre los jóvenes, el cual se realizará durante la primera semana del mes de agosto.

Comité Organizador

Artículo 92. El Parlamento contará con un Comité Organizador, que será honorífico y se integrará por los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte del Poder Legislativo del Estado.

Bases y lineamientos

Artículo 93. La organización, así como el establecimiento de bases y lineamientos para la convocatoria, selección de aspirantes, logística y desarrollo del Parlamento de la Juventud, estará a cargo del Comité Organizador.

Participación

Artículo 94. Podrán participar en el Parlamento, los jóvenes guanajuatenses que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y lineamientos de la convocatoria que se emita.

**Capítulo XIII
Premio de la Juventud**

Premio Estatal de la Juventud

Artículo 95. El Gobierno del Estado, a través del Instituto de la juventud otorgará anualmente el Premio Estatal de la Juventud, a aquellos jóvenes que se hayan destacado en alguna actividad tales como académicas, artísticas, productivas, innovación tecnológica, labor social y protección al ambiente; con el propósito de incentivar su labor y la de los demás jóvenes, previa convocatoria que al efecto se expida.

**Capítulo XIV
Responsabilidades**

Responsabilidades



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 96. Los servidores públicos que incurran en alguna falta serán sancionados conforme a lo establecido por la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

TRANSITORIOS

Inicio de vigencia

ARTÍCULO UNICO. La presente Ley entrará en vigencia noventa días posteriores al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

GUANAJUATO, GTO., A 3 DE OCTUBRE DE 2013. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputado Óscar Arroyo Delgado. Diputado Sergio Carlo Bernal Cárdenas. Diputado Alfonso Guadalupe Ruiz Chico. Diputado Martín López Camacho. Diputado Francisco Arreola Sánchez. Diputado Luz Daniel Campos Lango. Diputado René Carmona Gómez. Diputado Galo Carrillo Villalpando. Diputado Francisco Flores Solano. Diputado Juan José García López. Diputado Javier González Saavedra. Diputado Juan Carlos Guillen Hernández. Diputado Fernando Hurtado Cárdenas. Diputada Karla Alejandrina Lanuza Hernández. Diputado José Juventino López Ayala. Diputado Luis Manuel Mejía Barreñada. Diputada Karina Padilla Ávila. Diputado Juan Rendón López. «





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO, PARA HABLAR
SOBRE LA CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS 2013.**

Sesión Ordinaria 15 de mayo de 2013

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Hoy tengo el honor de subir a esta tribuna para dar una cordial bienvenida al Presidente de México Enrique Peña Nieto, a los integrantes de su gabinete, a los gobernadores de Jalisco, Aguascalientes, Michoacán, Sinaloa, Hidalgo, Nayarit y Estado de México; a los más de 1,600 alcaldes que estarán trabajando de manera particular en la ciudad de León durante el desarrollo de la Conferencia Anual de Municipios 2013.

Sin lugar a dudas la Conferencia Anual de Municipios que se desarrollará, en esta ocasión, en la ciudad de León, es considerada como la cumbre municipalista más importante del país al reunir a todas las asociaciones de alcaldes que tendrán la oportunidad de conocer, de manera directa, las principales líneas de acción y coordinación con los órdenes del gobierno federal y estatal.

Sabemos que eventos de esta naturaleza atraen la atención de la opinión pública nacional, pues durante cuatro días se abrirá un espacio de diálogo con los principales actores políticos de México, que discutirán temas muy importantes para el fortalecimiento de los municipios.

Festejamos que los más de 1,600 alcaldes que visitarán nuestra ciudad puedan conocer de primera mano porqué León logró convertirse en los últimos 24 años en la mejor ciudad para vivir, que puedan replicar en sus municipios los casos de éxito como:

El Sistema de agua potable y alcantarillado de León (SAPAL) reconocido a nivel internacional.

La construcción de ciclo vías, que en 2011 obtuvo una mención honorífica a nivel internacional por ocupar el tercer lugar a nivel América Latina por tener la mayor red de ciclo vías.

El Sistema Integrado de Transporte, igualmente reconocido a nivel internacional.

El Polifórum León que ha recibido distintivos que respaldan la calidad de clase mundial de sus instalaciones y será el primer recinto en contar con un hotel de alto nivel.

En materia de turismo con casos de éxito como el Festival del globo, el Rally México y el reconocimiento de la Feria de León como la segunda más importante de México.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

El Fórum cultural Guanajuato cuyos espacios para el arte y la cultura son comparables con los mejores del mundo.

León como una de las ciudades con más universidades per cápita del país, coronándose con la llegada a León del primer Campus integral de la Universidad Nacional Autónoma de México fuera del Distrito Federal.

El Parque Metropolitano, Explora, los Parques de innovación del Tecnológico de Monterrey, La Universidad Iberoamericana y Universidad la Salle, por citar sólo algunos.

Seguros estamos que esta conferencia de alcaldes cumplirá con los objetivos planteados por sus organizadores. Agradecemos al Gobernador del Estado Miguel Márquez y a las autoridades municipales de la ciudad de León por los esfuerzos realizados en la organización de este evento.

Agradecemos la presencia del Presidente de la República en Guanajuato y esperamos que en esta ocasión venga con buenas noticias para nuestro estado, que bien pudieran ser la tan esperada reconfiguración en Salamanca, La Construcción del Tren Interurbano, la construcción de una nueva clínica del IMSS en León por señalar algunas.

Deseamos éxito para los participantes y bienvenidos los eventos de este tipo a Guanajuato. ¡Enhorabuena! Gracias presidente, es cuánto.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

[¹] DISCUSIÓN ÍNTEGRA EN TORNO A LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, A EFECTO DE QUE EL PLENO DETERMINE SI ES DE CONSTITUIRSE UNA COMISIÓN ESPECIAL, PARA CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A DIVERSOS ACTOS PRESUMIBLEMENTE DE CORRUPCIÓN Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS EFECTUADOS DURANTE LA PASADA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Sesión Ordinaria 2 de mayo de 2013

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, INTERVIENE EL DIPUTADO JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA.

C. Dip. José Juventino López Ayala: Muy buenas tardes. Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros diputados.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en este Congreso, se ha manifestado en todo momento respetuoso de las instituciones, esa es y ha sido nuestra convicción porque creemos que la confianza en los poderes y en las instituciones que se derivan de ellos, es fundamental para el funcionamiento de nuestro sistema político.

La propuesta del Partido Revolucionario Institucional de crear una Comisión Especial para investigar asuntos que ya han sido auditados por las instancias correspondientes y siguiendo, para ello, los procedimientos establecidos en la ley, constituye una violación al principio de legalidad que como representantes populares estamos obligados a observar.

Mañosamente han querido darle tintes de transparencia y de rendición de cuentas a una propuesta que es –a todas luces- clara y eminentemente política.

Queremos que quede muy claro, nosotros sí confiamos en la Comisión de Hacienda y Fiscalización presidida por la diputada Karina Padilla Ávila, confiamos en el trabajo que llevan a cabo en esa comisión las diputadas Karla Alejandrina Lanuza Hernández del Partido Acción Nacional; Ma. Guadalupe Sánchez Centeno del Partido Verde Ecologista de México; María Juana Georgina Miranda Arroyo del Partido de la Revolución Democrática y del diputado José Gerardo Zavala Procell del Partido Revolucionario Institucional; todos ellos realizan un trabajo ético y profesional al recibir, analizar y dictaminar *de forma neutral*, los informes que le son sometidos sobre el ejercicio de los recursos públicos. La conformación plural de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, así como el pleno conocimiento del compromiso que tiene cada uno de los integrantes, nos permiten afirmar que la función fiscalizadora del Congreso se realiza de manera objetiva y con apego a la legalidad y a la imparcialidad que amerita el caso.

[¹] Se plasma íntegra la discusión en virtud de que carece de sentido si se fragmenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Como Grupo Parlamentario en este Congreso confiamos y respaldamos el trabajo técnico que lleva a cabo el Órgano de Fiscalización Superior que depende de este Poder Legislativo. Recordemos que los órganos técnicos de fiscalización tuvieron su origen en la imperiosa necesidad de contar con unidades técnicas de fiscalización de los recursos públicos que estuvieran ajenas a intereses partidistas y presiones políticas que corrompían la función que estaban dadas a realizar; no retrocedamos sobre lo que ya hemos avanzado, en Guanajuato la creación del Órgano de Fiscalización Superior respondió a un proceso de armonización con la reforma federal de 1999 y en donde los partidos de Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, coincidieron en la necesidad de perfeccionar el sistema de fiscalización de las cuentas públicas, depositando esta facultad precisamente en órganos con autonomía técnica dependientes del Poder Legislativo, con base en que este poder es representante de la población y quien autoriza anualmente los ingresos y egresos del estado.

Hagamos nuestro trabajo como legisladores que, en este caso, es el de verificar que la función de fiscalización que realiza el Órgano de Fiscalización Superior esté apegada a los principios de legalidad, anualidad y control, entre otros, y hacer las observaciones que sean pertinentes si así lo consideramos; pero no pretendamos auditar *de nueva cuenta* lo que ya hemos auditado, con apoyo en el trabajo del Órgano de Fiscalización Superior, en donde laboran decenas de servidores públicos a quienes, con la pretensión del Partido Revolucionario Institucional, se les está cuestionando su profesionalismo en el ejercicio del cargo.

¡Basta ya de engañar y decir que lo que se busca es transparencia! ¿O es acaso que estamos acusando a la Comisión de Hacienda y Fiscalización o al Órgano de Fiscalización Superior y al Congreso del Estado de no hacer su trabajo o de actuar de manera negligente o facciosamente?

Siempre hemos estado abiertos al diálogo responsable y propositivo porque estamos seguros que con base en él podemos llegar a acuerdos, pero ello no significa conceder caprichos pero, sobre todo, pasar por encima de la ley.

Es lamentable que en la Junta de Gobierno y Coordinación Política, no haya sido aceptada la propuesta que formulé el día de hoy para que presentáramos a este Pleno un Punto de Acuerdo para que la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con apoyo de un despacho de prestigio o con los organismos no gubernamentales que se quiera, revise los procesos de fiscalización que el Órgano de Fiscalización Superior de este Congreso llevó a cabo en diversos temas de auditoría, entre ellos los del DIF, terrenos de la refinería, la expo Bicentenario, el ISAPEG, entre otros.

Si el Partido Revolucionario Institucional así lo requiere, estamos de acuerdo en reconformar la Comisión de Hacienda y Fiscalización y que cambien a su diputado de la misma, reconociendo el trabajo que él ha realizado y de que nosotros no tenemos duda alguna de su legal proceder; nosotros sí confiamos en todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Hacienda y en el trabajo que han realizado, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

cual estamos seguros lo seguirán haciendo con la responsabilidad que amerita su encargo.

-El C. Presidente: ¿Me permite diputado?

Diputado Adrián Camacho, ¿para qué efectos?

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: Para ver si me hace favor de consultarle al orador si me concede una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Juventino López, ¿permite una pregunta?

C. Dip. José Juventino López Ayala: No, permítame terminar.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. José Juventino López Ayala: Nuestro compromiso ha sido y seguirá siendo con la transparencia y la legalidad en el marco del respeto a las instituciones. ¡Bienvenidas las propuestas que tengan para cambiar el sistema de fiscalización y de rendición de cuentas sin retrocesos y, desde luego, sin sesgos partidarios y sin intereses políticos!

Es por eso que hoy quiero también aprovechar y felicitar a la compañera diputada Georgina Miranda y al Grupo del Partido de la Revolución Democrática por su propuesta que presentan, que es muy similar a la nuestra, y que yo creo que está apegada a la legalidad. Es cuánto señor presidente, muchas gracias.

-El C. Presidente: Diputado Gerardo Zavala, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. José Gerardo Zavala Procell: Para efectos de rectificación de hechos diputado.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos quiere rectificar?

C. José Gerardo Zavala Procell: Las impresiones en las que manifestó el diputado que hizo uso de la voz.

-El C. Presidente: Si puede precisar este tema.

C. José Gerardo Zavala Procell: Las competencias, los alcances de la parte del seguimiento de la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICACIÓN DE HECHOS RESPECTO A LAS IMPRECISIONES DE LAS
COMPETENCIAS Y ALCANCES DE LA PARTE DEL SEGUIMIENTO DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN.**

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con el permiso de la mesa directiva. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional también respeta las instituciones. Lamento mucho la grave y terrible confusión del diputado Juventino López. La integración, formación, actuación y dictaminación de una comisión especial no riñe con la competencia de los órganos instituidos ya establecidos y que tienen acotada en la ley su facultad. Si distinguimos que la Comisión de Hacienda y Fiscalización tiene acotadas sus facultades y hay partes del procedimiento donde no podemos ir más allá, en la parte del seguimiento o eventos posteriores, aquí es donde queremos subsanar esa laguna existente en la práctica de una de las facultades primigenias como Poder Legislativo, que pasa después de haber terminado un dictamen que está plagado de resultados y que está plagado de fincamientos de responsabilidades de todo tipo; administrativas, civiles, fiscales y penales; y queremos quitarle ese tufo partidista para que sea una comisión diferente, amén de que hay facultades, según lo cita la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 83, último párrafo, que en circunstancias excepcionales y cuando las circunstancias lo ameriten, como es el caso que nos ocupa, pueden crearse comisiones especiales, ideo no es faltarle el respeto al Órgano de Fiscalización, ni tampoco es faltarle el respeto a la transparencia y rendición de cuentas!. Son competencias diferenciadas y concurrentes en la búsqueda de un mismo propósito, acreditarle a la sociedad como depositaria de los recursos que hemos hecho buen uso de los mismos o muy mal uso de los mismos como *presuntamente* lo hizo el señor Juan Manuel Oliva Ramírez, a quien ustedes pretenden solapar y encubrir. Por eso lamento mucho esa terrible confusión del coordinador de la fracción de Acción Nacional; o es una terrible confusión o es una deliberada mal interpretación y le voy a decir lo siguiente: La comisión no es investigadora ni suple las funciones, como ya lo dije, de un Órgano de Fiscalización Superior. Yo felicito mucho a la diputada Georgina Miranda que pide información, a detalle; para que le den cuenta clara, puntual y exacta de todo lo que *aparentemente* estuvo mal manejado en el gobierno de Juan Manuel Oliva. Esa información, le voy a decir dónde va a parar, en un oficio donde le van a dar evasivas, en un oficio donde le van a decir que está en proceso y que seguramente saldrá en el año 2015, cuando ya hayan prescrito todos los delitos *como es costumbre* en el estado de Guanajuato desde que es gobernado por Acción Nacional. Lo digo y lo repito, la Comisión que se pretende crear no riñe, no se duplican las funciones y en ningún momento representan una falta de respeto a los órganos ya instituidos.

-El C. Presidente: Tiene un minuto de tiempo diputado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: No releva esa competencia, lo que pretende esa comisión es darle seguimiento a los eventos posteriores, que no se quede en el cajón de los olvidos, que no reine la impunidad, que no impere la corrupción, ideo es lo que se pretende con esta comisión!



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: Diputado Gerardo Zavala, el diputado Roberto quiere hacerle una pregunta.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con mucho gusto.

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Diputado, me podría explicar –a detalle-, lo que usted quiere decir es que la Comisión de Hacienda y Fiscalización ¿no es lo mismo que una comisión especial?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Exactamente, si nos remitimos a la lectura del último párrafo del artículo 83, la ley prevé crear comisiones especiales que se complementan en la búsqueda de un propósito de fiscalizar los recursos públicos, como es el caso de la Comisión de Hacienda.

Señores diputados panistas, al negarse a clarificar lo sucedido en el sexenio de Oliva, se convierten ante la sociedad guanajuatense en un monstruo de dos caras.

-El C. Presidente: Tiempo agotado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: ¿Me permite terminar?

-El C. Presidente: Continuando con la sesión...

¿Diputado Francisco Javier Contreras?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: El tiempo que tenía el compañero diputado fue ocupado por una respuesta que hizo, le pido a usted que le dé el minuto que le pidió en cuanto lo ocupó para dar respuesta a una pregunta que le habían hecho y que usted *amablemente* lo concedió.

-El C. Presidente: Se acabó el tiempo, se lleva un control del tiempo diputado.

Continuando con el uso de la voz de los diputados, tiene la palabra el diputado Francisco Javier Contreras Ramírez.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Gracias presidente, concluyo. En Guanajuato... Voy a concluir nada más.

-El C. Presidente: Terminó su tiempo diputado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Pero que me compense el tiempo, nada más; me faltaba un minuto y en quince segundos se me acabó el tiempo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En Guanajuato, la transparencia y la rendición de cuentas son principios irrenunciables. En este sexenio será una divisa permanente que se fortalecerá...

-El C. Presidente: Diputado Gerardo Zavala, le pedimos respeto –por favor- se le concedió, por el tiempo que marca la ley, el uso de la voz.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con mucho gusto, abandono esta tribuna por respeto a la sociedad.

-El C. Presidente: Continuando, tiene la palabra el diputado Francisco Javier Contreras Ramírez.

RECTIFICANDO HECHOS A LO ARGUMENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA, INTERVIENE EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CONTRERAS RAMÍREZ.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Gracias presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados.

Dice el diputado Juventino López, y lo dice bien, *no retrocedamos sobre lo que hemos avanzado*, eso es lo que él dijo hace rato; hemos avanzado al tratar de buscar la transparencia; hemos avanzado al tratar de no ser encubridores; hemos avanzado al tratar de abonar y ayudarle al Titular del Ejecutivo actual.

En la sesión ordinaria del pasado 11 de abril del año en curso, las diputadas y diputados que conformamos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propusimos a esta honorable Asamblea un Punto de Acuerdo para integrar una Comisión especial de carácter plural, mismo que acaba de ser leído. Este Punto de Acuerdo se sustentó con el propósito de dar cabal cumplimiento a nuestra función de control para que, desde este órgano legislativo, se exija que los actos de corrupción y de tráfico de influencias -que es del conocimiento de la opinión pública-, no queden impunes; que sean esclarecidos por las autoridades correspondientes y, en un pleno sentido de congruencia, dar transparencia al ejercicio público con una íntegra rendición de cuentas.

Como representantes populares y controladores del ejercicio del gasto público, estamos en la obligación de no admitir desviación alguna al legítimo destino de los caudales públicos y del honrado ejercicio del servicio público.

Subo a esta tribuna compañeros, compañeras, para manifestar el interés de los guanajuatenses de saber qué trámite legal se tomará ante las irregularidades (por todos conocidas!), de la conducta gubernamental asumida por el anterior gobernador Juan Manuel Oliva y de sus colaboradores, no nada más *coscorriones*.

Pedimos un Punto de Acuerdo para que éste fura aprobado por todas las fuerzas políticas en este Congreso; ilamentablemente no se logró! En primera instancia desde la Junta de Gobierno, pues el Partido Acción Nacional, quien es el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

hospiciante de la carrera política de Juan Manuel Oliva y ahora no sé si sea protector o encubridor de los actos de gobierno, se negó a ir con nuestra propuesta; no es un acto partidista, es un acto de congruencia con la conducta y la obligación que tenemos los diputados. Mi partido está fuera; yo como presidente de mi partido no he venido a esta tribuna, ni tampoco he dado conferencias de prensa; a diferencia de su presidente de partido que sí ha dado conferencias y sí ha partidizado esto y sí se ha metido en esto, ¡yo no!, yo vengo en mi carácter de diputado, como obligación de dar una función y dar cumplimiento a lo que me manda el pueblo de Guanajuato. ¡No confundan! Quien partidiza son ustedes; quien han metido a su presidente son ustedes, ¡yo no he hablado nunca como presidente de mi partido! ¡No lo hecho!, no digan verdades a medias porque ustedes son los que lo han hecho. Sin embargo, ha pasado ya el tiempo; desde ese momento nosotros lo propusimos y tenemos la plena convicción de que pudiéramos rectificar y que no se van ustedes a asumir como cómplices de las tropelías; estoy seguro que no lo van a hacer compañeros, ustedes son dignos representantes populares del pueblo; no le deben el puesto a Oliva, se lo deben a los ciudadanos guanajuatenses; ustedes deben responderle al pueblo de Guanajuato que los eligió, más no a Oliva que no los eligió. Yo creo que debemos tener mucha, pero mucha confianza en las instituciones sí, ¡Ya se auditó! ¡Los hechos ya se dieron! ¡Las anomalías ya las declaró la misma Secretaria de la Transparencia! Ya dijeron que había anomalías en el DIF, que había anomalías en el ISSEG, que había anomalías en la Secretaría del Sector Salud, en la Expo Bicentenario, en la compra de los terrenos, ¡bueno! ¿Y qué ha pasado? Esta comisión es para darle seguimiento, ¡no somos fiscalizadores! Estoy de acuerdo con lo que dice mi compañero Gerardo Zavala que vino y lo dijo muy bien; estoy de acuerdo con lo que dice Georgina Miranda, ella nos da el insumo, ¡hagamos que la Comisión de Hacienda! Fíjense bien, voy con usted a ver si tenemos la suficiente valentía para sostenerlo, dijo «*que la Comisión de Hacienda sea*», ¡bueno! Estoy de acuerdo, hagamos la Comisión especial –porque no puede ser permanente–, votemos aquí esta Comisión especial y hagamos esa comisión con uno más que nos falta de las fuerzas políticas, quien sea la comisión que vigile, ¡no tenemos ningún inconveniente! Vayamos con la propuesta de la compañera, pero para eso el Punto de Acuerdo, y me voy a permitir leerlo, dice así y no estamos transigiendo ni violando la ley ¡Y ustedes sí!, dice: «Como no hubo aprobación a mi propuesta, se propone que se remita a la mesa directiva el acuerdo, comunicando que en virtud de no haber sido aprobado, se someta a la consideración del Pleno y si es de aprobarse, o no, la constitución de dicha comisión, en el caso de que el Pleno la apruebe, (aquí es la incongruencia y las verdades a medias), dice así, -si en el caso de que el Pleno lo apruebe, que se constituya –que es el caso que nos ocupa–, constituirla, se regrese al órgano de gobierno (que es la Junta de Gobierno) para que se proponga su integración y lo aprobamos por unanimidad y está firmado por usted y por todos los coordinadores; entonces, salvo que no tengamos palabra, salvo que digamos verdades y vengamos a engañar, vamos a demostrar quién es el que miente, cuál es el grupo que no quiere la transparencia, ¡cuál es el grupo que no quiere ayudarle al gobernador!, nosotros vamos por eso, ¡salgamos hoy con la frente en alto! Que podamos ver a nuestros hijos, a nuestros nietos, a los ciudadanos de frente y decirles, ¡señores, vamos por la transparencia! No encubrimos a nadie, ¡no vamos a solapar villerías de nadie!, llámese como se llame y del partido que sea; se lo he dicho muchas veces diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Juventino, ivamos por la transparencia!, aprobemos la comisión, aprobémosla y vayamos con los insumos que dice la diputada Georgina, vamos integrando allá en la Junta de Gobierno, ivayamos haciéndolo!; pero para eso, para poderlo integrar necesitamos aprobar la comisión y en esa comisión aprobada la integramos allá; y me comprometo, la integramos allá, ivámonos! ¿Qué temor tenemos? Vayamos con la frente en alto, y si no, ¿qué vergüenza eh? No vamos a poder ni ver de frente a nadie. Es cuánto presidente.

-El C. Presidente: Diputado Juventino López, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Juventino López Ayala: Alusiones personales presidente.

-El C. Presidente: ¿Puede precisar las alusiones?

C. Dip. Juventino López Ayala: Cuando mencionó que no tengo palabra.

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias presidente. Para rectificación de hechos respecto a lo de la Comisión Especial que mencionó el diputado Contreras.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos?

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: La legalidad de la Comisión especial presidente.

-El C. Presidente: Tiene la palabra diputado Juventino López Ayala.

**CONTESTANDO ALUSIONES PERSONALES EN EL TEMA, INTERVIENE EL
DIPUTADO JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA.**

C. Dip. Juventino López Ayala: Muchas gracias. ¡Bueno! Nada más para hacer una aclaración porque diputado Javier Contreras, usted lo sabe perfectamente, que si este documento viene firmado es porque hubo un empate y jamás estuve de acuerdo en esa comisión especial; hubo un empate y se acordó que aquí se pasara y aquí se decidiera; no porque yo haya aceptado o haya firmado el documento aceptando tal comisión; entonces, no estoy fallando a mi palabra, simple y sencillamente se envió el documento al Pleno y aquí están los compañeros coordinadores que saben que así fue.

-El C. Presidente: Diputado Juventino López, ¿me permite?

Diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Saber si el diputado me permite una pregunta.

-El C. Presidente: ¿Le permite una pregunta diputado Javier Contreras?

C. Dip. Juventino López Ayala: Adelante.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Firmó usted señor diputado el Punto de Acuerdo en el que se aprobara aquí la comisión y que lo mandáramos al Pleno, lo firmó; nada más que aquí se iba a constituir la comisión y que el Pleno...

C. Dip. José Juventino López Ayala: Que se votara aquí...

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Por eso, sí, se votara su constitución...

-El C. Presidente: Que no se haga diálogo diputados.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Concretamente le pregunto, ¿votó y firmó el que aquí en el Pleno se votara la constitución de esta Comisión Especial, la integración de ésta y luego la remitiéramos al Pleno?

-El C. Presidente: Tiene la palabra diputado Juventino López.

C. Dip. José Juventino López Ayala: Claro, nunca se aceptó y nunca firmé el acuerdo, dicho acuerdo era que se pasara aquí, ¡claro que sí!, y aquí se iba a votar en el Pleno, ese fue el convenio, así se firmó; jamás lo aceptamos, era de que aquí se iba a discutir y se está discutiendo diputado Javier Contreras, entonces no estoy faltando a mi palabra, era que se subiera al Pleno y aquí se discutiera y se está haciendo así; entonces con permiso, discúlpeme; no estamos faltando a la palabra, se está discutiendo. Es cuánto señor presidente.

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, tiene el uso de la voz.

**PARA ACLARACIÓN DE HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE EL
DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO.**

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias señor presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Pedí el uso de la voz para la rectificación de hechos referente a la legalidad de la comisión especial. Para los casos de supuesta corrupción existe un trasfondo que quizá nuestros compañeros del Partido Revolucionario Institucional no han analizado y digo que no han analizado porque dada la gravedad del hecho que me pareciera absurdo que sabiéndolo, lo pusieran ante este Congreso del Estado; su petición señores diputados le resta poder al Legislativo que representamos y nulifica las funciones que se delegan en los órganos dependientes de nuestro Congreso; y me



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

refiero específicamente al Órgano de Fiscalización Superior, cuya misión es la de fiscalizar los recursos públicos con transparencia, neutralidad, legalidad y profesionalismo.

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, ¿me permite?

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Adelante.

-El C. Presidente: Sí diputada Yulma Rocha, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Es para usted señor presidente, para que invite al orador a que se suscriba a la rectificación de los hechos; él pidió rectificar los hechos con motivo de la legalidad de la comisión y no está hablando absolutamente nada para lo cual pidió la palabra.

-El C. Presidente: Adelante, tiene el uso de la voz diputado.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias. Su petición señores diputados le resta poder al Legislativo por lo que comentaba; fomentando valores y responsabilidades en los servidores públicos, generando un ambiente de confianza de la sociedad hacia las instituciones del estado; ¿o es que no confiamos en el propio Poder Legislativo que a través del Órgano de Fiscalización Superior lleva a cabo las investigaciones y auditorías al Poder Ejecutivo?

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, ¿me permite?

¿Sí diputada Yulma Rocha?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Nuevamente para usted señor presidente, que le pida al orador que se suscriba a mencionar el por qué se está faltando a la legalidad de la constitución de una comisión especial; él habló de legalidad, legalidad es equiparable a leyes señor diputado; entonces que se nos diga en qué momento se está faltando a la legalidad, según el motivo de la petición del uso de la voz.

-El C. Presidente: El tema está muy claro diputada.

Continúe diputado.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias presidente. Esperamos que mañana no se les ocurra otra supuesta *legítima* preocupación; crear una comisión por municipio, por poder o por organismo autónomo.

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos.

¿Diputada Yulma Rocha?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Señor presidente, de la misma manera que usted invitó al diputado Zavala a cumplir con el tiempo requerido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo para su intervención, le pido que asimismo le exhorte al diputado que está haciendo uso de la voz para que se suscriba a lo que pidió el uso de la voz; no está hablando del tema para lo cual lo solicité; le pido por favor que respete la Ley Orgánica del Poder Legislativo señor presidente; porque me parece que para unos casos la aplica y para otros no; el diputado no está hablando de la legalidad de la comisión; si quiere yo se lo puedo comentar para que, en base en ello, haga su explicación completa en su intervención.

-El C. Presidente: Diputado Luis Felipe Luna, ¿para qué efectos?

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Gracias presidente, porque yo creo que tenemos que suscribirnos al análisis de la legalidad de esta comisión y me da mucha pena pero el señor diputado no sabe lo que es la legalidad de esta comisión; yo tengo un argumento que si me lo permite, se lo puedo dar con todo gusto en rectificación de hechos.

-El C. Presidente: En su momento diputado, con todo gusto.

Continúe diputado.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias. Esperemos compañeros diputados priistas, esperemos que mañana no se les ocurra en esta *supuesta* legítima preocupación, crear una comisión por municipio, por poder o por organismo autónomo.

-El C. Presidente: Permítame diputado.

Diputado Luis Felipe Luna, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Las ocurrencias en otro lado señor presidente; porque le vuelvo a insistir señor que no podemos estar en esta tribuna haciendo ocurrencias ni imaginando lo que no es imaginable; que se constriña al principio de la legalidad; si sabe, y si no, para podérselo decir; eso es muy importante, no se vale en esta tribuna para otro efecto, es la rectificación que pido y que me permita el diputado hacer la rectificación.

-El C. Presidente: Adelante diputado Javier Contreras, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Usted es el presidente del Congreso, de todos los diputados, no de los diputados del Partido Acción Nacional; conmina a mi compañero diputado de mi partido y no lo conmina a él para que se refiera exclusivamente al tema; no lo hace señor, *le dice adelante y adelante*; le pido que sea congruente con las acciones, es presidente del Congreso, de todos los diputados.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: Se toma en cuenta su opinión, claro que sí diputado; pero escuchemos al diputado, está dentro del tema.

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Presidente, ¿puedo solicitarle se le dé lectura al artículo 156, fracción XI, en su inciso d), por favor?

-El C. Presidente: Le pido diputado nos pida la palabra.

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Sólo solicito que se le dé lectura.

-El C. Presidente: Continúe diputado y con todo gusto le damos la palabra.

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: ¿Me puede otorgar la palabra diputado presidente?

-El C. Presidente: ¿Para qué efectos diputado Roberto Vallejo?

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Para una moción de orden conforme al artículo 156, fracción XI, en su inciso d), para que la secretaría, por favor, le dé lectura.

-El C. Presidente: Instruimos a la secretaría dar lectura al artículo 156, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

-La Secretaría: (Leyendo)

«Artículo 156.

Fracción XI. El orden se reclamará por el presidente por sí o a moción de un diputado exclusivamente en los casos siguientes:

d) Cuando el orador se aparte del asunto o discusión. «

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Gracias señor presidente.

-El C. Presidente: Invitamos al diputado Daniel Campos a continuar, centrándose en el tema.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias señor presidente. Precisamente hablé de esta comisión especial porque no es la vía legal fiscalizar de esta comisión, estoy hablando precisamente de que no sé a qué le temen mis compañeros diputados priistas que si se supone que los del problema somos nosotros...

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, ¿me permite? Sí diputado, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Rectificación de hechos señor presidente.

-El C. Presidente: No se puede en este momento diputado.

Continúe diputado.

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Señor presidente, una moción de orden, ¿me permite? Resulta que ha intervenido usted sólo para darle continuidad a lo que está diciendo el diputado de Acción Nacional. Le pido *respetuosamente* que haga valer su investidura de presidente y no deje mal ese espacio ante todos los compañeros diputados y que se defina el diputado que está en este momento haciendo uso de la palabra de qué va a hablar, de legalidad o de teoría; y si alguien teme de lo que se está hablando hoy, creo que no somos los priistas; buscamos la legalidad y que se base sólo a eso, por favor.

-El C. Presidente: Se le ha invitado ya al diputado con la moción que ha hecho usted diputado. Continúe diputado Daniel Campos.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Esperamos que mañana no se les ocurra, como ahorita, en su *supuesta* legitimidad-preocupación, crear una comisión por municipio o por poder o por organismo autónomo; o que pretendan...

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos, ¿me permite?

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Sí señor presidente.

-El C. Presidente: El diputado Roberto Vallejo quiere hacerle una pregunta, ¿se la acepta?

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: No presidente.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: O que pretendan que la fiscalización sea política para censurar, difamar o coartar libertades que históricamente el Partido Revolucionario Institucional, desde el gobierno ha empleado y lo hacen sólo para abatir a quienes les representan un riesgo, a quienes le temen y no pueden enfrentar en una vía legal; ese es el viejo PRI, el PRI del pasado y lamentablemente el PRI del presente; no han cambiado, siguen siendo las mismas *mañas*, sólo que *modernizadas*.

-El C. Presidente: Permítame diputado Daniel Campos.

Diputado Pedro Chávez, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Una vez más para conminar al diputado, él cuando pidió tomar la tribuna dijo claramente que era para demostrar el por qué no



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

era legal esta comisión; yo leo la Ley Orgánica y hay un artículo en el cual me dice que se puede establecer y él dice que no se puede establecer; entonces que diga por qué no se puede establecer dicha comisión, por qué es ilegal.

-El C. Presidente: Le invitamos al diputado Daniel Campos a continuar centrándose en el tema y tratando de resolver los cuestionamientos.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias diputado presidente. Ese el PRI que vemos siempre, intolerante y no quiere escuchar a los demás.

Grave resulta pensar que la fracción del Partido Revolucionario Institucional requiere de comisiones especiales para llevar a cabo tareas que ya se realizan.

-El C. Presidente: Diputado Daniel Campos.

Diputado Zavala, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: El orador ha caído, de manera sistemática y reiterada, en desacato a lo que se le está ordenando e instruyendo; que se circunscriba al tema por el que pidió el uso de la voz; por lo tanto, solicito que le suspenda su intervención por desacato a lo que usted está mandando, en su carácter de presidente de la mesa directiva; así como fue enérgico en el tiempo y lo felicito porque usted trae un cronómetro suizo para limitarme el uso de la voz en la tribuna, con esa misma energía e imparcialidad le solicito señor presidente que actúe en consecuencia.

-El C. Presidente: Su petición es escuchada, ¡claro que sí diputado!

Para culminar diputado Daniel Campos, se le invita a concluir con el tema y centrado en el uso para el que la pidió.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Sí señor presidente. Señores diputados, trabajemos y asistamos a las comisiones de las que somos parte y demos los resultados que el pueblo nos exige y merece; hoy no ocupamos comisiones políticas, respetemos las instituciones y dejemos a un lado el protagonismo priista de hoy en tiempo. Muchas gracias señor presidente.

-El C. Presidente: Diputado Luis Felipe Luna, ¿para qué efectos?

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Para rectificación de hechos en función al triste concepto de legalidad que se tiene y de los argumentos tan tristes y tan pobres que dio el señor diputado.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado Luis Felipe Luna.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE EL DIPUTADO LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Es difícil idear lo digo! Entender cómo una persona puede sostener algo sin argumento y, desde luego, sin fundamento. El señor diputado que me antecedió habló de legalidad sin leer la ley y sin tener el menor concepto de lo que es la legalidad, lo digo con todo afecto y con todo respeto; donde ya no se puede aprender, difícilmente se puede enseñar. Yo lo que le quiero decir mi querido señor diputado es que el principio de legalidad deriva de lo que la ley dispone y la ley dispone en la constitución de comisiones especiales. En toda la tarde se han confundido las condiciones que derivan de la propia ley y que son las comisiones naturales de hoy día; pero por eso hay un término especial comisión especial y para asuntos efectivamente especiales, no son comisiones permanentes como las que todo mundo tenemos. La existencia de Comisión, la Comisión de Hacienda que sea manejado en esta ocasión, tiene sus propias y únicas facultades.

-El C. Presidente: Diputado Luis Felipe Luna, ¿me permite?

Sí diputada Karina Padilla, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Para ver si el orador me permite una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Luna, ¿le permite una pregunta a la diputada Karina Padilla?

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Con todo gusto al terminar, con todo gusto.

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Gracias.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Lo que quiero es concluir, voy a ser muy concreto porque no tiene caso, el señor diputado se paró a hablar de legalidad y lo que hizo fue argumentar; pero una argumentación que no tiene ningún sustento; no fue más que denostar, lo cual no logró y, dos, yo les voy a dar un argumento de legalidad y un argumento jurídico donde la ley dice *nadie puede distinguir* y de acuerdo a la terminología de argumentación jurídica aquí tenemos un argumento de autoridad y le digo qué significa, *lo que la ley dice no puede nadie discutir* y la ley dice claramente que podemos constituir una comisión especial para asuntos especiales y de eso no tiene usted ni fundamento ni argumento para poder atacarla; definitivamente sería ocioso y la idea es -lo veo muy claro- distraer la atención del tema principal que es la transparencia, la gran opacidad que existe en los actos de gobierno y la falta de rendición de cuentas claras y precisas que exige la ciudadanía; no distraigamos la atención de nadie porque nadie se la va a comer hablando mal del Partido Revolucionario Institucional; yo creo que si se tiene que hablar mal de algo es de los gobiernos anteriores que hemos tenido y no voy a caer en el laberinto pero que la ciudadanía los revise; simplemente quise decirle que está usted equivocado, que no



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

sabe lo que es el concepto de la legalidad y que existen argumentos precisos para definirla. Muchas gracias presidente. ¡Perdón diputada Karina!

-El C. Presidente: La pregunta diputada Karina Padilla.

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Si me puede orientar con fundamento en la Constitución, cuál sería el órgano a través del cual se auxilia al Congreso del Estado para la actividad de fiscalización.

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Se lo voy a decir con todo gusto, con todo gusto, es el Órgano de Fiscalización; ilo entiendo! pero también quiero hacer la precisión, eso no implica que haya un conflicto de disposiciones que diga que lo que hace un órgano no lo puede revisar el otro, el Órgano de Fiscalización depende de nosotros y si no nos da resultado para eso está la previsión de una nueva comisión que precisamente haga seguimiento a esas disposiciones, porque puede haber observaciones y es lo que nosotros queremos hacer para que se haga la aclaración.

-El C. Presidente: Diputado, ¿me permite?

¿Sí diputado Ruiz Chico?

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: No me dejan acabar.

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: Preguntarle al diputado orador si me acepta una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado, ¿le acepta una pregunta al diputado Alfonso Ruiz?

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Con todo gusto.

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: Muchas gracias. Entonces, ¿quiere decir que el Órgano de Fiscalización Superior no está cumpliendo con su trabajo?

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: No podía yo afirmarlo pero sí le puedo decir que no está en contradicción la constitución de esta comisión especial para darle seguimiento precisamente a las consecuencias de los resultados que este Órgano de Fiscalización puede generar.

-El C. Presidente: ¿Es cuánto diputado?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Luis Felipe Luna Obregón: Así es presidente.

-El C. Presidente: Continuando con la lista de oradores, tiene el uso de la voz la diputada Karina Padilla Ávila.

**MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA, INTERVIENE LA
DIPUTADA KARINA PADILLA ÁVILA.**

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Con su permiso señor presidente. Que no estemos de acuerdo en las formas, no quiere decir que seamos cómplices, comparsas o solapadores de nadie. En el marco del equilibrio de poderes y del sistema de pesos y contrapesos que se han instituido para el control del poder, como parte esencial de un principio democrático y del estado de derecho, la función de fiscalización y rendición de cuentas es una actividad propia del Poder Legislativo. Dicha función se establece desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 74 la contempla. Asimismo, en el artículo 79 de ese ordenamiento constitucional se fijan los principios con base en los que la función de fiscalización deberá ser realizada, en ese caso, por la Cámara de Diputados Federal, a través de la Auditoría Superior de la Federación, estos principios son de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcial y confiabilidad. La misma obligación de fiscalización y los mismos principios se reproducen en el artículo 116 que corresponde a la distribución de facultades para los estados.

En la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las atribuciones de fiscalización se establecen en el artículo 63, fracciones 18 y 19 y el órgano técnico especializado para llevar la función fiscalizadora es precisamente el Órgano de Fiscalización Superior. Y se cita de manera textual: **«Artículo 63.** Son facultades del Congreso del Estado fiscalizar la cuenta pública del Poder Ejecutivo, incluyendo la de las entidades y organismos de administración pública paraestatal, del Poder Judicial y de los organismos autónomos por ley. De igual manera, verificar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos para los programas.

-El C. Presidente: Diputada Karina Padilla, ¿me permite?

Sí diputado Felipe Orozco, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Si la diputada me permite una pregunta.

-El C. Presidente: Diputada Karina Padilla, ¿permite una pregunta?

C. Dip. Karina Padilla Ávila: No, señor presidente.

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Muchas gracias.

-El C. Presidente: Continúe diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Para tal efecto el Congreso se apoyará en el Órgano de Fiscalización Superior en los términos de la ley reglamentaria correspondiente.

Fracción 19. «Fiscalizar las cuentas públicas municipales, incluyendo las de las entidades y organismos de la administración pública paramunicipal. De igual manera, verificar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas, para tal efecto el Congreso se apoyará en el Órgano de Fiscalización Superior a que se refiere la fracción anterior» Aquí resaltó que la Constitución del Estado nos dice a través de qué órgano el Poder Legislativo se apoyará para realizar su tarea fiscalizadora. Y habrá quien sostenga que este artículo no dice que no se puede fiscalizar a través de otro órgano del Poder Legislativo, sostendrán que la Constitución no prohíbe el que se pueda conformar una comisión especial para realizar la fiscalización. Aquí cabe acotar que la Constitución dice *a través del Órgano de Fiscalización Superior* y esto es una garantía para el ente auditado. Y si la Constitución no prohíbe expresamente que sea otro ente, habrá que recordar compañeros legisladores que como autoridad, como poder público, nos regimos bajo el principio de legalidad y sólo, repito sólo, podemos lo que la ley *de manera expresa* permite y que en su artículo 2 de la Constitución local establece: *El poder público únicamente puede lo que la ley le concede.*

-El C. Presidente: Diputada Karina, ¿me permite?

Sí Diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos quiere el del uso de la voz?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Ojalá que la diputada me pueda aceptar una pregunta.

-El C. Presidente: ¿Diputada?

C. Dip. Karina Padilla Ávila: No señor presidente.

-El C. Presidente: Continúe diputada.

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe.

-El C. Presidente: Permítame diputada Karina Padilla.

Diputado Galo Carrillo, ¿para qué efectos?

C. Dip. Galo Carrillo Villalpando: Para ver si la diputada me acepta una pregunta.

C. Dip. Karina Padilla Ávila: No señor diputado.

-El C. Presidente: Continúe diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Recordemos el objetivo de la creación del Órgano de Fiscalización Superior, un órgano técnico puede tener un sistema de responsabilidades sin presiones políticas o intereses partidistas, a fin de que dicha función sea ejercida con absoluta transparencia, contrato imparcial para todos los grupos sociales y ciudadanos, rindiendo cuentas puntualmente sobre la observancia de la ley.

El Órgano de Fiscalización Superior, desde su creación en el año 2003 por el voto unánime de todas las fuerzas políticas representadas en la Quincuagésima Novena Legislatura, al Órgano de Fiscalización se le encomendó la función antes mencionada y así cumplir con el mandato de la Constitución Federal y del Estado y tener una Ley de Fiscalización Superior para todos los poderes, organismos autónomos, municipios, personas físicas y morales que administren recursos públicos y que sean revisados en el ejercicio del gasto público; ese es el objetivo y que no se tenga la tentación de hacer revisiones sin un sustento técnico y legal. Una vez que se haya declarado la revisión de las cuentas públicas en el Pleno, el Órgano de Fiscalización podrá solicitar información concreta de ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión; pero exclusivamente cuando el programa erogación abarque diversos ejercicios, sin que para ello se declare abierta nuevamente la revisión de la cuenta pública; esto es en aplicación el principio de definitividad.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, señala en su artículo 96, fracción XIII, «Faculta a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para la revisión y dictaminación de los asuntos relativos a los informes de resultados que emita el Órgano de Fiscalización Superior; por ello entonces, lo correcto es hablar de los informes de resultados que contienen las auditorías a las cuentas públicas del Poder Ejecutivo, sin dejar de mencionar los procesos de auditoría que nuestro órgano técnico realiza vía convenio con la Auditoría Superior de la Federación a la revisión de recursos federales que se ejecutan en nuestro estado. De todas estas revisiones se tuvieron como resultado responsabilidades administrativas, civiles, penales y se interpusieron las denuncias penales por la presunción de hechos que pudieran ser considerados como delito; todas ellas votadas y aprobadas por el Pleno de este Congreso estatal, dentro del marco jurídico constitucional federal y local y la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Además, resalto que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento a un ciudadano y, mucho menos, a un poder público.

Que quede muy claro, no nos oponemos a la revisión y a la transparencia de los recursos públicos, ¡al contrario! hemos estado y estamos a favor de ello y lo hemos demostrado con hechos al realizar una propuesta que no fue aprobada en este Pleno y aprobamos, además, y felicitamos a la diputada de la fracción del Partido de la Revolución Democrática y a sus compañeros por la propuesta anterior, a la cual nos hemos sumado precisamente en torno a favor de la transparencia y también hemos hablado con ejemplos, hemos aprobado también aquí la auditoría al ISSEG y estamos señalamos que la información solicitada al Órgano de Fiscalización por parte de la fracción del Partido de la Revolución Democrática es la misma que se ha señalado en la propuesta del Partido Revolucionario Institucional; no somos opacos ni comparsas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

fue aprobada por este Pleno la auditoría integral, como ya lo mencioné, al ISSEG; pero me queda claro que no es un tema en el que se busque un resultado técnico que dé certeza a los guanajuatenses, me queda claro que es un asunto lamentable y eminentemente político y ante la presente propuesta tenemos la siguiente pregunta, ¿vamos a respetar la ley o vamos a inventar el hilo negro proponiendo violar la ley? Por su atención, gracias.

-El C. Presidente: Diputado Adrián Camacho, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: Para rectificar hechos de la compañera diputada.

-El C. Presidente: ¿Cómo cuáles diputado?

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: Como la finalidad del punto de acuerdo que ella dijo que era la actuación del Órgano de Fiscalización Superior y también aseguró que este es un asunto político.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado Adrián Camacho.

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ADRIÁN CAMACHO TREJO LUNA, PARA ACLARAR HECHOS EN EL TEMA QUE SE DISCUTE.

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: Con el permiso de la presidencia. Aquí se han dado argumentos políticos, argumentos técnicos; sin embargo, tengo que hacer el uso de la voz para clarificar lo sostenido por la compañera diputada que me antecedió. Ya nos ilustró cómo funciona el Órgano de Fiscalización Superior, cuál es el instrumento normativo que le da origen y cuál es su actividad; sin embargo, el punto de acuerdo que propusimos para esta creación de una comisión especial, obedece a lo que sucede después de esto. El pueblo de Guanajuato ignora qué pasa después de la elaboración de esos dictámenes. Se trabaja, todo nuestro respeto y reconocimiento al gran número de personas que trabajan en el Órgano de Fiscalización, que hacen su estudio, su análisis; la Secretaría de la Transparencia –incluso– determina que existen efectivamente anomalías e irregularidades y nos da una larga serie de acciones concretas en una infinidad de rubros de la administración pública donde hay tráfico de influencias, donde han pagos de situaciones por encima de lo acordado, asignaciones sin apego a las licitaciones; todo lo que el pueblo de Guanajuato ya lo sabe y lo sabemos nosotros mismos. El punto aquí es qué pasa después de esos dictámenes, por eso la importancia de esta comisión especial; ya quedó claro que se puede hacer la comisión y ya quedó claro cuáles son los alcances, pero lo que la ciudadanía no sabe, ni ustedes saben compañeros, es qué va a pasar después de que estos órganos de fiscalización y la misma Comisión de Hacienda de este Congreso del Estado llegue a las conclusiones; lo que está pasando es que los guanajuatenses se enteran de quien los robó, quién hizo mal uso de las cuentas públicas, del dinero a su cargo, cuándo fue, quien era el pariente, quien era el amigo, cómo fue que se crearon



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

empresas fantasmas; ipero que se pueden ir a su casa tan tranquilos; -y de comprobarse esta situación- con las bolsas llenas, dejando a la ciudadanía con este...

-El C. Presidente: Diputado Adrián Camacho, ¿me permite?

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: ¡Sí, por supuesto!

Diputado Sergio Bernal, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Presidente, para ver si el orador me permite una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado, ¿permite una pregunta?

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: ¡Por supuesto!

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Diputado, usted sabe que en la legislatura pasada sus compañeros de bancada dieron el sí a las auditorías. Yo le pregunto si en siete meses que llevamos de legislatura usted conoce con elementos, con documentos contundentes, esas responsabilidades de las que supuestamente habla; quisiera saber si las conoce porque, en lo personal, yo no las conozco.

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: ¡Perfecto! Agradezco profundamente la pregunta del diputado. ¡Ese es el meollo diputado! no sabemos qué está pasando, no sabemos iy lo peor es que no sabe la ciudadanía de Guanajuato en dónde van a terminar estas situaciones que podrían ser *presumiblemente* constitutivas de faltas administrativas, civiles y penales! Dio en el clavo compañero diputado, ese es el tema.

Finalizaría diciéndole a mi compañero diputado Daniel Campos que el viejo PRI para los guanajuatenses resulta una situación que queda muy lejos cuando a usted y a mí, que tenemos 21 años siendo gobernados por Acción Nacional, y tenemos toda nuestra vida educativa, productiva y de oportunidades, estamos discutiendo estas situaciones tan terribles. Es cuánto señor presidente. Muchas gracias.

-El C. Presidente: ¿Diputado Sergio Bernal?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Para rectificación de hechos presidente.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos quiere rectificar?

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Relativos a las instituciones.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, PARTICIPA EL DIPUTADO
SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS.**

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Muchas gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados.

Ha sido una constante en esta legislatura que las diputadas y los diputados subamos a tribuna a pronunciarnos por el respeto tanto la ley como a las instituciones que emanan del estado. Con base a ello permítanme citar las siguientes palabras, dichas precisamente por el diputado Adrián Camacho.

«Una buena acción de todos los que estamos en la política y los que estamos construyendo la nación, es ser respetuosos de las instituciones. Si la unidad de fiscalización del IFE ha tenido ya una resolución respecto, podemos abonarle a la democracia siendo respetuosos. « Seguramente recuerdan esas palabras, las pronunció en esta misma tribuna el diputado del Partido Revolucionario Institucional Adrián Camacho Trejo Luna cuando abordamos el escandaloso tema de MONEX, que causó gran escozor a él y a su bancada.

-El C. Presidente: Diputado Sergio Bernal, permítame por favor.

Diputado Adrián Camacho, ¿para qué efectos?

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: Nada más para que haya una moción de orden. Si el caso es que me está rectificando hechos de un discurso que pronuncié hace seis meses.

-El C. Presidente: Continué diputado Sergio Bernal.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Señor diputado, el tema va vinculado con las instituciones y hace rato le preguntaron que si creían o no en las instituciones y estoy haciendo uso de mi derecho.

-El C. Presidente: Sí diputado Adrián Camacho. Permítame diputado Sergio Bernal.

C. Dip. Adrián Camacho Trejo Luna: Con respeto a mi compañero orador, la moción es para usted señor presidente; no veo la rectificación de hechos sobre algo dicho por mí. Lo argumentado por nuestro compañero diputado es referente a un discurso, que le agradezco me cite, pronunciado hace varios meses; nada más que usted le conmine a atender el hecho para lo que pidió y se ciña a él en el uso de la voz.

-El C. Presidente: Diputado Sergio Bernal, le pido que se centre en el asunto para el que solicitó el uso de la voz.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias. Yo pediría que si no se está de acuerdo, que hay libertad de expresión en este país, que si no está de acuerdo que en alusiones personales o en rectificación de hechos se haga uso de la voz. Si me permiten continuar.

El día de hoy el Partido Revolucionario Institucional sube esta tribuna para insistir en la conformación de una comisión especial plural, a efecto de analizar con transparencia y dar seguimiento puntual y exhaustivo a los presuntos actos de corrupción y tráfico de influencias del ex gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato y los que resulten, durante su gobierno comprendido del 26 septiembre del 2006 al 21 marzo del 2012. Las cosas hay que decirlas como son, la verdadera intención del PRI y hay que decirlo de manera clara y con todas sus letras es -lo decía hace rato y comparto la opinión de la diputada- es absoluta y eminentemente política; no buscan otra cosa más que sacar raja del tema y con ello llevar agua al molino. No les importa si con ello desprestigian las instituciones del estado, buscan la plana, el tema que venda; la confianza en las instituciones queda para mejor momento.

Paradójicamente, la intención del Partido Revolucionario Institucional no ha sido sino evidenciar, transparentar; hacer nítido y cristalino el estilo contradictorio con el que se manejan; la utilización del discurso grandilocuente a costa de lo que sea si ello le sirve para lograr su objetivo; el poder por el poder mismo.

Por un lado piden abonarle a la democracia siendo respetuosos de lo que resuelven las instituciones y, por el otro, buscan que se cree una Comisión Especial.

-El C. Presidente: Permítame diputado Sergio Bernal.

Diputada Yulma Rocha, ¿para qué efectos?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Para usted señor presidente. ¿Me puede decir para qué subió el diputado que está haciendo uso de la voz? ¿Cuál fue el tema o la rectificación de qué hechos, me lo puede recordar?

-El C. Presidente: Sí, está rectificando hechos.

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: ¿Cuáles fueron los hechos, perdón?

-El C. Presidente: Sobre las instituciones precisamente.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: ¿Puedo continuar presidente?

-El C. Presidente: Continúe diputado, centrándose en el tema.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Por otro lado, busca que se cree una comisión especial que se aboque a lo que ya el Órgano de Fiscalización Superior, entidad técnica de este Congreso en esa materia ha oportunamente dictaminado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: Diputado Sergio, le pedimos se centre por favor en el hecho.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Por eso hoy subimos a esta tribuna y pedimos congruencia en sus discursos señoras y señores legisladores del PRI, las palabras los alcanzan y los hacen padecer la contradicción en sus propios dichos. O yo preguntaría si solamente le vamos a creer a los órganos técnicos en materia de fiscalización cuando éstos nos favorezcan; pero lo que ha resuelto el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado con respecto a la administración del ex gobernador Juan Manuel Oliva, ahí sí vale el desprestigio, ya eso se le llama incongruencia!

Señoras y señores legisladores del Partido Revolucionario Institucional, lo que ustedes quieren es que se resuelva conforme a sus intereses para sacar, insisto, la raja política; sólo buscan votos.

-El C. Presidente: Diputado Sergio, su tiempo ha concluido.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Gracias presidente.

-El C. Presidente: Diputado Pedro Chávez, ¿para qué efectos diputado?

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Para rectificación de hechos.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos quiere rectificar?

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Sobre el problema que tiene el orador al no saber distinguir la comisión especial y al creer que es una ofensa para el señor Juan Manuel Oliva el que se pueda formar ésta.

-El C. Presidente: No lo mencionó en ese texto.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: ¡Claro que lo mencionó!, él mismo dice que es un desprestigio para el señor Juan Manuel Oliva el crear esta comisión y yo no sé por qué una comisión pueda crear un desprestigio para alguien.

-El C. Presidente: Yo nada más le conminaría a que precise el hecho diputado.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: El hecho precisamente de que una comisión no va a crearle desprestigio a alguien, es solamente para aclarar cualquier situación que se esté dando.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EL DIPUTADO PEDRO CHÁVEZ ARREDONDO ACLARA HECHOS EN EL TEMA QUE SE DISCUTE.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: No sé por qué al nombrar una comisión especial se tenga porqué ofende a alguien. No sé por qué al nombrar una comisión especial tenga que sentirse ofendido un partido político. ¡Definitivamente, hay un dicho que dice que el que nada debe, nada teme! El orador anterior le estuvo haciendo una pregunta al diputado Adrián Camacho donde le decía que si él sabía qué estaba pasando y precisamente la comisión especial es para que determine qué está pasando, después de que el Órgano de Fiscalización haga su revisión; porque estoy plenamente seguro que nadie de los presentes ni de los periodistas saben qué pasa después de que el Órgano de Fiscalización dictamina el resultado de algo; todo se quede en el vacío, todo se queda sin conocimiento y nunca se le da seguimiento. Yo quiero decir algo, somos muy legales todos diputados.

-El C. Presidente: Diputado Pedro Chávez, ¿me permite?

Sí diputada Karina Padilla, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Saber si el orador me permite una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Pedro, ¿le permite una pregunta a la diputada Karina Padilla?

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Adelante.

Dip. Karina Padilla Ávila: Diputado ¿usted conoce que existe un portal del Órgano de Fiscalización Superior en donde, después de aprobar esas auditorías que usted acaba de mencionar, que son aprobadas por el Pleno, son públicas?

-El C. Presidente: Adelante diputado.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: ¡Claro que sí! Pero nunca he conocido los resultados y nunca he visto a nadie en la cárcel, quiere decir que todos somos muy legales porque nunca se ha tenido una respuesta verdaderamente que satisfaga al pueblo de Guanajuato.

-El C. Presidente: Diputada Karina Padilla, ¿para qué efectos?

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Si el orador me permite otra pregunta.

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Adelante.

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Diputado, ¿usted ha solicitado información al Órgano de Fiscalización Superior sobre el seguimiento de estas auditorías?

-El C. Presidente: Continúe diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Pedro Chávez Arredondo: Lo que le puedo contestar al respecto es que ¿por qué ven negativa la comisión especial? ¿Porque lo ven negativo si está contemplado dentro de ley? Si está contemplado dentro de ley yo no sé por qué le tienen miedo si están plenamente seguros que Juan Manuel Oliva es una persona honesta, no hay por qué rehuir a esta comisión especial; finalmente no le veo caso; si están realmente protegiéndolo, tienen totalmente razón. Muchas gracias.

-El C. Presidente: Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el diputado Sergio Contreras Guerrero.

EL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO, HACE USO DE LA VOZ PARA FIJAR SU POSTURA EN EL TEMA QUE SE DISCUTE.

C. Dip. Sergio Alejandro Contreras Guerrero: Con su permiso señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Tengo aquí un posicionamiento para hablar a favor del dictamen de la integración de la comisión especial; sin embargo, después de haber escuchado los posicionamientos de todos y cada uno de los compañeros diputados y diputadas de este Congreso, he decidido no leerlo; porque veo coincidencias en el sentido de que hay un sí a la transparencia; sin embargo, no veo en este momento una voluntad hacia qué punto vamos a guiar esta transparencia. Estamos aquí representando a cinco millones de guanajuatenses; todos y cada uno de nosotros caminamos durante dos meses haciendo campaña solicitando el voto para ocupar cada una de estas curules; y durante ese tiempo nos comprometimos a la transparencia, nos comprometimos a la rendición de cuentas, nos comprometimos a tener un mejor Guanajuato y se lo compramos al señor gobernador Miguel Márquez Márquez el 26 septiembre que le tomamos protesta. Él trae la bandera de la transparencia y yo le dije *señor gobernador, el Partido Verde está con usted* y así, bajo esa tónica, bajo ese espíritu compañeras y compañeros, debemos responderle a los cinco millones de guanajuatenses porque yo los días que estuve caminando durante la jornada del proceso electoral, todos decían *vamos y fiscalicen a Juan Manuel Oliva Ramírez*; trabajemos para ver que realmente la administración pública estatal de 2006 a 2012 rinda cuentas; *cuando el río suena, es porque agua lleva* y ustedes tienen notas periodísticas de más de cinco años consecutivos que han estado hablando de cuestiones del Órgano de Fiscalización, dictámenes que están sacando responsabilidades; la Secretaría de la Función Pública ya hizo un llamado a ciertos personajes de la vida pública de Guanajuato; ¡trabajemos porque Guanajuato esté en pro de la transparencia! ¡Trabajemos porque este Congreso establezca los mecanismos a los que todos hemos dicho que sí, todos hemos dicho *sí a la transparencia*, sí a trabajar por un Guanajuato honesto! No veo que aquí estemos hablando de mi partido, tu partido, ¡el otro partido! Si queremos realmente sacar adelante este estado, pido voluntad política, pido que trabajemos por la transparencia que Guanajuato nos confirió en las urnas y que al jurar en cada una de estas curules, nos comprometimos con hechos. Es cuánto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Oscar Arroyo Delgado.

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ÓSCAR ARROYO DELGADO,
MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.**

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Estoy en contra de la propuesta por las siguientes razones:

La fiscalización ante todo ¡y lo sabemos todos! es una práctica del Poder Legislativo. Quiero recordarles que en la Quincuagésima Novena Legislatura se aprobaron -por unanimidad- las reformas constitucionales que dieron origen y sustento a la actual Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como al Órgano de Fiscalización Superior, entidad técnica diseñada ex profeso para apoyar esta función al Congreso, con base en los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo. Si ustedes creen que este órgano no cumple con su función, hagan el favor de presentar iniciativas de reforma y, en su caso, se estudiarán y haremos lo propio en consecuencia. Con ello consideramos que, sin lugar a dudas, se basó en tan importante tema de la fiscalización para librarla de cuestiones que no le son propias derivadas de presiones y revanchismos políticos. Acción Nacional fue el primero -y ha sido siempre- quien ha estado a favor de la transparencia y rendición de cuentas y ustedes perfectamente lo saben; y ahora no es la excepción, nosotros fuimos los que propusimos y creamos las instituciones fiscalizadoras y de transparencia en el estado y en México.

Quiero destacar que en la Sexagésima Primer Legislatura...

-El C. Presidente: Diputado Óscar Arroyo, ¿me permite?

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Sí señor presidente.

-El C. Presidente: Sí diputado Felipe Orozco.

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Gracias. Si me permite una pregunta el orador.

-El C. Presidente: Permite una pregunta diputado.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: No señor presidente.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Lo sabía, muchas gracias diputado.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Quiero destacar que en la Sexagésima Primera Legislatura se aprobaron -poco más- de 600 cuentas públicas de los diferentes sujetos de fiscalización, que más del 90% de ellas fueron aprobadas por



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

unanimidad de votos del Congreso; del Poder Ejecutivo se observa que *por unanimidad* fueron votadas las cuentas...

-El C. Presidente: ¿Me permite diputado Óscar Arroyo?

Sí diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Para ver si el señor orador me permitiera hacerle una pregunta, muy respetuosa.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Con mucho gusto, porque lo pidió con respeto nada más señor diputado.

-El C. Presidente: Adelante.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Gracias. Nada más para preguntarle señor diputado que nos dice que están todas las cuentas de transparencia y el número ahorita se me fue; nada más preguntarle cuántas hay en reserva y si son las cuentas de Oliva que están reservadas por 15, 20 años; el porcentaje de éstas ¿rebasan del 50% o más?

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Yo no sé si rebasen el 50% o más señor diputado, pero todos los diputados de este Congreso y de la legislatura anterior, tuvimos la posibilidad de revisar y, en su caso, observar cualquier situación anómala que tengan las cuentas públicas de cualquier funcionario del gobierno del estado y de los 46 municipios de nuestro estado.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Del Poder Ejecutivo del sexenio anterior se observa que por unanimidad fueron votadas las cuentas públicas del año 2008.

-El C. Presidente: Diputado Óscar Arroyo, ¿me permite?

Sí diputado Felipe Orozco, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Con todo el respeto, la solemnidad, la humildad; encarecidamente ¿me permite una pregunta señor orador?

-El C. Presidente: ¿Diputado Óscar Arroyo?

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: No le permito la pregunta diputado.

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: Continúe diputado Óscar Arroyo.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Del Poder Ejecutivo del sexenio anterior se observa que por unanimidad fueron votadas las cuentas públicas de los años 2008 del periodo julio-diciembre del 2009 y 2010, así como del periodo julio-diciembre del 2007; y las auditorías financieras a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a la Secretaría de Obra Pública desde los años 2007 al 2010; la auditoría integral al Fideicomiso para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución de los ejercicios fiscales del 2010; la auditoría integral al Instituto de Salud Pública del Estado en el ejercicio fiscal 2010, solamente por citar algunas. Dieron su voto a favor de todos estos asuntos la diputada del PRI Claudia Navarrete Aldaco, ahora delegada de la Secretaría de Desarrollo Social y Alicia Muñoz Olivares, actual regidora en el municipio de Salamanca, así como también los diputados de ese partido Alejandro Rangel Segovia, actual diputado federal, María Elena Cano Ayala, diputada federal, Miguel Ángel Chico Herrera, Senador.

-El C. Presidente: Diputado Óscar Arroyo, ¿me permite?

Sí diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos el uso de la voz?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Ojalá me permita una pregunta.

-El C. Presidente: ¿Permite una pregunta diputado Óscar Arroyo?

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: No señor diputado.

-El C. Presidente: Continúe diputado Óscar Arroyo.

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Y el recientemente designado Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Isaac González Calderón. ¡Ah! Y también tuvo el voto del Coordinador de ese Grupo Parlamentario en esa legislatura, del señor Hugo Varela Flores. ¿Acaso los diputados del Partido Revolucionario Institucional de la anterior legislatura fueron omisos o hicieron mal su labor como fiscalizadores? De no ser así, entonces me pregunto, ¿cuál es la razón de volver a fiscalizar lo que ellos ya fiscalizaron? Y que, además, dieron su voto a favor. ¡Compañeras diputadas, compañeros diputados!, seamos congruentes y observemos los dictámenes aprobados por el Congreso del Estado, Acción Nacional siempre ha estado a favor de la fiscalización y no encubriremos a nadie que haya violado la ley.

Por lo antes expuesto, solicito a ustedes compañeros diputados, su voto en contra, gracias. Es cuanto señor presidente.

-El C. Presidente: Sí diputado Zavala Procell, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Para rectificación de hechos expuestos por el orador anterior.

-El C. Presidente: ¿Cuáles hechos quiere rectificar?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Los hechos en cuanto a la competencia de las instituciones fiscalizadoras y la consecuencia jurídica en que consiste la aprobación de un dictamen emitido por el Órgano de Fiscalización Superior.

Diputada Yulma Rocha, ¿para qué efectos diputada?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Para rectificación de hechos con respecto a la tarea del Órgano de Fiscalización Superior que mencionó el diputado con respecto a la labor de fiscalización de los anteriores diputados mencionados y con respecto a la politización del tema de esta comisión.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la voz diputado Zavala.

EL DIPUTADO JOSÉ GERARDO ZAVALA PROCELL, INTERVIENE RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA AL DIPUTADO ÓSCAR ARROYO DELGADO.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con el permiso de la mesa directiva. Pues sí, efectivamente obligado por las circunstancias, me veo precisado a abordar nuevamente la tribuna a efecto de advertir que parece ser que la confusión que trae el Coordinador de Acción Nacional ya fue una situación de tipo virulenta porque ya contagió a toda su fracción, en el sentido de que no le estamos quitando facultades a las instituciones; es una parte de qué sucede después, no es una falta de respeto ni desconfianza al Órgano de Fiscalización, es una parte complementaria de que le dé seguimiento después de que qué pasa porque son responsabilidades que se aplican, que se fincan, pero que no se aplican porque prescribe el tiempo.

El diputado Óscar que me antecedió en el uso de la voz dice que por qué María Elena, Miguel Ángel Chico, Claudia Navarrete y todos los diputados del PRI de la Sexagésima Primera Legislatura aprobaron los dictámenes, ipues los aprobaron porque el trabajo el Órgano de Fiscalización Superior está bien hecho! ¡Por eso lo aprobaron!, porque tienen responsabilidades fincadas de carácter administrativo, civil, fiscal y penal; pero que no se han aplicado, no se ha instrumentado algo para evitar la impunidad, ¿por qué los cinco integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización que sesionamos cada lunes aprobamos, por unanimidad, los dictámenes? ¡Porque están bien hechos por el Órgano de Fiscalización!, yo no puedo votar un dictamen en contra de una administración pública municipal o una institución donde se le está aplicando una responsabilidad civil y penal, sería ir en una situación de aberración jurídica, ¡entendámoslo bien! el trabajo del Órgano de Fiscalización está bien hecho, lo que no está hecho es lo que falta, la segunda parte, el seguimiento; que ese fincamiento de responsabilidades de carácter administrativo, civil, penal y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

fiscal se aplique y no vayan a engrosar los números y las estadísticas de la impunidad. Yo nada más les digo, reitero, ratifico y felicito al diputado Sergio Contreras, íseamos congruentes con el discurso, con el discurso de Miguel Márquez Márquez!, parece ser que el PAN tiene dos caras, íla cara blanca de Miguel Márquez que dijo que en Guanajuato la transparencia y la rendición de cuentas son principios irrenunciables! ustedes diputados de Acción Nacional están renunciando a esa posibilidad y a eso se refería el diputado Sergio Contreras, a esa congruencia; pero tiene la otra cara Acción Nacional, la cara negra, la cara del contubernio, la cara de solapar, la cara de convertirse en cómplices; ínosotros no tenemos miedo! No tienen miedo tampoco ustedes, íustedes tienen un pánico terrible! y parece que así lo manifiestan con sus acciones. íAprobemos la comisión! Y si dice esa persona que tiene las manos negras, se las lava con cloro y se le blanquean, ípues tenemos que reconocérselo! y si no es así, ípues que pague! Que pague lo que hizo y que no engrose las situaciones de ejemplaridad.

Ahora bien, ustedes esgrimen que no se justifica la integración de una comisión, señor legislador usted nos conmina a los diputados del Partido Revolucionario Institucional a que legislemos en materia del Órgano de Fiscalización e instituciones de fiscalización; yo lo invito a usted para que derogue el 83, último párrafo, íquítelo de la ley para que no le pique!, ípara que no le dé comezón!, porque la ley contempla en ese precepto que le refiero que existe la posibilidad de integrar una comisión especial, cuando las circunstancias lo ameritan; entonces yo le voy a dar un ejemplo; ¿por qué se creó Comisión Especial del Bicentenario cuando existe una Comisión de Educación?; pregunto, ¿por qué se creó una Comisión Especial para la Contaminación Ambiental en Salamanca, cuando existe una Comisión de Ecología? íPues seamos congruentes! vamos a crear una comisión especial que investigue, le dé seguimiento a las auditorías del Órgano de Fiscalización; sin invadir...

-El C. Presidente: Diputado Zavala, ¿me permite? El diputado Sergio Bernal desea hacerle una pregunta.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Sí, con mucho gusto diputado.

C. Dip. Sergio Carlo Bernal Cárdenas: Diputado, con todo respeto. Usted no aprobaría, ni su bancada, dictámenes que tuvieran observaciones, ¿verdad? Digo, se aprueba lo que está bien hecho, lo que no tiene observaciones; entonces resulta incongruente, -a veces- el comentario. Le pregunto, ¿usted aprobaría algo que tiene inconsistencias?, porque su bancada lo aprobó en la legislatura pasada.

-El C. Presidente: Adelante diputado Zavala Procell.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: ¡Mire diputado! Yo apruebo todos los dictámenes tengan o no tengan inconsistencias; hay dictámenes, los del IEEG, *lo tengo que decir* son dictámenes que salen sin ninguna observación, sin ninguna responsabilidad administrativa ni de ningún tipo; ni civil, ni penal, ni fiscal. Y los aprobamos porque íbueno! están haciendo las cosas como debe ser, no hay hallazgos que encuadren en ningún tipo de responsabilidades para que se puedan fincar. Y claro



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

que también apruebo aquellos que tengan fincamiento de responsabilidad de cualquier tipo porque los hallazgos y la documental así lo muestran. Muchas veces existe la confusión de oye por qué dicen tanto que Oliva y tú apruebas todos los dictámenes, ipues los apruebo porque están bien hechos! porque en el dictamen dice que encontraron una responsabilidad civil, administrativa, penal y fiscal y yo estoy de acuerdo; ipor eso lo pruebo por unanimidad!; el problema es qué pasa después, se queda ahí; necesitamos diputado que aprobemos los 36 diputados esta Comisión para que le dé seguimiento a ese trabajo, a ese resultado; si no, estamos desperdiciando 90 millones de pesos que cuesta el Órgano de Fiscalización ¿eh? Que está auditando 60,000 millones de pesos, icon 90 millones de pesos fiscaliza 60,000 millones de pesos! mejor utilicémoslos en otra cosa y dejemos de simular que fiscalizamos.

Yo los invito, luego entonces, que qué ha pasado con la observación de la auditoría de 2009 y 2010 al DIF. ¡Ya están los hallazgos! Ya están inscritos en el texto de un dictamen, ipero no ha pasado nada! Yo estoy seguro que ustedes tampoco lo saben, los diputados del Partido Acción Nacional, donde se acreditaron daños y perjuicios al patrimonio y la hacienda de la institución por parte del ahora diputado Juan Rendón López por servicios de telefonía y radiocomunicaciones, mismo autor que como jefe de la Unidad de Recursos Materiales del DIF, hizo adjudicaciones *presuntamente ilegales*, según consta en el documento oficioso, en el documento formal, en el oficio que emitió el órgano competente; hizo aparentemente adjudicaciones ilegales, según la propia Secretaría de la Transparencia en auditorías posteriores. O ¿qué ha pasado con quien fue su jefa, Aida Angélica Silva Castillo, directora del DIF?, ¿con la esposa de Manuel Oliva?, responsable de daños y compras ilegales *presuntamente* por varios millones de pesos a empresas de prominentes panistas y familiares; ¿y las sanciones? ¡Qué bonito que se haya hecho la fiscalización! ¡Qué bueno que encontraron hallazgo! ¡Qué bueno que descubrimos que se están apegando a la normatividad! ¡Pero qué malo que anden placeándose y todavía tengan cargos públicos! ¡Eso es lo malo y eso es lo que queremos evitar! Que le quitemos el tufo del seguimiento partidista y que sea una comisión plural, ciudadana de Colegios de Profesionistas las que vigilen, se cercioren, le den certeza a la sociedad de que no va a quedar en impunidad. ¡Y puedo seguirme! Por qué siguen en la actividad pública estos personajes a pesar de tantas evidencias en su contra, como contratos asignados sin licitación, como los dados a Impulsora Comercial Estrella y sus 92,000 latas de alimentos putrefactos; o ¿Por qué no hubo sanciones contra Héctor Martínez Flores, Director General de Servicios de Salud del ISAPEG?, a pesar de ser responsable de adquisiciones irregulares por más de 200 millones de pesos.

-El C. Presidente: Diputado Zavala, ¿me permite?

Sí diputado Óscar Arroyo, ¿para qué efectos?

C. Dip. Óscar Arroyo Delgado: Una moción de orden señor presidente, el orador se está apartando –por completo– de la razón por la cual subió a la tribuna.

-El C. Presidente: Invitamos al orador a continuar y a centrarse en el tema.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: ¡Sí, cómo no! Aquí se ha hablado de todo, hasta del PRI, del viejo PRI.

-El C. Presidente: Diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Si me permite una pregunta el señor diputado.

-El C. Presidente: ¿Le permite una pregunta al diputado Francisco Javier Contreras diputado?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Sí, con mucho gusto.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Le pregunto a usted si conoce más nombres de los que ha dicho y nos pudiera dar a conocer, por favor.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: ¡Se me acaban los cinco minutos coordinador! Es una lista terrible.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Pero es un paréntesis fuera de su tiempo.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: ¡Si no me lo va a computar, con mucho gusto!

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: ¿No lo computa señor presidente?

-El C. Presidente: Puede hacer la pregunta y contestarla, está a punto de terminar el tiempo.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Entonces, ¿computa o no computa?

-El C. Presidente: No es computable el tiempo.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Gracias.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: ¡Bueno!, hablaba de Héctor Martínez Flores, Director General de Servicios de Salud del ISAPEG, a pesar de ser responsable de adquisiciones irregulares por más de 200 millones de pesos a la empresa *Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A.*, a pesar de ser integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de salud, lo acusaron los integrantes de este Comité de Adquisiciones, ¡lo acusaron de ser parte de una red que dañó las finanzas de la institución con su corrupción! ¡Martínez Flores terminó muy tranquilo el sexenio! ¡Nunca le pasó nada!, no lo tocaron *ni con el pétalo de una rosa*; entonces



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

ieso es complicidad! ante la lentitud o inacción de los responsables de revisar su ejercicio y determinar posibles sanciones. El Órgano de Fiscalización tiene 225 empleados, no puede auditar 46 tesorerías municipales y todas las dependencias del ejecutivo estatal; entonces, ¡imagínense! La Expo Bicentenario, es un rosario de irregularidades en compras infladas, servicios no acreditados o increíbles contratos como los dados a la empresa en gran número *Producciones, S.A. de C.V.*, que hacía de todo siendo la empresa para cine, con daños estimados en más de 16 millones de pesos.

-El C. Presidente: Diputado Zavala, ¿me permite?

¿Sí diputado Mejía?

C. Dip. Luis Manuel Mejía Barreñada: Una moción de orden al diputado; solicitaron únicamente nombres, el diputado Contreras solicitó una lista de más nombres; más no nombre, domicilio, a qué se dedica y qué hizo. Que se concrete a decir los nombres.

-El C. Presidente: Diputado Felipe Orozco, ¿para qué efectos?

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Sí, muchas gracias. Si me permite una pregunta el señor diputado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con mucho gusto.

-El C. Presidente: Está contestando una pregunta el diputado Zavala y le pedimos favor de centrarse en el tema.

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Bien, cuando termine.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell. ¡Bueno! Es de momento enunciativa, pero no tiene límite la lista señor coordinador y diputado Javier Contreras, se la hago llegar con mucho gusto.

-El C. Presidente: ¿Diputado Felipe Orozco?

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Muchas gracias, ya terminó la pregunta; ahora ¿me permite una pregunta?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell. Con mucho gusto.

C. Dip. Felipe de Jesús Orozco García: Me gustaría saber más nombres con domicilio, dirección y todo esto, para que quede más claro.

-El C. Presidente: Continúe diputado, centrándose por favor en la pregunta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con mucho gusto. Ya mencioné muchos presuntos responsables, los cuales ipues ya prescribieron las acciones de carácter penal! ¡Pero lo peor del caso es que las cuentas públicas de 2011 y 2012 del gobierno de Juan Manuel Oliva, siguen en la obscuridad!; en razón de que el Órgano de Fiscalización no ha remitido sus resultados, aún y cuando ya hay filtraciones y hasta sanciones por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas por ese periodo. En este Congreso sólo vemos lo de lejos, lo que nos toca auditar y sancionar.

-El C. Presidente: Diputado Zavala, ¿ha contestado la pregunta?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Sí, he contestado la pregunta.

-El C. Presidente: Continúa el tiempo Apoyo Parlamentario.

Adelante.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: En este Congreso sólo vemos de lejos lo que nos toca auditar y sancionar de cerca. Señores diputados del Partido Acción Nacional, ¿Realmente tienen ustedes toda la información?

-El C. Presidente: Le pedimos diputado Zavala concluya con el tema, se ha agotado el tiempo.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Estoy concluyendo. Señores diputados del Partido Acción Nacional, ¿Realmente tienen ustedes toda la información? ¿Están satisfechos que tanto daño al erario público se ha dispensado? Es todo lo que tengo que decir, *de momento*, presidente.

-El C. Presidente: Gracias señor diputado.

Diputado Juan Rendón López, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Juan Rendón López: Alusiones personales señor presidente.

Diputado Alfonso Ruiz, ¿para qué efectos?

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: Para rectificación de hechos señor presidente.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos quiere rectificar?

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: Respecto al resultado de procedimiento de fiscalización.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Juan Rendón López, hasta por cinco minutos.

**PARA CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES, INTERVIENE EL
DIPUTADO JUAN RENDÓN LÓPEZ.**

C. Dip. Juan Rendón López: Gracias señor presidente. ¡Qué lamentable es ver que realmente se hace uso de la tribuna para descalificar! Y atendiendo lo que menciona al señor diputado que me antecedió, en donde manifiesta que tuvo observaciones hasta por el uso *indebido* de aparatos de radiocomunicación, ¡es totalmente falso! efectivamente colaboré en la Unidad de Recursos Materiales del DIF Estatal y con respeto a las instituciones se atendieron todas las observaciones que se aprobaron en la anterior legislatura; prueba de ello y como el diputado decía, si nosotros tenemos la información total, ¡yo lo invito!, invito a los compañeros diputados que antes de hacer señalamientos ¡también señor diputado recabe la información a dicho de usted!. Aquí tengo en mis manos el resultado de los procedimientos que atendió su servidor en total respeto a las instituciones; no hablamos sin fundamentos, hablamos con documentos y con apego a la legalidad. Es cuánto señor presidente.

-El C. Presidente: Diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: ¡Tomarle la palabra al diputado!, que si nos puede facilitar una copia de los documentos que tiene, nos serviría muchísimo para que no hablemos de más. Si me hace favor, ahí los tiene, por qué no nos da una copia por favor.

-El C. Presidente: Le pedimos diputado que en este momento continuemos con la sesión y ya lo vea de manera vía Secretaría General.

Vamos a continuar. Les invitamos compañeros diputados poner atención con el siguiente orador.

Tiene la palabra el diputado Alfonso Ruiz.

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE EL DIPUTADO
ALFONSO GUADALUPE RUIZ CHICO.**

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: Con su permiso señor presidente. ¡Qué bueno que se está reconociendo que la fiscalización se está realizando bien en el estado de Guanajuato! que se está realizando bien por el Órgano de Fiscalización Superior; pero ¡qué les puedo decir! a palabras necias oídos sordos. En ese proceso tenemos que seguir trabajando.

-El C. Presidente: Diputado Alfonso, ¿me permite?

Sí diputado Guillén, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Juan Carlos Guillén Hernández: Para si me permite una pregunta el orador.

-El C. Presidente: Diputado, ¿acepta la pregunta?

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: ¡Con todo gusto presidente!

-El C. Presidente: Adelante diputado Guillén.

C. Dip. Juan Carlos Guillén Hernández: Gracias. Respecto a lo que está comentando, preguntarle lo siguiente: ¿Conoce usted algunos gobernantes o políticos priistas corruptos o acusados de corrupción?

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: ¡Por supuesto diputado!, está el caso de Tabasco, de Andrés Granier por un desvío de más de 1,900 millones en recursos federales. Y también varios funcionarios como Leoncio Lorenzo Gómez ¡O también tenemos el caso muy conocido por todos de Humberto Moreira y su ex secretario de finanzas! que está prófugo de la justicia por corrupción y lavado de dinero; ¡también tenemos el caso del ex gobernador de Tamaulipas Tomás Yárrington!; ¡Pero también tenemos el antecedente del actual presidente de la República! por el tema de nepotismo y corrupción cuando fue gobernador del Estado de México.

Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Moción de orden presidente.

-El C. Presidente: Diputado Alfonso Ruiz.

C. Dip. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico: Guanajuato no es Tamaulipas, Guanajuato no es Coahuila y Guanajuato no es Tabasco. Es cuánto señor presidente.

-El C. Presidente: Diputado Roberto Vallejo, tiene el uso de la voz.

Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: Una moción de orden respecto a todo lo que dijo el diputado Ruiz Chico, está el Congreso del Estado de Tabasco, está el Congreso del Estado de Coahuila para que lo investiguen, aquí estamos en el Congreso de Guanajuato, no en el Congreso de esos estados, punto número uno; punto número dos, si el diputado Ruiz Chico tiene pruebas de lo que dice del actual Presidente de la República, que las presente.

-El C. Presidente: Que sea moción de orden, céntrese por favor a la moción de orden.

Continuando con la lista de oradores.

Diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Para rectificación de hechos, de todos los hechos que dijo el diputado.

-El C. Presidente: ¿Qué hechos quiere rectificar?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Todos los hechos que él mencionó; de Granier, del PRI, de Tabasco, de Tamaulipas, ide todos estos que enumeró!, si usted me lo permite.

-El C. Presiente: Tiene el uso de la voz diputado.

EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CONTRERAS RAMÍREZ, RECTIFICA HECHOS EN EL TEMA QUE SE DISCUTE.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Gracias presidente. ¡Qué bueno que el diputado Chico, que es un joven valor de Acción Nacional viene y sube a esta tribuna con fogosidad, con ímpetu juvenil! Le tomó la palabra, ¡Que tristeza que usted compare a Oliva con ellos eh! son iguales entonces; me da usted la razón, ¡exactamente iguales! Yo estoy con lo que dijo el diputado Vallejo, que en el Congreso de Tabasco... ¡Que lo metan a la cárcel eh! ¡A cualquiera que sea! no me importa el partido; yo no vengo como presidente el partido ni involucro mi posición de presidente como ustedes se involucran; Juventino López y su presidente dan una conferencia de prensa en esto ¡no!, si es Moreira, idígale a sus diputados de allá que cumplan con su labor y que lo metan a la cárcel!, Si es el de Tabasco, idígale a sus diputados que lo hagan! Si es el de Tamaulipas ¡Igual!, pero no venga aquí a desgarrarse las vestiduras, ¡mi querido joven!, al decir ¡Que los metan ¡eh! ¡Pues son iguales! ¡No! Más bien exhorte usted a sus compañeros diputados de Acción Nacional que cumplan con su trabajo, como nosotros lo queremos hacer aquí. Es cuánto. ¡Son iguales, eh!

-El C. Presidente: Tiene la palabra la diputada Yulma Rocha Aguilar.

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Declino mi participación señor presidente, en vista de que el diputado Zavala fue muy claro en su exposición.

-El C. Presidente: Continuando, tiene el uso de la voz el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro.

PARA FIJAR SU POSTURA EN TORNO AL ASUNTO QUE SE DISCUTE, INTERVIENE EL DIPUTADO J. MARCO ANTONIO MIRANDA MAZCORRO.

C. Dip. J. Marco Antonio Miranda Mazcorro: Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Amigos de los medios de comunicación. Señoras y señores. Público en general.

Constitucionalmente se nos ha otorgado la función de vigilar y mantener informada a la sociedad, a la que nos debemos, con transparencia en las cuentas en



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

el ejercicio de la función pública; con la finalidad de salvaguardar la vida social y productiva, los derechos y el patrimonio de los ciudadanos.

Desde la sesión de la instalación, todos los integrantes de este Poder Legislativo nos hemos pronunciado por la transparencia y la rendición de cuentas; discurso que, sin duda, el señor gobernador también es bandera en cada uno de los foros.

La prioridad es que exista responsabilidad en nuestras funciones, certeza y confianza en la ciudadanía; no politicemos este tema, el objetivo es claro: brindar la información necesaria y garantizar la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas.

El presente punto de acuerdo sobre la comisión plural, sin duda alguna se ha debatido –de manera suficiente–, desde el punto de vista jurídico; que si es político o no es político. Hoy, sin duda, la composición de las legislaturas en el ejercicio de la democracia, nos da el rumbo de las mayorías sí y, a la mejor, en el rumbo de las mayorías seguimos llevando posiciones y acuerdos tácitos en la función de cada partido y de cada interés que cada partido tiene. Yo nada más les recuerdo algo, hoy aquí los treinta y seis diputados nos debemos a la gente, nos debemos a la ciudadanía; no nos debemos única y exclusivamente en la función a lo que hoy en Guanajuato tenemos; hay 5 millones de guanajuatenses, 3.8 millones de electores; un Guanajuato que, en educación, nos encontramos de tercero a cuarto lugar de abajo hacia arriba; sí, tenemos márgenes de pobreza casi del 50% de la población y no me quisiera meter para dar un diagnóstico de cómo está Guanajuato.

Hoy el interés para Nueva Alianza y para un servidor es esa gente de Guanajuato que no tiene para comer, de esa gente que no tiene para vivir y que vive en condiciones verdaderamente vergonzosas; por eso hoy Nueva Alianza se pronuncia con esa posición de rendición de cuentas y de revisar el esquema que nos permita crecer como estado, que no sea la parte individual de grupo, de partido la que nos lleve a tener secuestrado a todo Guanajuato; por eso hoy Nueva Alianza se pronuncia sí a que se abra y apelo a la voluntad individual de cada uno de los diputados y de las diputadas a que sirvamos a los intereses de Guanajuato, a que sirvamos a los intereses de los que menos tienen, a que atendamos los intereses de los que son nuestra obligación, hoy no tenemos otra responsabilidad más que esa.

Se ha hablado de democracia, transparencia, rendición de cuentas: pero es el momento de demostrarlo porque hoy el servidor público, los medios de comunicación y la ciudadanía, se dan cuenta de la posición que asumimos de manera individual y de manera partidista. Hoy, aparentemente podemos estar bien, pero quién sabe cuántos puedan estar bien en el año 2015, en sus propias carreras políticas y lo que hoy cada uno vote, es la trascendencia de eso; por eso Nueva Alianza se pronuncia por la cultura de rendición de cuentas; ino es nada personal con nadie!, es una cultura que la ciudadanía reclama y exige, es una ciudadanía que está al pendiente de los actos del gobierno que hoy tiene; por eso invito a que cada uno, en el uso de su conciencia y no en el uso del manipuleo; porque claramente se ve el corredero en los pasillos del



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Congreso de qué hay qué hacer y qué no hay qué hacer. Quien tenga correas de transmisión que las tome, quien quiera ser libre, ¡que sea libre! Es cuánto presidente.

-El C. Presidente: Se instruye a la secretaría para que, en votación nominal pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta que nos ocupa.

-La Secretaria: En votación nominal se pregunta a las diputadas y diputados si se aprueba la propuesta puesta a su consideración.

-El C. Presidente: A ver diputado Gerardo Zavala, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Solicité el uso de la voz presidente, antes de iniciar la votación.

-El C. Presidente: Sí. Dígame para qué efectos diputado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Para efectos de hacer una moción y conminar al diputado Juan Rendón que debe abstenerse de votar por tener interés personal en el asunto en comento.

-El C. Presidente: Si pudiera precisar por qué diputado.

C. Dip. José Gerardo Zavala Procell: Con mucho gusto.

El artículo 180 establece:

«Artículo 180: Los empates en las votaciones que no sean para elegir personas, se decidirán repitiéndose la discusión del asunto en el mismo día. Si nuevamente resultara...» (no es el supuesto) para efectos de que debe abstenerse el diputado Juan Rendón, en razón de que el exhorto procede para esos efectos porque tiene interés particular en la investigación en actos de corrupción vinculados con el DIF Estatal, según consta en el procedimiento con número de Folio DIS83/211 de la Secretaría de la Gestión Pública por presunto ejercicio indebido de su cargo, como jefe de la Unidad de Recursos Materiales en la comisión de adquisiciones indebidas, usando la partida presupuestal 4105, Ayudas Culturales y Sociales.

Y un segundo procedimiento con folio DIS85/2011 de la Secretaría y Gestión Pública por adjudicación indebida de contratos; el artículo 177 establece:

«Artículo 177. Un diputado podrá abstenerse de votar cuando fije una posición política o tenga interés personal en el asunto» y el 183.

«Artículo 183: Ningún diputado podrá excusarse de votar estando en la sesión, a no ser que tenga interés personal en el asunto y así lo justifique la Asamblea o haya fijado su posición política.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Tampoco podrá retirarse de la sesión durante las votaciones. «

Es esta conducta la que encuadra perfectamente en lo instituido en los numerales jurídicos normativos que acabo de dar cita.

-El C. Presidente: En estos momentos diputado no está a discusión un dictamen sobre cuenta pública; en este caso no procede diputado.

Diputada Yulma Rocha, ¿para qué efectos?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Yo le pido señor presidente, entonces, que si usted le va a permitir la votación al diputado mencionado por el diputado Zavala, que quede asentado en el acta, para nosotros revisar la ilegalidad, entonces, de la votación en esta sesión.

-El C. Presidente: Siempre queda asentado diputada, iclaro que sí!

Continuamos con la votación nominal.

-La Secretaría: En votación nominal, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta puesta a su consideración.

(Votación)

Martínez Bocanegra, José Luis: Señor presidente, con fundamento en el artículo 75, fracción II, párrafo segundo; artículo 177 y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fijo mi posición política, toda vez que ha quedado demostrado, es público, notorio y la discusión así lo ha demostrado en este tema, que la transparencia que se ha dicho en este Pleno, se ha politizado y el Partido de la Revolución Democrática no es una fracción marginal en este Congreso; por ello, el Punto de Acuerdo presentado en el punto número once del orden del día, demuestra que el Partido de la Revolución Democrática va al fondo del asunto y no nos vamos por la tangente; vamos a ponerle dientes a esos órganos jurisdiccionales y si no funcionan, vayamos en la facultad de este Pleno, a las iniciativas que nos competen; por ello, fijo mi posición política y me abstengo en este punto. Muchas gracias.

Miranda Arroyo, Ma. Juana Georgina: Con fundamento en el artículo 75, fracción III, párrafo segundo; artículo 177 y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, manifiesto mi abstención en virtud de que la materia de este punto fue agotada al haber aprobado el Punto de Acuerdo presentado por mi fracción. Gracias.

Torres Rea, Ma. Guadalupe: Con fundamento en el artículo 75, fracción III, párrafo segundo; artículo 177 y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, manifiesto mi abstención en virtud de que la materia de este punto fue agotada al haber aprobado el Punto de Acuerdo presentado por mi fracción. Arena Elizondo, Jorge, **sí.** Sánchez Centeno, Ma. Guadalupe, **sí.** **Contreras Guerrero, Sergio Alejandro,** sí, por la transparencia. **Camacho Trejo Luna, Adrián,** sí, por la rendición de cuentas. **Chávez Arredondo, Pedro,** sí, porque se aclare la situación de Guanajuato. **Zavala Procell, José Gerardo,** sí, por todos los argumentos fundados y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

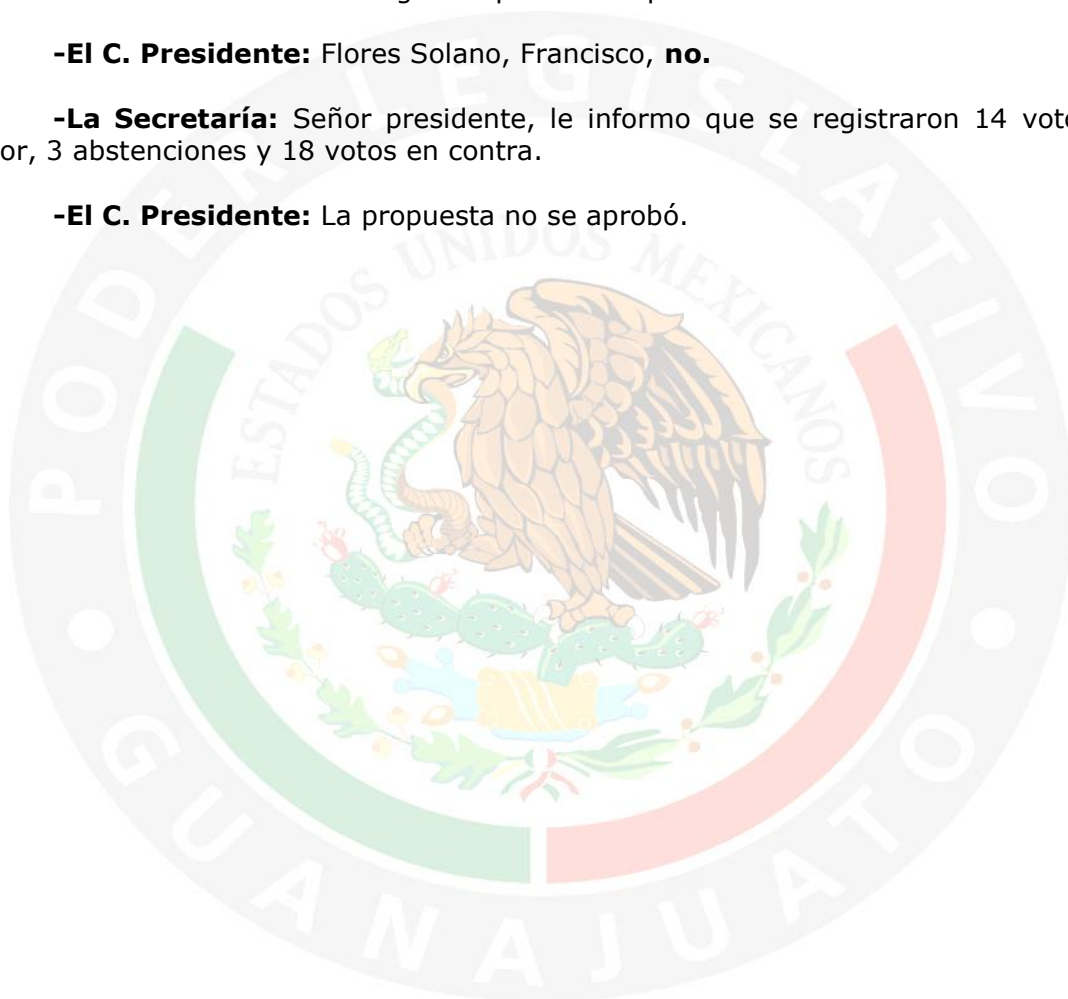
motivados que quedaron esgrimidos en las disertaciones en tribuna. **Orozco García, Felipe de Jesús, sí**, a favor de la transparencia. **Arroyo Bello, Érika Lorena, sí** a la transparencia del estado, de la federación y de los municipios. **Videgaray Verdad, Jorge, sí. Luna Obregón, Luis Felipe, sí** a la transparencia, no a la opacidad. No más impunidad en Guanajuato **Rocha Aguilar, Yulma, sí. Contreras Ramírez, Francisco Javier, sí. López Ayala, José Juventino, no. Carrillo Villalpando, Galo, no. García López, Juan José, no. Carmona Gómez, René, no. Hurtado Cárdenas, Fernando, no. Campos Lango, Luz Daniel, no. Arroyo Delgado, Óscar**, por cuestiones políticas, no. **González Saavedra, Javier, no. Guillén Hernández, Juan Carlos, no. Ruiz Chico, Alfonso Guadalupe, no. Padilla Ávila, Karina, no. López Camacho, Martín, obviamente, no. Rendón López, Juan, no. Arreola Sánchez, Francisco, no. Miranda Mazcorro J. Marco Antonio, sí** al a transparencia y por la ciudadanía. **Mejía Barreñada, Luis Manuel, no. Bernal Cárdenas, Sergio Carlo, no.** Lanuza Hernández, Karla Alejandrina, **no. Vallejo Rábago, Roberto Mauricio, sí.**

-La Secretaría: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Flores Solano, Francisco, **no.**

-La Secretaría: Señor presidente, le informo que se registraron 14 votos a favor, 3 abstenciones y 18 votos en contra.

-El C. Presidente: La propuesta no se aprobó.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

CON EL TEMA *INDUSTRIA LOCAL*, PARTICIPA EL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO.

Sesión Ordinaria 11 de abril de 2013

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros diputados

En días pasados se dio a conocer a los integrantes del ayuntamiento de León y a la opinión pública, que derivado del viaje a China que llevaron a cabo el Director de Economía y algunos otros funcionarios de dicho municipio, se hizo la invitación formal a la empresa "Mingxin Leather Co.", que se encarga del curtido de piel para asientos, accesorios automotrices y muebles, a instalarse en el municipio de León, por ser una ciudad que durante muchos años ha tenido vocación para el manejo del sector de la curtiduría.

Toda atracción de inversiones a nuestros municipios es de reconocerse y es una labor que los gobiernos municipales deben llevar a cabo, siempre y cuando ésta genere empleos y beneficio social y no perjudique al medio ambiente ni a los productores ni a las empresas locales; ya que el crecimiento de la economía interna, en mucho, depende de ello; lo que resulta preocupante es que se haga una invitación a una empresa extranjera, sin tomar en cuenta las repercusiones que esa decisión tendrá en el mercado.

-El C. Presidente: Diputado Luz Daniel Campos, permítame.

Diputado Francisco Javier Contreras, ¿para qué efectos quiere el uso de la voz?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Si me permite señor diputado, hacerle una pregunta muy respetuosa.

-El C. Presidente: Diputado Luz Daniel Campos, ¿le permite una pregunta al diputado Francisco Contreras?

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: No señor presidente.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: (Continúa con su exposición)

Lo que resulta preocupante es que se haga una invitación a una empresa extranjera, sin tomar en cuenta las repercusiones que esa decisión tendrá en el mercado.

Es por todos sabido que durante años las organizaciones y empresarios locales dedicados al sector cuero-calzado han hecho una férrea defensa de los intereses de los productores mexicanos, tratando de combatir y erradicar las prácticas desleales en



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

relación a la importación del calzado chino. Si bien esta empresa no se dedica a la producción de calzado, si es una empresa curtidora de gran magnitud que tendrá que abastecerse de pieles para llevar a cabo sus procesos, con lo que se generaría un desabasto mayor al ya existente, ya que según datos del sector, actualmente existe una problemática generada por el déficit de cueros que se importan al país. Con todo esto es claro que se producirían afectaciones directas a los zapateros y posibles pérdidas de empleos en una industria que ya de por sí ha sufrido importantes golpes en materia comercial.

No menos importante resulta el impacto ambiental que los procesos de curtido de pieles ocasionan en el entorno; por lo que respetuosamente queremos hacer un llamado al gobierno municipal de León para que evalúe, de manera real y eficaz, el beneficio que empresas de ese giro traen a la entidad y se realicen acciones tendientes a apoyar, en todo momento, al mercado de productores locales que son quienes emplean a un buen sector de la sociedad guanajuatense.

Reconocemos la labor que lleva a cabo la administración municipal de León para atraer inversiones; sin embargo, debe hacerse de manera responsable, revisando las implicaciones que se generan con la instalación de empresas de gran magnitud como la que se pretende instalar en León.

Las diputadas y los diputados del Partido Acción Nacional manifestamos el apoyo total al sector cuero-calzado de la entidad y, en general, a los muchos guanajuatenses que generan fuentes de trabajo directos con sus empresas. Estamos a favor de la atracción de inversiones, pero con criterios de sustentabilidad ambiental, beneficio social y generación de empleos.

Los diferentes niveles de gobierno tienen la obligación de garantizar y favorecer el crecimiento de la economía, en sus respectivos ámbitos de competencia, para que los ciudadanos lo vean reflejado en un mayor bienestar en su día a día. Es por eso que, en el caso que nos ocupa, hacemos un respetuoso llamado a que las acciones del gobierno municipal de León así lo demuestren, sin perder de vista que la protección de nuestra industria es la protección de nuestros empleos y, por ende, de nuestras familias.

Compañeras y compañeros diputados, aprovechando el llamado que hacemos al gobierno municipal de León con este tema, también me parece de suma importancia resaltar que al día de ayer se han cumplido seis meses de que las administraciones municipales tomaron protesta; de manera más representativa podemos decir que ya se agotó una sexta parte del tiempo que les toca gobernar. Por eso, a seis meses de iniciada la labor que le fue encomendada por los ciudadanos, desde esta tribuna, hacemos un llamado para que se logre dar un giro de 180 grados y se inicie con las acciones que permitan dar resultados que tanto se prometieron en campaña. Por su atención, muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARA ACLARACIÓN DE HECHOS EN EL TEMA DE SEGURIDAD,
INTERVIENE EL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO.**

Sesión Ordinaria 26 de febrero de 2013

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias diputado presidente. Subí para rectificación de hechos del diputado Contreras y efectivamente diputado, es muy bonito su discurso referente al municipio de León, pero yo creo que eso no consuela – en lo más mínimo- a las familias de los diecisiete...

-El C. Presidente: ¿Me permite diputado Luz Daniel?

¿Sí diputado Francisco Contreras?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Solamente para precisar, muy atento estaba, en que solicitó el uso de la voz el diputado y dijo *para el municipio libre*, lo dijo textual, le pido de favor que solamente se refiera al municipio libre, por favor, así lo dijo.

-El C. Presidente: Diputada Karina Padilla, ¿para qué efectos?

C. Dip. Karina Padilla Ávila: Nada más recordarle señor presidente, que no se permiten los diálogos, que se haga respetar la ley en este recinto.

-El C. Presidente: Lo tomaremos en cuenta diputada.

Continúe diputado Luz Daniel Campos.

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Diputado, es una moción que le hice para que se circunscriba al tema que él solicitó que es sobre el municipio libre solamente.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias por la precisión diputado Contreras y efectivamente me subí a eso, para el municipio libre, pero para que el municipio no se libere de sus responsabilidades que le otorga el 115 Constitucional y el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, donde dice que *«La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios que tiene como fines salvaguardar la vida, la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de ley...»*, precisamente eso es lo que queremos mencionar, el exhorto que hizo el compañero diputado Javier Contreras fue precisamente eso, exhortar al Ejecutivo del Estado y al municipio a que



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

haya una mayor articulación y estrategia para salvaguardar la seguridad de los leoneses.

Hoy, en esta tribuna...

-El C. Presidente: Diputado Luz Daniel, ¿me permite?

¿Sí diputado Sergio Contreras?

C. Dip. Sergio Alejandro Contreras Guerrero: Con su permiso señor presidente, quería ver si el diputado Luz Daniel Campos me permite hacerle una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Luz Daniel, ¿le permite una pregunta al diputado Sergio Contreras?

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: ¡No!, ya voy a terminar.

-El C. Presidente: Continúe diputado.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Nada más para comentar eso, que nuestro exhorto fue precisamente eso, a que haya una articulación y una estrategia del ejecutivo y del municipio; nosotros no venimos a defender a nadie, el Ejecutivo del Estado tendrá que acatar sus responsabilidades, pero también le pedimos al diputado Contreras que no venga a defender a la alcaldesa que desinteresadamente se deslinda de una responsabilidad que aquí la ley lo marca, hoy a los únicos que tenemos que defender es a los ciudadanos de León y del estado, esa es nuestra responsabilidad como legisladores y esas son nuestras funciones, hoy el exhorto es a eso, a que articulemos, a que hagamos equipo por la seguridad de todas y de todos los guanajuatenses. Es cuánto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

CON EL TEMA DE *TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS*, PARTICIPA EL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO.

Sesión Ordinaria 21 de febrero de 2013

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con su permiso señor presidente.

»En cuanto a llegar al poder, basta recordar cuántos lo han alcanzado para el mal o cuántos lo han tenido para no hacer nada. Lo importante no es el poder, sino aquello para lo cual debe servir el poder.»

Efraín González Luna.

Compañeras y compañeros diputados, me da mucho gusto que estemos tocando el tema de la transparencia; porque la transparencia es una herramienta fundamental para prevenir y combatir la corrupción, y aunque reconocemos que no la elimina del todo, sí podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que resulta su mejor antídoto. Por este motivo, el día de hoy hago el uso de la tribuna para señalar -de manera muy puntual- una serie de actos realizados por la administración que encabeza la licenciada Bárbara Botello que, sin lugar a dudas, se alejan mucho de ser transparentes.

En primer término, me gustaría señalar que León fue uno de los municipios que en la pasada temporada navideña contó con su pista de hielo, la que fue inaugurada el 14 de diciembre del 2012 por la licenciada Bárbara Botello en el Parque de Ciencias Explora. Sin embargo, la misma alcaldesa hizo público que el municipio aportaría *únicamente* la cantidad de 400 mil pesos y que el resto sería aportado por la iniciativa privada.

Desafortunadamente para los leoneses, nos enteramos, que el costo real por la pista de hielo no fue de 400 mil pesos, sino que ahora habría que pagar 1 millón 300 mil pesos a los proveedores. El propio tesorero del municipio Roberto Pesquera, al ser cuestionado señaló que él ignoraba los términos en que se pactó su instalación, pues desconocía los nombres de los acreedores con los cuales la administración había adquirido un adeudo por la instalación de la pista de hielo. Y todo por una simple razón, pues quien negoció su instalación fue la regidora Verónica Barrios, quien realizó funciones de un director de la administración municipal, lo que generó que al día de hoy no se tenga la certeza sobre el costo real por su instalación.

Otro caso que merece nuestra atención es el de la empresa PORTOSS, empresa que fue cuestionada por la alcaldesa por haber sido contratada por la pasada administración y de la cual se desprende que el dueño es un militante del Partido Acción Nacional y -según la propia alcaldesa- se desprendían supuestas anomalías en la prestación de sus servicios; sin embargo, por razones que desconocemos una vez más nos enteramos que la actual administración la volvió a contratar.

A continuación también daremos paso al tema en el cual la administración municipal dejó perder la cantidad de tres millones de pesos, recursos gestionados por



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

la pasada administración ante la federación y que serían aplicados -de manera particular- para equipamiento de *por lo menos* tres unidades deportivas. Lo anterior tiene sentido, toda vez que la propia directora de la COMUDE Leticia Rojas Ramírez, declaró ante un noticiero radiofónico, lo que a continuación me permitiré citar: *»nosotros por nuestra parte, movimos e hicimos lo humanamente posible y más, los tiempos nos comieron, el tiempo para ejercer el recurso fue muy corto, del 5 de noviembre al 30 de diciembre.»*

Ahora bien, el mismo tesorero municipal Roberto Pesquera, señaló ante el mismo medio de comunicación que en efecto había un recurso federal que podría aplicarse para la compra de artículos deportivos y que le fue entregado cinco para la una y no alcanzó a entrar por quedarse en el escritorio de alguien.

Es importante señalar que la administración municipal tuvo cincuenta y seis días, casi dos meses con el recurso disponible para poder ejercer en cualquiera de las siete unidades deportivas de la ciudad; los tres millones de pesos que se tuvieron que regresar a la federación por una negligencia; sin embargo, por razones que desconocemos al día de hoy, los leoneses no sabemos la causa real y qué funcionarios en la administración municipal fueron los responsables; pero compañeras y compañeros diputados, la gota que derramó el vaso es el asunto de que a los cuatro meses de haber iniciado la administración de Bárbara Botello y que tiene su origen en el oscuro contrato que celebra la presidencia municipal y la empresa denominada Adquisición Vehicular Asesorada S.A. de C.V. En dicho contrato se obliga a la administración municipal de León a pagar la cantidad de 37 millones 666 mil pesos a la empresa ya citada por la renta de 150 vehículos para un periodo de 30 meses. Lo que no nos queda claro a los leoneses es por qué la administración necesita 150 autos del modelo Hyundai I-10 pues dicho vehículo difícilmente podrá ser utilizado por todas las áreas de la presidencia como pudiera ser Desarrollo Rural, DIF, Desarrollo Social; y qué decir se Seguridad Pública o Protección Civil, por decir algunas.

A los leoneses nos interesa saber si existió una simulación en esta licitación.

Hoy cualquier ciudadano puede consultar, vía Internet, el precio comercial de las unidades Hyundai I-10 en la siguiente página <http://www.dodge.com.mx>, que nos arroja un precio por unidad de \$118,400.00; lo que genera dudas, pues el municipio tendrá que pagar por cada vehículo 261 mil 764 pesos, si quiere conservar los vehículos después de los tres años; es decir 143 mil 354 pesos, un 221% más al valor real de los vehículos.

Valdría la pena aclarar si el funcionario público Ricardo Jiménez, director de Recursos Materiales, trabajó para el grupo de la empresa ganadora de la licitación; o si el propio tesorero Roberto Pesquera, benefició a la empresa, pues se requiere precisar qué grado de relación tiene con la empresa ganadora, pues su trato se remonta al grupo filantrópico «Unidos por Guanajuato», en donde el actual funcionario presidió la asociación fundada por el ganador de la licitación; pues de manera sorpresiva se descartaron a cuatro empresas que participaron y cuyas propuestas resultaban mucho más económicas que la ganadora; lo que se pudo



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

traducir en un ahorro para el municipio de hasta 11 millones 935 mil 684 pesos en el caso particular de la empresa ABC.

Al día de hoy sabemos que la Contraloría investiga el posible daño patrimonial a las finanzas públicas y que ésta tendrá que emitir su dictamen; sin embargo, hago un llamado respetuoso al recién nombrado Comité Ciudadano Anti Corrupción, que se encuentra integrado por los ciudadanos Arturo Calderón Gama, María Esther Santos de Anda y Antonio Morfín Villalpando, con la finalidad de que puedan investigar y aclarar los temas señalados por la ciudadanía y los medios de comunicación y demostrar a los ciudadanos que no fue una simple demagogia su conformación.

Hoy desde aquí le digo a la alcaldesa, no comparto su idea de mantenernos atrás de la raya, hoy más que nunca estaré pendiente y con paso firme para vigilar el adecuado manejo de los recursos públicos; que vale la pena recordar, es dinero de todos los leoneses.

En congruencia con mis palabras, hoy por la mañana acudí a presidencia municipal a presentar dos denuncias, una ante Contraloría Municipal y la otra ante el Comité Ciudadano Anti Corrupción, con la finalidad de que intervengan y esclarezca cada uno de los recursos de los ciudadanos leoneses. Es cuánto señor presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DE MODIFICACIÓN DEL
ARTÍCULO 5 DEL DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE
LEÓN, GTO.**

Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2012

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con su permiso señor presidente.

Diputado Luna, nada más comentarle que no es ningún mal cálculo político, que los números están ahí en la Ley de Ingresos que presentó el ayuntamiento de León y decirle que sin son cálculos malos, esos se los tendremos que comentar a la ciudadanía en enero del 2013, de llegarse a aprobar esta propuesta, con incrementos desde un 16% hasta un 214%.

No es, en segundo término, ningún resentimiento electoral, nosotros somos un grupo parlamentario consciente y siempre defenderemos el bolsillo de los ciudadanos. Nos parece una manera arbitraria como lo quiere hacer la señora Bárbara Botello en incrementar las tasas; ningún municipio en este estado lo está haciendo; todos lo están haciendo a través del avalúo, de la actualización; yo creo que a la que le tenemos que dar *manzanitas* para que entienda este tema es a la alcaldesa Bárbara Botello; porque hasta el día de hoy no ha dado un razonamiento y una justificación suficiente para incrementar las tasas; los cálculos y la ley de ingresos, son muy claros; vamos en contra de esta propuesta. Es cuánto señor presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO DANIEL CAMPOS LANGO, PARA
RECTIFICACIÓN DE HECHOS RELATIVOS A LA RESERVA TERRITORIAL.**

Sesión Ordinaria 8 de noviembre de 2012

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con su permiso señor presidente. Primero comentarle al diputado Chávez que sea más congruente en su discurso. En la Junta de Gobierno se alegó porque no se había presupuestado ni un peso para el tema de la reserva territorial. Ahorita el diputado Chávez menciona ciertos presupuestos que se han dado en anteriores años; entonces nada más le pedimos congruencia en ese sentido y que también no se trata de exhortar por exhortar diputado; recordar que el presupuesto se revisa aquí y se aprueba aquí; entonces le pedimos que no exhorte por exhortar y que la ley no se vota, se cumple; esperemos el presupuesto del Ejecutivo. Es cuánto señor presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EN PRO DEL PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE DÉ A CONOCER DE MANERA PÚBLICA LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 18 de octubre de 2012

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

Hablar a favor de temas como el que hoy se plantea en Punto de Acuerdo, es hablar en pro de la transparencia y para hablar de transparencia debemos recordar que el derecho al acceso a la información está consagrado en la Constitución desde hace mucho tiempo; sin embargo, no existía un instrumento legal que lo hiciera efectivo; por lo que era una realidad innegable que en el estado mexicano prevaleció una cultura de opacidad caracterizada por una falta total de transparencia en posibilidad del conocimiento del actuar de las autoridades. Esta cultura con acciones, como las que hoy hemos votado en los puntos anteriores del orden del día y como el que estamos discutiendo en este momento, son muestras del avance que a lo largo de los años hemos construido como sociedad; por ello es que los diputados de Acción Nacional anunciamos nuestro voto a favor del presente punto, a efecto de que se publique el resultado de la entrega-recepción del Poder Ejecutivo del Estado y reconocemos que el gobernador Miguel Márquez Márquez ha publicado, desde hace varios días, en el Portal del Gobierno Estatal el informe sobre el ejercicio de los recursos presupuestales destinados a la transición. Hablamos de hechos, recordemos que fue hasta el año 2002 cuando se generó el sustento legal con la promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental y en forma posterior la creación de las leyes estatales; sin embargo, a pesar de haber constituido un avance significativo existió uniformidad entre dichas leyes, lo que dio paso a la reforma constitucional del artículo sexto; prevaleciendo en ella el principio de máxima publicidad y la rendición de cuenta en los tres niveles de gobierno, entre otras cosas; y si a nivel federal el Partido Acción Nacional ha promovido una iniciativa que establece que sean sujetos de transparencia los partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física y moral, organización de la sociedad civil, sindicato o de cualquier otra que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal; hoy, en congruencia, y en un alto sentido de responsabilidad, apoyamos este Punto de Acuerdo y solicitamos a todas y todos los legisladores su voto a favor del mismo. Por su atención, muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO, PARA RECTIFICAR HECHOS DE LO MANIFESTADO POR LA DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR, RELATIVOS A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 4 de octubre de 2012

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Con su permiso señor presidente.

La transparencia, según el artículo 3º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, es una política pública que permite al ciudadano conocer la información que generen los sujetos obligados en esta ley, que se encuentre en posesión de los mismos. Asimismo, como sujeto obligado, según los artículos 4º y 11 del cuerpo legal antes citado, el Poder Ejecutivo publicará *de oficio* a través de los medios disponibles, la información pública relativa a su estructura orgánica. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefes de departamento o sus equivalentes a este nivel del funcionario de mayor jerarquía; el tabulador mensual, indicadores de gestión, las metas y objetivos de sus programas; el informe del ejercicio de recursos públicos asignados y asociados a ellos; la cuenta pública, el monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución y los datos de la deuda pública; los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos...

-El C. Presidente: Perdón diputado.

¿Diputada Yulma Rocha Aguilar?

C. Dip. Yulma Rocha Aguilar: Presidente, sí le quiero pedir que invite al diputado a que nos indique cuáles son los hechos que quiere rectificar, por favor.

-El C. Presidente: Diputado, ¿puede precisar por favor los hechos que se están rectificando?

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: En un momento señor.

(Continúa con la lectura) Cualquiera que sea su destino, padrón inmobiliario y mobiliario; los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas en atención a las leyes de la materia, entre otras.

Esta información, debemos suponer, es parte del expediente en el que consta la entrega-recepción entre autoridades. En este caso en específico, en la transición del Poder Ejecutivo.

De lo manifestado con antelación concluimos que la ley no se vota, la ley se debe cumplir...

-El C. Presidente: ¿Me permite?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago: De igual forma, como lo pide la diputada Rocha, solicitar también al diputado Campos, que especifique cuáles son los hechos que está rectificando, no podemos seguir escuchando todo lo que nos va a decir, sino que nos diga cuáles son los hechos que va a rectificar, respecto a lo que dijo la diputada Yulma Rocha Aguilar.

-C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Termino mi lectura señor presidente.

-El C. Presidente: Si me permiten, nada más para dar continuidad a la intervención del diputado, si me permite continuar y que en específico haga referencia a los puntos que los diputados compañeros lo están solicitando.

¿Diputado Javier Contreras?

C. Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez: Señor presidente, con todo respeto, se subió e hizo la petición para hechos, rectificación de hechos, no para leer una serie de hojas, yo le pediría a la presidencia que le pida concretamente al señor diputado que única y exclusivamente la solicitud fue para rectificar hechos y la solicitud de los compañeros diputados que me antecedieron en la pregunta fue que hechos está rectificando; antes de que prosiga con la lectura de un documento; pedirle cuáles son los hechos que está rectificando, por favor.

-El C. Presidente: Compañero Campos Lango, si pudiera hacer precisión a la rectificación de los hechos y posteriormente seguir con la mención de su escrito.

Tiene la palabra el diputado Zavala Procell.

C. Dip. Gerardo Zavala Procell: Presidente, me voy a permitir para ilustrar a los integrantes de este Cuerpo Legislativo, sobre lo que refiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 156, fracción IX, en su último párrafo, que dice: *Al solicitar la palabra se deberán precisar los hechos o alusiones invocadas*; luego entonces, no es en el momento que a capricho el orador lo desee, sino al principio constitucional. Muchas gracias.

-El C. Presidente: Nuevamente solicito que se refiera al tema solicitado, si es tan amable diputado Carlos Lango.

C. Dip. Luz Daniel Campos Lango: Gracias señor presidente.

De acuerdo a lo citado por la diputada Yulma Rocha Aguilar, queremos decir que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos a favor del Punto de Acuerdo, si se le señala que lo haga a la brevedad posible y que en ello cumpla con lo ordenado en los preceptos normativos descritos al inicio de mi participación. Esta será, sin duda, nuestra postura en la Comisión donde se analizará y discutirá este Punto de Acuerdo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

No obstante lo anterior, la información desde hoy ya es constatable, el gobierno del estado ya ha publicado lo relativo al gasto y puede consultarse a través de los siguientes vínculos: wwwguanajuato@gob.mx; wwwsfa.guanajuato@gob.mx. Es cuánto señor presidente. [2]

² Transcripción: L.A.P. Martina Trejo López